





FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

28 DE DICIEMBRE DE 2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08 Ver sello	- 1/146 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de diciembre de 2022, el Informe de Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias y su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 2/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL
ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**


ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRONIMOS.....	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Justificación de la fiscalización.	5
1.2. Objetivos.....	5
1.3. Alcance subjetivo, objetivo y temporal.....	6
1.4. Marco normativo.....	7
1.5. Marco conceptual y financiero del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	10
2. MARCO DE GOBERNANZA	13
2.1 Marco de co-gobernanza en el ámbito de la Administración General del Estado y de la administración autonómica.	13
2.2 Entidades Ejecutoras y Subproyectos asignados.	17
2.3 Estructura de gobernanza en la Comunidad Autónoma de Canarias.	20
2.4 Planificación estratégica.....	26
2.5 Transparencia y rendición de cuentas.....	28
2.6 Fomento de la concurrencia.....	31
2.6.1 Medidas normativas.....	31
2.6.2 Medidas divulgativas e impulsoras de la ejecución de fondos.....	32
3 COBERTURA DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES	36
3.1 Desarrollo normativo.	36
3.2 Planificación de Recursos Humanos.....	37
3.3 Gestión de Recursos Humanos.....	40
	1


CA-0049-2022

3.4	Formación.....	44
4	MODELO DE GESTIÓN	46
4.1	Medidas implementadas para la adaptación de los procedimientos de los principales instrumentos de gestión a los requerimientos del PRTR.....	46
4.2	Medidas normativas para la agilización y simplificación de los procedimientos de los principales instrumentos de gestión.....	49
4.2.1	Medidas administrativas para la agilización de los procedimientos generales.	49
4.2.2	Medidas de Gestión Presupuestaria.....	50
4.2.3	Contratos.....	51
4.2.4	Subvenciones.	57
4.3	Mecanismos de prevención, detección y corrección del fraude.	60
4.4	Sistemas de información.	65
4.4.1	Información de seguimiento de subproyectos.	66
4.4.2	Información de seguimiento contable.....	67
4.4.3	Identificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Plataforma de Contratación del Sector Público.	68
4.4.4	Información del seguimiento de cumplimiento de hitos y objetivos.....	69
4.5	Gestión presupuestaria.	70
5	TRÁMITE DE ALEGACIONES	74
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
6.1	Conclusiones.....	75
6.2	Recomendaciones.	80
ANEXOS.....		83
	Anexo I: Asignaciones.	84
	Anexo II: Marco Financiero y Presupuestario.....	91
	Anexo II.1. Asignaciones Ingresos.....	91
	Anexo II.2. Ejecución de los fondos.	98

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 4/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

Anexo III: Funciones de las Subdirecciones Transversales.	106
Anexo IV: Modelo de Instrumento de Planificación Estratégica.	113
Anexo V. Subvenciones publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	117
Anexo VI. Contratos publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público. .	118
Anexo VII. Estadísticas de la atención prestada por las Oficinas Verdes Canarias. ...	121
Anexo VIII: Recursos humanos.	122
Anexo VIII.1. Medidas de gestión de Recursos Humanos aplicadas en los Órganos Gestores de Subproyectos.	122
Anexo VIII.2. Provisión de efectivos.	123
Anexo VIII.3. Formación CAC.	124
Anexo IX: Contestación a las alegaciones.	125

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 5/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRONIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
AGE	Administración General del Estado
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria
Art	Artículo
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma Canaria
CCAA	Comunidades Autónomas
DGFP	Dirección General de la Función Pública
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuestos
HFP	Hacienda y Función Pública
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IPE	Instrumentos de Planificación Estratégica
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
NGEU	Next Generation Unión Europea
OCEX	Órgano de Control Externo
PERTE	Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RDL	Real Decreto Ley
ROLECE	Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público
SNCA	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude
UAP	Unidades Administrativas de carácter Provisional
UE	Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación de la fiscalización.

En virtud de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo¹, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. El art. 6 de la citada Ley establece que, en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes integrantes del sector público canario a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La inclusión de esta fiscalización en el programa anual trae su causa en la reunión de la *Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas del Reino de España y los Órganos de Control Externo autonómicos (en adelante OCEX)* celebrada el 11 de febrero de 2022, en la que se destacó la conveniencia de realizar una fiscalización conjunta entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX sobre el grado de preparación de las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR). Debido al interés común en la materia se acordó la ejecución conjunta de esta actuación por el Tribunal de Cuentas y los OCEX.

La presente fiscalización se incluye en el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para el ejercicio 2022, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 23 diciembre de 2021, y modificado por acuerdo el 29 de marzo de 2022.


1.2. Objetivos.

La actuación fiscalizadora corresponde a una fiscalización de carácter operativo, en concreto, de sistemas y procedimientos.

La fiscalización se centra en determinar si por parte de la Administración Pública de Canarias se han adoptado las medidas necesarias para la implementación del PRTR y, a tal fin, los objetivos de fiscalización se concretan en dar respuesta a las tres preguntas siguientes:

¹ Modificada por la Ley 5/2017, de 20 de julio, de modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 7/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1. ¿Se han establecido sistemas de gobernanza adecuados para la gestión que ha de desarrollar Canarias en el marco del PRTR?
2. ¿Se han adoptado en el ámbito autonómico canario las medidas precisas para que la gestión de Recursos Humanos se ajuste a las necesidades derivadas del PRTR?
3. ¿Se han adaptado los procedimientos, sistemas de gestión y sistemas de información a los requerimientos del PRTR?.

En relación con estos objetivos, se comprobará si se ha dado cumplimiento a las previsiones normativas relativas al sistema de gestión y control del PRTR que resultan de aplicación al ámbito autonómico, se analizará el desarrollo normativo efectuado en nuestra Comunidad Autónoma y se comprobará la implantación efectiva de los sistemas y procedimientos derivados del marco normativo resultante.

Como se ha indicado anteriormente, se trata de una fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas y resto de órganos de control externo de España. Las líneas básicas de la fiscalización, los objetivos de la misma, programas de trabajo, criterios y metodología a seguir han sido acordados entre dichas instituciones. Los resultados globales que se obtengan, al haberse realizado sobre bases compartidas, permitirán mostrar datos comparables y referidos al conjunto del territorio nacional.


Así, los resultados derivados de los trabajos de fiscalización se presentan tanto en el presente informe individual para esta Comunidad Autónoma como en un Informe conjunto que elaborará el Tribunal de Cuentas mediante la agregación y homogeneización de los datos y análisis realizados para las diferentes Comunidades Autónomas.

1.3. Alcance subjetivo, objetivo y temporal.

- a) En el ámbito de la Comunidad Autónoma, constituye el ámbito subjetivo de la fiscalización, las diferentes entidades ejecutoras del PRTR, en este caso, las Consejerías autonómicas, de acuerdo con el apartado 3.2 de la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR.

Si una entidad ejecutora decide asignar a otra entidad del sector público la realización de alguna de las acciones previstas en el PRTR de las que sea

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 8/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

responsable, esta nueva entidad deberá tener personalidad jurídica propia distinta de la de la entidad ejecutora y actuará como mera entidad instrumental de la misma debiendo constar un instrumento jurídico por el que se transfieran recursos económicos y obligaciones de cumplimiento a la entidad del sector público con participación instrumental en el PRTR. (Apartados 4.3 y 4.4 de la Resolución 1/2022).

- b) El ámbito objetivo está constituido por las medidas normativas, organizativas, de planificación y de adaptación de los sistemas de gestión, procedimientos y sistemas de información llevadas a cabo para la implementación del PRTR en el ámbito de la administración autonómica canaria.
- c) El ámbito temporal de la fiscalización se extiende desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativos a periodos anteriores y posteriores que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos programados.

El trabajo de campo finalizó el 31 de agosto de 2022.

Los trabajos de fiscalización se han elaborado atendiendo a la Instrucción Reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a las ISSAI-ES (niveles III y IV), aprobados por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a las normas internacionales de Auditoría y a los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (PNASP).


1.4. Marco normativo.

El marco normativo europeo básico en este ámbito está conformado por el Reglamento (UE) del Consejo 2020/2094, de 4 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 y el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el MRR (Reglamento MRR). El Reglamento MRR establece una serie de disposiciones que afectan directamente a la forma en que las administraciones deben ejecutar los fondos, entre ellas:

- La Comisión ejecutará el Mecanismo en régimen de gestión directa, de conformidad con las normas pertinentes adoptadas en virtud del art. 322 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (art. 8).
- La obligatoriedad de que todas las medidas apoyadas por el MRR respeten el principio horizontal de “no causar perjuicio significativo” (art. 5.2).

7

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 9/146 -	

- La necesidad de adopción de medidas para la protección de los intereses financieros de la Unión (art. 22).

En el ámbito nacional, el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (Real Decreto Ley 36/2020) aborda la creación de estructuras de gobernanza y medidas de planificación de los medios, tanto humanos como materiales, necesarios para la gestión de los fondos europeos del MRR, incorporando asimismo una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas, para permitir una gestión más ágil y eficiente que facilite la absorción de los fondos.

Tal y como se indica en su Preámbulo, el Real Decreto Ley 36/2020 nace con una vocación de generalidad para todas las Administraciones Públicas. Sin embargo, la Disposición Final Primera (Títulos Competenciales) establece aquellos preceptos que son de aplicación exclusivamente a la Administración General del Estado y el sector público estatal y que, por lo tanto, no resultan de aplicación al sector público autonómico. La Comunidad Autónoma Canaria (CAC), en su ámbito competencial, ha aprobado normativa similar y/o complementaria con la misma finalidad de agilizar, flexibilizar y coordinar la tramitación, gestión y ejecución de los fondos del PRTR.


El Real Decreto Ley 36/2020 ha sido objeto de desarrollo mediante la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. Estas órdenes se aplican a todas las entidades del sector público como perceptores de fondos, incluyendo a las entidades del Sector Público Autonómico.

Normativa autonómica:

Por lo que se refiere al ámbito canario, la principal normativa sobre la materia comprende la siguiente relación:


- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 10/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Decreto-ley 4/2021, de 31 de marzo, de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se establecen medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19. (Derogada por la Ley 4/2021, a excepción de sus disposiciones finales segunda a sexta, ambas incluidas).
- Decreto 151/2022, de 23 de junio, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución conjunta n.º 702, de 2 de noviembre de 2021, de la Intervención General y la Dirección General de Asuntos Europeos por la que se aprueba la instrucción relativa al alcance y contenido del informe previo a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones que deben emitir ambos centros directivos, de acuerdo con el art. 9 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y el art. 4 del Decreto 100/1999 de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de estado.
- Resolución de la Intervención General n.º 803/2021, de 10 de noviembre, por la que se modifica la Resolución n.º 57/2021, de la Intervención General, de 22 de enero por la que se dictan instrucciones para la coordinación del ejercicio de la función interventora en los expedientes a que se refiere el apartado Primero del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021 y se determina el momento en que ha de evacuarse el informe de fiscalización previa de dichos expedientes
- Resolución Nº60, de 25 de enero de 2022, de la Intervención General por la que se dictan instrucciones para la coordinación del ejercicio de la función interventora en los expedientes a que se refiere el apartado primero del acuerdo de gobierno de 20 de enero de 2022 y se determina el momento en que ha de evacuarse el informe de fiscalización previa de dichos expedientes.
- Resolución nº 68, de 28 de enero de 2022, por la que se modifica la Resolución conjunta n.º 702, de 2 de noviembre de 2021, de la Intervención General y la Dirección General de Asuntos Europeos, anteriormente citada, en el apartado c), Marco Temporal nacional de ayudas de Estado COVID-19 (MTN), de su instrucción quinta, Elementos a verificar en el informe de cumplimiento de compatibilidad con las normas europeas de ayudas de Estado).
- Resolución de 8 de febrero de 2022, por la que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras,

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 11/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

suministros y servicios tramitados por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado del art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público financiados con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado “Next Generation EU”.

- Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del PRTR.
- Resolución de 9 de mayo de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, por el que se modifica el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del PRTR.
- Circular conjunta, de 27 de mayo de 2021, de la Intervención General y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, por la que se dictan instrucciones para la tramitación y fiscalización de los expedientes de gasto incluidos en los proyectos y programas financiados con cargo a los fondos “Next Generation EU”.

1.5. Marco conceptual y financiero del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.


El Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» (NGEU), por valor de 750.000 millones de € para el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea supone una acción conjunta y coordinada de dichos países al objeto de reactivar y facilitar la recuperación y transformación de las estructuras económicas y sociales tras la crisis generada por la pandemia por la COVID-19, mediante la ejecución de dos fondos, el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y el fondo REACT-EU destinado a ayudar a los territorios a fortalecer el Estado del Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia.

El MRR está dotado con el 90 % de los recursos de dicho instrumento (672.500 millones de €, de los cuales 360.000 millones de € se destinarán a préstamos y 312.500 millones de € se constituirán como transferencias no reembolsables). El criterio de reparto del MRR garantiza un apoyo financiero mayor a aquellos Estados miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más como consecuencia de la pandemia.

El PRTR constituye la estrategia española a través de la cual se habilita y canaliza el acceso de España a los fondos europeos del MRR. España podrá recibir hasta 140.000

10

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 12/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

millones de € del MRR en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, que se unirán a los fondos del REACT-EU y al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual comunitario para impulsar inversiones y reformas de futuro.

De este volumen de fondos del MRR, 69.528 millones de € (el 50 %) son transferencias no reembolsables, que en su mayoría se ejecutarán entre 2021 y 2023, mientras que el resto corresponde a créditos disponibles, que habrán de ser solicitados antes del 31 de agosto de 2023.


Tanto en el caso de las transferencias como en el de los créditos, el desembolso de los fondos se hace por tramos y está ligado al cumplimiento de los hitos y objetivos que se definan. La adecuada identificación de las administraciones y órganos responsables de su cumplimiento y la implantación de un modelo de gestión orientado a resultados resultan esenciales.

El PRTR fue remitido a Bruselas el 30 de abril de 2021 y aprobado por el Consejo Europeo, a propuesta de la Comisión, el 13 de julio de 2021. El Plan destina a la inversión verde un 39 % y a la transformación digital el 29 %, superando así los mínimos marcados por el Reglamento del MRR para estas inversiones (37 % y 20 %, respectivamente).

El Plan descansa sobre cuatro ejes transversales (la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social y la igualdad de género) que se desarrollan a través de las siguientes diez políticas palanca:

1. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación, y desarrollo de la agricultura.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y del deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Estas políticas palanca integran a su vez 30 componentes, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, que permiten articular las reformas y los

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 13/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

programas de inversión. Los componentes se estructuran, a su vez, en 212 medidas (102 reformas y 110 inversiones) para los que España se ha comprometido a cumplir 220 hitos y 196 objetivos (hitos y objetivos CID). Tras adoptar esta decisión, España y la Comisión Europea especificaron de común acuerdo en disposiciones operativas el calendario para el seguimiento de ejecución y los indicadores (hitos y objetivos OA).

Dada la estructura política y territorial de España se impone un sistema de co-gobernanza entre los diferentes niveles de administración pública dado que el PRTR se configura como un “*proyecto de país*”, en el que para la consecución de los hitos marcados es esencial la cooperación y colaboración de todas las Administraciones Públicas, así como de los diferentes agentes económicos. En este sentido, una parte muy importante de las inversiones del Plan de Recuperación está siendo articulada a través de transferencias a los gobiernos autonómicos para la financiación de proyectos en su ámbito competencial.


Los fondos son asignados a las CCAA para que aborden las actuaciones precisas para el cumplimiento de los respectivos hitos y objetivos. Al tratarse de ingresos por transferencias legalmente afectados a financiar los proyectos o líneas de acción del PRTR, en caso de no realizarse el gasto o de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos, las CCAA deberán reintegrar los fondos recibidos al Tesoro público de manera total o parcial, según el caso (art. 37 del Real Decreto Ley 36/2020).

Según fuente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, hasta el 2 de junio de 2022 el importe asignado a Canarias ascendía a 1.081,3 millones de €² (6,98 % del total de asignaciones), importe que difiere del aportado por la Dirección General Planificación y Presupuestos del Gobierno de Canarias a fecha 31 de mayo de 2022, en 13 millones de €, lo cual, según lo manifestado por la IGCAC, se debe a la inclusión por parte de la Intervención General de Administración del Estado (IGAE) del programa PREE convocatoria/2020/000000929, convenio 7012022 Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), por importe de 13,1 millones de €, como transferencia vinculada al MRR.

² <https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/datos-periodicos-de-ejecucion-del-plan> datos a 14 de junio de 2022.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 14/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



2. MARCO DE GOBERNANZA

2.1 Marco de co-gobernanza en el ámbito de la Administración General del Estado y de la administración autonómica.

Según el Preámbulo del Real Decreto Ley (en adelante RDL) 36/2020, éste recoge en su Título II una serie de medidas de ámbito general para conseguir una Administración Pública que cuente con instrumentos del siglo XXI para poder cumplir sus funciones de un modo eficaz, estratégico y basado en el cumplimiento de objetivos para el mejor servicio público a los ciudadanos. Un modelo que cuenta con un enfoque organizativo y funcional y con una filosofía subyacente de gestión dirigida al cumplimiento de objetivos que previamente hayan sido fijados de forma concreta y evaluable.

La Orden HFP/1030/2021 configura el modelo de gestión del PRTR que, de manera resumida, se articula a través del siguiente esquema:


Las entidades decisoras son los departamentos ministeriales, responsables de los componentes, y para un mismo componente se establecen tantas entidades decisoras como departamentos ministeriales responsables existan. Corresponde a estas entidades la responsabilidad de la planificación y seguimiento de las reformas e inversiones, así como del cumplimiento de sus respectivos hitos y objetivos.

Para alcanzar cada uno de los 30 componentes del Plan, se definen diversas medidas, compuestas por el conjunto de reformas e inversiones que permiten alcanzar los efectos transformadores pretendidos con el respectivo componente. A su vez, los proyectos constituyen el conjunto de acciones, recursos y medios bajo la dirección de un único responsable (entidad ejecutora) que se crea para conseguir, en un plazo determinado de tiempo, la finalidad o resultados para los que se han definido las medidas del PRTR. Por su parte, los subproyectos son la descomposición de parte de un proyecto, o de otro subproyecto, cuando para su ejecución interviene más de una entidad ejecutora. La descomposición en subproyectos lleva asociada la transferencia de recursos económicos y el compromiso de cumplimiento de hitos y objetivos a la entidad ejecutora responsable del subproyecto.

La entidad ejecutora es, por tanto, aquella a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos o subproyectos de las correspondientes reformas e inversiones, bajo los criterios y directrices de la entidad decisoras. Estas entidades ejecutoras deben cumplir los principios de gestión de la Orden HFP/1030/2021 y realizar una autoevaluación al efecto. En el caso de proyectos, la

13

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 15/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

entidad ejecutora se sitúa siempre en el ámbito de la Administración General del Estado (en adelante AGE), ostentando esa responsabilidad, con carácter general, los Ministerios, mientras que en el caso de los subproyectos también pueden intervenir en su ejecución otras entidades de las Administraciones autonómica y local. En concreto, en el ámbito autonómico son entidades ejecutoras las Consejerías o división departamental análoga, tal y como señala la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR. La Resolución establece en su apartado cuarto la posibilidad de que dichas entidades ejecutoras pueden valerse de otras entidades del sector público con personalidad jurídica distinta, cuya participación en el sistema de gestión del PRTR tendrá carácter instrumental. La participación de estas entidades se hará bajo la responsabilidad y dirección de la entidad ejecutora.

Por su parte, el órgano gestor es aquél que, en el ámbito de la entidad ejecutora, es responsable de la elaboración, firma y tramitación del Informe de gestión del proyecto o subproyecto, así como de elaborar la planificación operativa y de suministrar la información de previsión, seguimiento y cumplimiento de los distintos elementos del proyecto o subproyecto. En el ámbito autonómico, el órgano gestor es el titular del órgano que desempeñe funciones análogas a las de Subsecretario en la correspondiente Consejería o equivalente.


La Conferencia Sectorial del PRTR, es el órgano de cooperación entre el Estado, las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla para canalizar adecuadamente la participación de éstas en los proyectos del PRTR y establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan (art. 19 RDL 36/2020). Estas asignaciones se realizan de acuerdo con los criterios objetivos de distribución fijados por las respectivas conferencias sectoriales y, por tanto, de manera consensuada.

El instrumento jurídico elegido en las Conferencias Sectoriales para la ejecución de los acuerdos de reparto deberá contener:

- *Medidas a realizar por cada Comunidad Autónoma con las cantidades transferidas, identificando las reformas e inversiones en que consistan y calendario previsto para la implantación de las reformas y de las inversiones.*
- *Coste estimado total de las medidas incluidas en la Conferencia Sectorial para cada Comunidad Autónoma, coste estimado de cada medida a ejecutar por la Comunidad Autónoma y calendario de ejecución del coste estimado de cada medida.*

14

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 16/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- *Hitos y objetivos de las reformas y de las inversiones asociadas a cada medida y calendario para su cumplimiento.*
- *Indicadores asociados a cada hito y a cada objetivo.*

Además, la AGE asigna recursos a las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA), a través de otras vías como pueden ser los decretos de concesión directa de ayudas o a través de convenios. En 2021 se han transferido fondos mediante este mecanismo para ámbitos como: I+D+i, energías renovables, movilidad sostenible, rehabilitación energética de edificios, empleo, igualdad e inclusión social, digitalización en educación y actuaciones sobre el patrimonio.

Respecto a los instrumentos de gestión tradicionales, subvenciones, contratos y convenios, el PRTR ha introducido innovaciones específicas como:

- los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la colaboración público privada en los que colaboran las distintas administraciones públicas, empresas y centros de investigación con el objetivo de impulsar grandes iniciativas identificadas con un sector como área clave para el futuro de la economía. Se han aprobado once proyectos estratégicos (Vehículo eléctrico y conectado, salud, Energías renovables, hidrógeno y almacenamiento, agroalimentario, nueva economía de la lengua, economía circular, sector naval, aeroespacial, digitalización ciclo del agua, microelectrónica, economía social y de los cuidados).
- las manifestaciones de interés son una herramienta a través de consulta sobre posibles ámbitos de actuación que contribuyen a aportar una visión más amplia y plural respecto al de diseño de políticas y programas públicos a partir de la información proporcionada por las empresas y los actores sociales. A 31 de mayo, se habían publicado 31 manifestaciones de interés, con algunos proyectos de interés para Canarias como, identificación de proyectos asociados a la energía sostenible en las islas, transformación digital de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, manifestaciones de interés sobre barrios: Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales, manifestaciones de interés relativas al Plan de impulso al sector audiovisual, Spain Audiovisual HUB, modelos de negocio y proyectos singulares de transición energética en las islas Canarias.
- Los Planes Complementarios es un nuevo instrumento dirigido a establecer colaboraciones con las CCAA en acciones de I+D+I que tengan objetivos comunes basados en intereses reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) estatal y autonómica. Se han seleccionado ocho áreas de interés científico-


técnicas dentro de las líneas de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación: Biotecnología aplicada a la salud, Ciencias Marinas, Comunicación cuántica, Energía e hidrógeno renovable, Agroalimentación, Astrofísica y física de altas energías, Materiales avanzados y Biodiversidad con una previsión de financiación total de 466 millones de € hasta 2025, 299 millones de € por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación y el resto cofinanciado por las CCAA.

La Orden HFP/1031/2021 remite al Sistema de Información de Gestión y Seguimiento del PRTR, actualmente en desarrollo por la Secretaría General de Fondos Europeos y denominado CoFFEE-MRR, (y sin acceso aún al mismo por parte de las CCAA a septiembre de 2022), como instrumento para llevar a cabo la gestión y seguimiento de las medidas y proyectos, así como del cumplimiento de los hitos y objetivos y el seguimiento de la ejecución contable y presupuestaria de los gastos asociados a los proyectos.

El régimen de control establecido en el PRTR se efectúa en tres niveles: el control de nivel 1 corresponde a los órganos gestores, que han de realizar una autoevaluación de sus procedimientos; el control de nivel 2 corresponde a los órganos de control interno independientes de la Administración y se corresponde con un control de legalidad sobre la ejecución del gasto y con ciertas condiciones específicas en materia de contratación y gestión de subvenciones; y el control de nivel 3 es realizado por la Intervención General de la Administración del Estado, en calidad de Autoridad de Control del MRR, y en colaboración con las intervenciones generales de las comunidades autónomas, en base a la Estrategia de Auditoría aprobada en febrero de 2022.

La Comunidad Autónoma Canaria (en adelante CAC) se ha dotado de un marco normativo propio para la gestión y control del PRTR, integrando materias de Gobernanza, Planificación Estratégica, Recursos Humanos, Gestión y Control Presupuestario, Contratación, Convenios, Subvenciones, primeramente, mediante el Decreto-ley 4/2021, de 31 de marzo, de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se establecen medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19, derogado posteriormente, por la Ley territorial 4/2021, de 2 de agosto. Asimismo, la Disposición Final Cuarta de la citada Ley dispone la aplicación supletoria respecto a la materia que se regula, de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 36/ 2020. Dicho marco se ha ido completando con normativa diversa según se reseña en el epígrafe 1.5.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 18/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


Por otro lado, cabe señalar que en la última reforma de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se configura la participación de los ciudadanos en los procedimientos de aprobación de leyes y reglamentos como un elemento de refuerzo de la gobernanza de las Administraciones Públicas. Así, conforme al art. 133 de la Ley 39/2015, se sustanciará una consulta pública con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de tales normas, pudiéndose prescindir de dicho trámite en el caso de normas presupuestarias u organizativas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen. En el caso de Canarias, no se realizó este trámite de participación pública, porque el uso de la figura jurídica del decreto ley excluye la necesidad de su realización.

Asimismo, se ha comprobado si se ha realizado algún tipo de impacto de género en la tramitación del Decreto Ley 4/2021, habiéndose dado cumplimiento a dicha previsión en la tramitación de la norma. La misma se consideró que no era pertinente al género dado que su objeto era articular medidas urgentes de agilización y flexibilización administrativa.

2.2 Entidades Ejecutoras y Subproyectos asignados.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos, el Anexo I recoge por entidad ejecutora, la información relativa a los importes asignados a la Comunidad Autónoma para cada componente e inversión a fecha 31 de mayo de 2022, resumidos a continuación:

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 19/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

Entidad ejecutora (Consejerías)	Importe de ayuda no reembolsable a 31/05/2022 (euros)
Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad	22.371.076,93
Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	23.722.800,00
Obras Públicas, Transportes Y Vivienda	222.136.359,78
Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	118.446.180,51
Agricultura, Ganadería Y Pesca	3.120.718,60
Sanidad	45.253.784,33
Servicio Canario De La Salud	45.253.784,33
Economía, Conocimiento Y Empleo	123.594.975,56
Servicio Canario De Empleo	83.170.813,56
Agencia Canaria De Investigación, Innovación Y Sociedad De La Información ³	40.424.162,00
Turismo, Industria Y Comercio	260.451.093,00
Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	149.205.483,70
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud	126.065.192,67
Total Entidades Ejecutoras	1.094.367.665,08

De 112 subproyectos, asignados mediante conferencia sectorial y concesión directa, por el mencionado importe de 1.094,4 millones de €, a 31 de diciembre de 2021 se ingresaron 455,5 millones de €, a saber:

	Nº	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido desde el 31/12/2021 hasta el 31/05/2022
Conferencia Sectorial	62	619.983.033,13	261.179.032,27	49.590.000,00
Concesión directa	50	474.384.631,95	194.284.614,78	4.532.659,00
Total	112	1.094.367.665,08	455.463.647,05	54.122.659

El Anexo II recoge el detalle, por subproyecto y actuación, de la ejecución de los importes asignados y recibidos a fecha 31 de diciembre de 2021 y 31 de mayo de 2022, fecha de referencia esta última para la información solicitada para la elaboración del presente informe; como puede observarse las obligaciones reconocidas netas a fin de 2021 ascienden a 32,9 millones de € (10 subproyectos) y los pagos a 6,4 millones de € (3 subproyectos)⁴. El importe que se estimaba ejecutar durante 2022 y en los ejercicios

³ Dirección General dentro de la Consejería de Economía

⁴ La Cuenta General de la CAC correspondiente a 2021 recoge un importe de derechos reconocidos netos que asciende a 468,6 millones de € como consecuencia de la incorporación de los 13,1 millones de € del Programa PREE, Rehabilitación Energética de Edificios.

siguientes, que a 31 de mayo de 2022 ascendían a 420,1 millones de € y 641,4 millones de €, de acuerdo con la información recogida en el Tomo IV del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, ascienden a 143.6 millones de € y 918,2 millones de €, respectivamente. A 31 de diciembre de 2021, el detalle de la ejecución presupuestaria es el siguiente:

Entidad ejecutora	Subproyecto	Tipo asignación	Obligaciones Reconocidas a 31 de diciembre de 2021	Pagos a 31 de diciembre de 2021
Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	C1.12. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	Concesión directa	148.759,20 €	0,00 €
Economía, Conocimiento y Empleo	C17.11 Planes Complementarios con las CCAA Energía e Hidrógeno Verde (exige financiación complementaria de la CCAA)	Concesión directa	6.000.000,00 €	0,00 €
SCS	C18.12. Prevención cáncer cérvix en SNS	Conferencia Sectorial	42.742,96 €	0,00 €
Educación, universidades y cultura y deporte	C19.12. Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la competencia educativa	Conferencia Sectorial	40.143,87 €	40.143,87 €
SCE	C19.13. Competencias Digitales para el Empleo	Conferencia Sectorial	5.516.153,00 €	0,00 €
SCE	C23. 11 Paes (II): Empleo joven primera experiencia en administración pública (programa 2)	Concesión directa	545.850,96 €	0,00 €
SCE	C23. 12 Paes (VII): Empleo, formación, Inserción, mujer víctimas (Programa 2)	Concesión directa	164.128,00 €	0,00 €
SCE	C23.12 Paes (VI): Empleo mujer ámbito rural y urbano (programa 1)	Concesión directa	700.729,00 €	700.729,00 €
SCE	C23.14 Paes (XVI): Reequili y equidad colect vulnerables (Programa 1)	Concesión directa	5.655.268,00 €	5.655.268,00 €
SCE	C23.14 Paes (XVII): Reequili Equidad Emprend Microempresas	Concesión directa	14.054.439,00 €	0,00 €
Total			32.868.213,99 €* 	6.396.140,87 €

*A este importe de ejecución "consolidada" a 31 de diciembre de 2021 consignado por 32.868.213,99 euros debe añadirse la ejecución a 31 de diciembre de 2021 del convenio 7012022 Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), por importe de 10.903.999,08 euros finalmente comunicado a la Intervención General de Administración del Estado (IGAE) ascendiendo el total a 43.772.213,07 euros.

En el trámite de alegaciones por el Servicio Canario de la Salud se adjuntó la pertinente documentación acreditativa de las asignaciones a Canarias para las inversiones 1, "Plan de Inversión en equipos de alta tecnología, Plan INVEAT" y 3, "Aumento de capacidades de respuesta ante la crisis sanitaria", del componente 18, que recogía un importe de la distribución para el ejercicio 2022, de 17,8 millones de € y 155.414 euros, respectivamente, de modo que el importe total asignado para dichas

inversiones, ascendería a 38,5 millones de € y 786.783 euros, respectivamente, en desigualdad con los valores aportados por la DGPP para las mismas, a fecha 31 de mayo de 2022.

Asimismo, los importes estimados de ejecución para los ejercicios 2022 y 2023 serían los siguientes:

Convenio	Nombre Convenio	Estimación 2022	Estimación 2023
40M3902	Cribado poblacional de cáncer colorrectal	14.590,00	42.039,32
40M3903	Cribado poblacional de cáncer cérvix	14.380,00	79.699,29
40M3905	Formación profesional sanitarios	144.345,61	0
70M3904	Red vigilancia salud pública	0	786.783,03
70M3901	Inversión en equipos de alta tecnología sanitaria en el SNS	0	38.546.787,00
40M3906	C17.I6 Salud. Reforma institucional y Fortalecimiento de las capacidades del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)	74.889,00	0

2.3 Estructura de gobernanza en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Título II de la Ley 4/2021, regula el modelo de gobernanza asentado en una estructura de órganos de gobierno en distintos niveles de competencia y en los instrumentos de planificación estratégica (en adelante IPE), como elementos fundamentales y dinamizadores de la gestión del PRTR. A continuación figura un esquema de la composición y funciones de los órganos que integran dicha estructura:


Órgano	Composición	Funciones
Comisión de Planificación y Gobernanza (art. 3.1 de la Ley 4/2021) (Alta dirección y gobernanza de los planes y proyectos financiados con fondos NGEU)	<ul style="list-style-type: none"> a) El presidente del Gobierno de Canarias, quien ejercerá la presidencia de ésta. b) El vicepresidente del Gobierno de Canarias, quien ejercerá la vicepresidencia de ésta. c) Las personas titulares de las consejerías del Gobierno. d) La persona titular de la viceconsejería de la Presidencia. e) La persona titular de la viceconsejería competente en materia de hacienda, planificación y presupuestos. f) La persona titular del centro directivo competente en materia de planificación y presupuesto, en su condición de autoridad de gestión de los fondos europeos (art. 3.2 de la Ley 4/2021). 	<ul style="list-style-type: none"> a) El establecimiento de las directrices políticas generales para la gobernanza de los fondos «Next Generation EU». b) La aprobación de los instrumentos de planificación estratégica departamentales para la gestión de los fondos. c) El seguimiento estratégico de los planes. d) Modificar, en su caso, la composición del Comité Director de Planes y Proyectos, a que se refiere el art. siguiente. e) La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Gobierno de Canarias. f) La aprobación de los instrumentos de planificación específicos sobre la organización administrativa y la estructura de personal de

20

CA-0049-2022

Órgano	Composición	Funciones
		<p>las unidades administrativas de carácter provisional que se creen en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Intervención General y la Dirección General de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la presente ley.</p> <p>g) Las demás funciones que se le atribuyan en la presente ley (art. 3.2 de la Ley 4/2021).</p>
<p>Comité Director de Planes y Proyectos (art. 4.1 de la Ley 4/2021) Coordinación de los planes y proyectos</p>	<p>a) El vicepresidente/a del Gobierno de Canarias, quien ejercerá la presidencia. b) La persona titular de la viceconsejería de la Presidencia, quien ejercerá la vicepresidencia primera. c) La persona titular de la viceconsejería competente en materia de hacienda, planificación y presupuestos, quien ejercerá la vicepresidencia segunda. d) La persona titular de la viceconsejería competente en materia de administraciones públicas, quien ejercerá la vicepresidencia tercera. e) La persona titular de la dirección general competente en materia de planificación y presupuesto, que actuará como Secretaria. f) La persona titular de la dirección general competente en materia de investigación y coordinación del desarrollo sostenible. g) La persona titular de la dirección general competente en materia de función pública. h) La persona titular de la dirección general competente en materia de asuntos europeos. i) La persona titular de la dirección general competente en materias del área de modernización administrativa. j) La persona titular de la dirección general competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías. k) La persona titular de la dirección general competente en materia de contratación. l) Aquellas otras personas que, en función de la evolución de los planes y proyectos financiados con fondos NGEU, determine la Comisión de Planificación y Gobernanza (art. 4.2 de la Ley 4/2021). Aunque no es miembro del Comité, también asiste a todas las reuniones, la Interventora General de la Comunidad Autónoma, por la responsabilidad que ostenta derivada del ejercicio del control de los fondos exigidos por la normativa europea y estatal, bajo la coordinación de la Intervención General del Estado. El comité director podrá crear las estructuras necesarias para el buen desarrollo de sus funciones (art. 4.5 de la Ley 4/2021)</p>	<p>a) Asistencia y soporte técnico a la Comisión de Planificación y Gobernanza. b) Proponer la aprobación de los instrumentos de planificación estratégica para la gestión, así como el seguimiento y verificación de éstos y su modificación. c) Proporcionar apoyo técnico a la autoridad responsable de los proyectos financiados con fondos «Next Generation EU». d) Informar y asistir a los órganos y unidades de gobernanza, seguimiento y de ejecución de los planes y proyectos. e) Realización de los estudios, informes y análisis para la ejecución de los planes y proyectos incluyendo, en su caso, propuestas de reasignación de su financiación. f) La aprobación de las orientaciones, manuales de procedimiento o modelos de bases para convocatorias de subvenciones o ayudas, convenios o cualesquiera otros que se considere puedan servir de orientación a los gestores por razones de eficacia o eficiencia. g) La aprobación de recomendaciones e instrucciones sobre la adopción de herramientas informáticas o digitales. h) El seguimiento del cumplimiento de las propuestas, criterios o recomendaciones dictadas por él mismo. i) La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende la Comisión de Planificación y Gobernanza. j) Las demás funciones que se le atribuyan en la ley 4/21 (art. 4.3 de la Ley 4/2021)</p>
<p>Autoridad responsable ante la Administración</p>	<p>En reunión de 18 de junio de 2021, la Dirección General de Planificación y Presupuesto fue</p>	<p>a) En relación con la Administración General del Estado, la responsabilidad general en la</p>

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
<p>Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743</p>				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 23/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Órgano	Composición	Funciones
General del Estado para el MRR	designada por el Comité Director de Planes y Proyectos como centro directivo responsable ante la Administración General del Estado para el MRR, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto.	gestión del MRR, actuando como órgano de contacto de la Administración General del Estado. b) Asegurar la coordinación con los departamentos, órganos, organismos y, en su caso, entidades locales y entidades implicadas en el mencionado MRR. c) La supervisión de los proyectos financiados con fondos que proceden del mencionado MRR. d) La presentación de los informes a elevar al Gobierno de Canarias, así como los exigidos por la Administración General del Estado y previstos en la normativa reguladora del MRR en Canarias.

Las reuniones de la Comisión de Planificación y del Comité Director de Planes y Proyectos se han celebrado en las siguientes fechas desde el 10 de junio de 2021 en que se constituyó la Comisión y hasta 31 de mayo de 2022:

Comisión de Planificación y Gobernanza	Comité Director de Planes y Proyectos
10/06/2021	18/06/2021
28/06/2021	29/06/2021
05/07/2021	04/08/2021
08/10/2021	09/09/2021
09/12/2021	14/09/2021
29/12/2021	17/11/2021
	10/12/2021
	20/12/2021

Se observa que durante los cinco primeros meses de 2022 no consta que se hayan celebrado reuniones de ambos órganos. Asimismo, en atención a las funciones que, respecto a la planificación, gestión, ejecución y control de los fondos NGEU corresponden a las direcciones generales competentes en materia de planificación y presupuesto, función pública y a la Intervención General, en la sesión celebrada el 10 de junio de 2021 (modificada en sesión celebrada el 28 de junio de 2022), la Comisión de Planificación y Gobernanza aprobó el Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) de las unidades administrativas de carácter provisional a que se refiere la Disposición Adicional Sexta del Decreto Ley 4/2021, de 31 de marzo, aprobándose la constitución de ocho subdirecciones mediante Orden conjunta de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 21 de julio de 2021, saber:


- a) En la Dirección General competente en materia de planificación, presupuesto y fondos europeos para la gestión y coordinación de los proyectos, así como el asesoramiento y emisión de criterios y orientaciones que han de permitir una aplicación homogénea de las medidas de gestión de aquéllos:
1. la Subdirección de Costes de Personal
 2. la Subdirección del MRR
 3. la Subdirección de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea
 4. la Subdirección de Gestión de Fondos Europeos
- b) En la Intervención General para actuaciones derivadas del ejercicio del control y suministro de información de los fondos que se exijan por la normativa europea y estatal:
5. la Subdirección de Coordinación del control de fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia.
 6. la Subdirección de Coordinación para el suministro de información.
- c) En la Dirección General competente en materia de Función Pública para el establecimiento e impulso de directrices en orden a la agilización de las medidas de movilidad de personal y al desarrollo de procedimientos que aseguren la máxima eficiencia en la selección del personal que pueda resultar necesario:
7. la Subdirección de Planificación y Racionalización del Empleo Público.
 8. la Subdirección de Selección y Provisión del Empleo Público.

De acuerdo con la citada Orden, el detalle de las funciones de cada subdirección se recoge en el Anexo III del presente Informe: “*Funciones de las Subdirecciones Transversales*”. Entre ellas, citar las siguientes:

- La Subdirección del MRR tiene atribuidas funciones de carácter nuclear tendentes a vertebrar las actuaciones a desarrollar dotando a la gestión de los fondos MRR de la necesaria coherencia y consistencia en el ámbito autonómico. En particular, cabe mencionar: establecimiento de directrices para la gobernanza, de un mecanismo común de gestión y de grupos de trabajo; formación del personal; soporte técnico a la comisión técnica de proyectos y gestores; seguimiento, control y revisión del cumplimiento de los hitos, objetivos e indicadores establecidos; comprobar la correcta utilización de la financiación; remisión de informes de gestión y resumen de las auditorías y controles realizados; informar sobre los fondos y tareas de comunicación encomendadas

23

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 25/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

por el Ministerio de Hacienda; coordinación y apoyo al Ministerio de Hacienda; revisión de los PERTE en conjunto con las consejerías competentes; publicitar el funcionamiento del MRR y los proyectos para garantizar una mayor participación de la sociedad civil y establecer espacios de diálogo y de participación; garantizar la cooperación pública-privada de los proyectos.


- Asimismo, las Subdirecciones de Planificación y Racionalización del Empleo Público y de Selección y Provisión del Empleo Público ejercen funciones ligadas al análisis e informe en materia de organización administrativa y estructuras de personal en orden a la planificación de los procedimientos de selección del personal necesario para la ejecución de los proyectos financiados con fondos MRR. La influencia recíproca entre los centros gestores de los subproyectos, las respectivas secretarías generales técnicas y ambas subdirecciones es crucial en orden a dinamizar la provisión de los efectivos necesarios para la adecuada ejecución de los fondos.

Por tanto, dichas Subdirecciones deberían ser reforzadas y potenciadas en cuanto a la dotación de recursos humanos y potestades efectivas al objeto de constituirse en eficaces ejes de coordinación de la estructura de gobernanza mediante una acción que propicie la dotación ágil de los medios requeridos por los gestores de los subproyectos.

- La Subdirección de Coordinación para el Suministro de Información de la Intervención General hace el seguimiento de las magnitudes económicas de los fondos recibidos y ejecutados de todas las entidades ejecutoras y le corresponde la rendición de información contable preceptiva con relación a los fondos NGEU, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de las instrucciones específicas que se dicten, para su validación de acuerdo con los medios telemáticos que se establezcan.

Otros centros directivos que han ejercido una labor activa han sido, por un lado, la Dirección General de Patrimonio y Contratación elaborando los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de los procedimientos abiertos, abiertos simplificado y abierto simplificado del art. 159.6 de la LCSP referidos a los tipos de contratos de obras, suministros y de servicios que se van a financiar con los fondos NGEU, siendo informados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias y por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, y por otro, la ya mentada Intervención General y la Dirección General de Asuntos Europeos con la publicación de la Resolución conjunta por la que se aprueba la instrucción relativa al alcance y contenido del

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 26/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

informe previo a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones que deben emitir ambos centros directivos, de acuerdo con el art. 9 del decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y el art. 4 del decreto 100/1999 de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de estado.

El punto 7 del Acta de la reunión del Comité Director de fecha 18 de junio de 2021 recoge una propuesta para la designación de interlocutores técnicos en cada Departamento a efectos de facilitar la coordinación e interlocución. Efectivamente se han designado tales interlocutores en los siguientes departamentos:

Consejería / organismo autónomo	Puesto
ACIISI	Jefe de Área de Coordinación e Interrelación de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información
Consejería De Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad	Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria
	Jefe de Servicio de Medios Materiales a Órganos de la A Justicia
Consejería De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Jefe de servicio de asuntos europeos y auditoría interna
Consejería De Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud	Puesto singularizado en la Secretaría General Técnica
	Viceconsejera de Derechos Sociales
Consejería De Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	Directivo Coordinador de la Unidad administrativa de carácter provisional
Consejería De Hacienda Presupuestos Y Asuntos Europeos. Patrimonio	Asesor Gabinete del Consejero
Consejería De Obras Públicas, Transportes Y Vivienda	Subdirectora de la Oficina de Gestión Proyectos y Subv MRR
C. Obras Públicas, Transportes Y Vivienda (Instituto Canario De Vivienda)	Titulada Medio del Servicio Planificación y Gestión Económica-Financiera
Consejería De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	Directora del Programa de Asistencia, Seguimiento y Control de Fondos.
	Director de la Unidad administrativa de carácter provisional
Consejería De Turismo, Industria Y Comercio	Subdirectora de Gestión y Control de Fondos Europeos
	Subdirectora
Servicio Canario De Empleo	Titulado Superior
	Jefe de Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y Planificación
Servicio Canario De La Salud	Subdirector de Coordinación Económico-Administrativa para los Fondos NGEU

2.4 Planificación estratégica.

La Ley 4/2021 ha establecido la obligatoriedad de elaborar documentos de planificación estratégica para la gestión por parte de los departamentos del Gobierno de Canarias y sus organismos dependientes o, en su caso, los centros directivos encargados de la gestión de proyectos financiados con fondos NGEU en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de dicha ley (art. 9).

El contenido mínimo de dichos instrumentos de planificación requiere el detalle de aspectos relativos a la gestión de los subproyectos encomendados así como de los recursos humanos estimados para ello; en particular, respecto a la gestión:

- Referencia a los objetivos del Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias y a los objetivos del PRTR que se pretenden cubrir.
- Estimación de las inversiones y gastos vinculados a la absorción de fondos europeos que haya de gestionar el departamento u organismo o centro directivo.
- Descripción de los objetivos y actuaciones encomendadas al departamento que indique las tareas, las cargas de trabajo y el aumento de unas y otras.

El art. 9.3 de la Ley 4/2021 establece que el Comité Director de Planes y Proyectos facilitará a los departamentos y organismos un modelo para la confección del IPE.

En Acta de la Comisión de Planificación y Gobernanza se recoge la aprobación de los contenidos a cumplimentar en los IPE's que incluyen unas Fichas de Personal y un apartado de compromisos en que requieren las siguientes manifestaciones respecto a que la Consejería se compromete a:

- Garantizar que los Proyectos que se proponen cumplen con los Objetivos establecidos en el Plan España Puede y con el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.
- Informar de las Manifestaciones de Interés que se proponen a los Ministerios.
- Informar de los acuerdos a los que se lleguen en las Conferencias Sectoriales del MRR.

El contenido de los citados modelos se recoge en el Anexo IV.

A continuación se recogen los departamentos que cuentan con IPE's aprobados por la Comisión de Planificación y Gobernanza con el contenido mínimo antes señalado:

- Consejería de Transición Ecológica, lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (5 de julio de 2021).
- Agencia Tributaria Canaria; Servicio Canario de la Salud; Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes (8 de octubre de 2021).
- Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo; Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda; Servicio Canario de Empleo (9 de diciembre de 2021).
- Consejería de Turismo, Industria y Comercio y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (29 de diciembre de 2021).
- Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y la Consejería de Hacienda, presupuestos y Asuntos Europeos (21 de abril de 2022).


Por otro lado, existen otros mecanismos de planificación estratégica de los principales instrumentos de gestión, en los que se debe reflejar la incidencia del PRTR e incluirse la planificación al respecto:

- Planes Estratégicos de Subvenciones (art. 8 Ley General de Subvenciones).
- Planes anuales de contratación (art. 27.4 Ley de Contratos del Sector Público).

El Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por cada Consejería tiene la consideración de Plan Estratégico de Subvenciones para los expedientes de subvenciones financiados con fondos NGEU como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, si bien estableciendo que aquél deberá contener, de forma expresa, las líneas de subvenciones a conceder, especificando para cada una de ellas lo siguiente:

- a. Denominación de la línea de subvención, relacionándola con los objetivos y actuaciones encomendadas al departamento.
- b. Gasto previsiblemente aparejado a cada línea de subvención.
- c. Potenciales beneficiarios o sectores afectados.
- d. Procedimiento de concesión.
- e. Régimen de seguimiento y evaluación, estableciendo para cada línea de subvenciones un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos a conseguir, que permita conocer los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y actuaciones encomendadas al departamento.

Además, dichos planes y su actualización deberán ser publicados en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, así como en la web departamental.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 29/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

Comprobados los extremos anteriores en los elementos de la muestra analizada⁵, algunos de los IPES carecen de las definiciones antes expuestas y ninguno de ellos ha sido publicado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas a la fecha actual

Respecto a las licitaciones necesarias para la ejecución del PRTR no figuran identificadas en los Planes de Contratación en 2021 y 2022.


En relación al uso de instrumentos jurídicos como los contratos, convenios o encargos a medios propios para cubrir necesidades derivadas de la gestión de los fondos del PRTR, en los tres subproyectos de la muestra analizada no se recurrido tales medidas aunque se prevé su utilización.

2.5 Transparencia y rendición de cuentas.

El Real Decreto-Ley 36/2020, prevé expresamente la creación de un portal web único del PRTR como instrumento capaz de centralizar y canalizar la distribución de toda la información sobre el mismo destinada a los distintos interesados y agentes relacionados y que sirva como «ventanilla única» del Plan, facilitando las solicitudes y la tramitación de los procedimientos a los interesados, como punto formal de relación con la Administración.

Respecto a las medidas adoptadas para dar una adecuada publicidad a los fondos PRTR y facilitar a los potenciales beneficiarios el acceso a los mismos, por la DGPP se ha informado que en Canarias *“La web <https://planderecuperacion.gob.es> y las redes sociales gestionadas por los responsables del PRTR en la AGE es la referencia principal.*

⁵ Se analizaron tres proyectos, seleccionados en base a criterios cuantitativos y cualitativos de forma consensuada por el Tribunal de Cuentas y OCEX's, los cuales se citan a continuación: dentro de la Consejería de Transición Ecológica, el Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde Plan Moves III; dentro de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, el referido a las zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano; y dentro del Instituto Canario de la Vivienda, dentro de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, los Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales Programa de rehabilitación de viviendas para la recuperación económica y social en entornos

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 30/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En ella se contiene la información actualizada además de buscadores específicos por materias, territorios, etc. ...Se ha diseñado la web específica del PRTR (pendiente de publicación por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones, responsable del portal web del gobierno de Canarias) y se han incluido los documentos y datos de interés para que sean publicados en la misma.

Los datos relativos a los contratos, las convocatorias y los acuerdos marco financiados con cargo al PRTR se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas y el Punto de Acceso General. Asimismo, la sede electrónica del gobierno de canarias que permite la presentación telemática de subvenciones y ayudas contiene información sobre líneas financiadas a través del MRR, si bien, no está disponible un filtro que permita seleccionar aquéllas que están integradas en el PRTR⁶.

La base de datos nacional de subvenciones (en adelante BDNS) permite identificar las convocatorias realizadas por la CAC en el marco del PRTR, habiéndose habilitado un filtro al efecto⁷.

Asimismo, la Plataforma de Contratos del Sector Público (en adelante PLACSP) hace posible la identificación de los contratos con financiación procedente del PRTR en el formulario de búsqueda avanzada⁸ en el campo de fuente. No obstante, no se permite exportar el listado a Excel o formato reutilizable⁹.

Los Anexos V y VI contienen la relación de subvenciones y contratos financiados mediante el MRR publicados en la BDNS y en la PLACSP a fecha 8 de julio de 2022. Además, en cumplimiento del art. 8 de la Ley 4/2021, en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias se publican, en un apartado específico, los instrumentos de planificación estratégica aprobados con posterioridad al mes de mayo de 2022, y a partir del mes de julio de 2022 se publica el Plan de Medidas Antifraude. Se considera que


⁶ <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>

⁷ El área privada de la BDNS permite la identificación de concesiones y pagos del MRR, pero no el área pública

⁸ [Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](https://plataformadecontrataciondelsectorpublico.es/)

⁹

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Abusqueda_licitacion_vis&ubicacionOrganica=U%2FQDxLM1ow4%3D

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 31/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

dichos documentos podrían ser más fácilmente accesibles, existiendo un enlace más directo desde el portal web del Gobierno de Canarias¹⁰.

Sin embargo, en dicho Portal de Transparencia no consta la publicación de información específica relativa al estado de ejecución de los subproyectos tal como establece el citado art. 8, ni sobre las asignaciones recibidas.

A 31 de mayo de 2022, se ha verificado que la página web principal del Gobierno de Canarias contiene un enlace directo a la web del PRTR de la AGE¹¹ y que los contenidos publicados en la web de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos se circunscriben a información general del MRR y un enlace al Reglamento MRR¹².

En noviembre de 2022, ya se observa enlace donde se publica, información general sobre el MRR, sobre las convocatorias, abiertas y próximas, que son responsabilidad del Gobierno de Canarias para la financiación de proyectos y las diferentes subvenciones financiadas con cargo a los fondos europeos, información de los PERTE y Manifestaciones de Interés, normativa y documentos, preguntas frecuentes e información y enlaces sobre los 4 ejes, 10 políticas y 30 componentes¹³.

Por su parte, la web de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial tiene un enlace "Fondos Next Generation"¹⁴

Se remitió a esta Audiencia de Cuentas documento relativo a la "rendición de cuentas al Parlamento de Canarias de los proyectos financiados con fondos «Next Generation EU», de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la comunidad autónoma de canarias. 01/12/2021". No consta si dicha comparecencia se realizó efectivamente.

¹⁰ <https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/accion-gobierno-normativa/planes-programas/planificacion-ejecucion-fondos-next-generation/>


¹¹ <https://www.gobiernodecanarias.org/principal/>

¹² (https://www.gobiernodecanarias.org/asuntoseuropeos/COVID-19/fondos_europeos/recuperacion_resiliencia/).

¹³ <https://www.gobiernodecanarias.org/fondoseuropeos/temas/next-generation/mrr/index.html>

¹⁴ <https://www.oficinasverdes.es/plan-de-recuperacion-de-canarias/plan-de-recuperacion-de-canarias/>

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 32/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En relación a las preguntas parlamentarias sobre la implementación del PRTR, dado que las sesiones del Pleno y de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias se graban en video y están accesibles en la web del Parlamento, puede consultarse la correspondiente al 22 de febrero de 2022, 10L/PO/P-2278.- la gestión de los fondos Next-Generation UE, dirigida al Sr. Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos¹⁵, y la del 6 de julio de 2022 sobre la valoración de la baja ejecución de los fondos MMR durante 2021, dirigida al Sr. Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos,¹⁶

No ha sido aportada información relativa a la rendición trimestral al Gobierno por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, en virtud del citado art. 7; en el portal de noticias¹⁷ de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, se da cuenta de la información vinculada a los fondos MRR.

A 31 de mayo de 2022, no existían pautas coordinadas para definir el sitio adecuado, la información a publicar y el objeto de dicha publicación, tanto para las entidades ejecutoras como para el resto de los órganos integrados en la estructura de gobernanza. Dado que la información publicada se refiere a licitaciones y convocatorias y a la publicación de los instrumentos de planificación estratégica y plan de medidas antifraude, se considera que no ofrece una visión de conjunto acerca de la gestión efectuada por la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los fondos del PRTR, en cuanto al detalle de las asignaciones recibidas y el grado de ejecución alcanzado en cada proyecto, tal como establece el art. 8 de la Ley 4/2021.

2.6 Fomento de la concurrencia.


2.6.1 Medidas normativas.

Como medidas normativas desarrolladas por la CAC para el fomento de la concurrencia a los fondos MRR, cabe señalar, primeramente, lo recogido en la Ley 4/2021:

¹⁵ La grabación de la sesión del Pleno del Parlamento está accesible en el siguiente enlace: <https://www.parcn.es/video/jornada/33791/8031/#217>. Diario de Sesiones 111/2022 (<https://www.parcn.es/pub/ds.py/2022/111/10/>)

¹⁶ <https://www.parcn.es/video/jornada/35912/>

¹⁷ <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/category/consejeria-haciendapresupuestos-y-asuntoseuropeos/hacienda/>

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 33/146 -	


- A las sesiones de la Comisión de Planificación y Gobernanza, la presidencia, a propuesta de los miembros del Comité Director, podrá invitar a representantes de otras administraciones públicas, organismos y otras entidades públicas o privadas, que considere adecuados por su participación en la gestión de subproyectos asignados a Canarias; los vocales podrán asistir acompañados de asesores técnicos por razón de la materia a tratar. (art. 4.4)
- Realización de consultas preliminares de mercado para facilitar la concurrencia y participación de las pequeñas y medianas empresas y favorecer la presentación de soluciones innovadoras (art. 34)
- Con el fin de facilitar la cooperación interadministrativa y la colaboración y participación público-privada posibilitando la suscripción de convenios estableciendo un carácter preferente para su tramitación y formalización, se exige informe del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias y de la DGPP, los que sean preceptivos conforme a la normativa de aplicación y legislación básica estatal, el plazo de vigencia podría ser de seis años con otros seis de prórroga, se posibilita su tramitación anticipada, derecho de percepción por el acreedor de la Administración de un anticipo por las operaciones preparatorias hasta un límite máximo del 50 % de la cantidad total, se excluye de la aplicación del Decreto 11/2019, de 11 febrero, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad Autónoma de Canarias (art. 49)
- Se podrán crear mecanismos de colaboración público-privados con el objetivo de establecer espacios de diálogo y de participación previstos en el capítulo VII del título IV del Real Decreto ley 36/2020 (art. 50)

El Reglamento del MRR exige que los proyectos se ejecuten, en la medida de lo posible, vía colaboración pública-privada. El Modelo de IPE que deben cumplimentar las entidades ejecutoras recoge en el punto 1.5 la previsión de ejecutar la colaboración público-privada y la formación que conlleva. En este sentido, debe existir también un compromiso por las empresas privadas para generar formación sobre el MRR a su personal y terceros relacionados con los proyectos.

2.6.2 Medidas divulgativas e impulsoras de la ejecución de fondos.

En relación a las medidas adoptadas para dar una adecuada publicidad a los instrumentos del PRTR con la finalidad de facilitar a los potenciales beneficiarios el acceso a los mismos tales como publicidad a través de la página web, jornadas informativas, encuentros con asociaciones empresariales, pymes, etc. o creación de mecanismos de apoyo, oficinas o estructuras específicas para informar a posibles interesados y facilitar su acceso a dichos fondos, no existe un análisis sobre las

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 34/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

necesidades en esta materia, ni normativa, acuerdos, instrucciones, planes o guías donde se recojan las pautas y periodicidad para publicar información de interés. Por la DGPP se ha informado que: *“No existe un procedimiento reglado, aunque se publicará de forma ágil y transparente la información de utilidad para órganos ejecutores, posibles beneficiarios y para el ciudadano durante la ejecución del PRTR”*.

A mayo de 2022, la CAC no disponía de información directa del MRR a través de su portal web (a excepción de enlace a la web del Gobierno estatal) o alguno específico sobre el PRTR, ni enlace en su web a la información sobre próximas convocatorias de ayudas disponible en la web central del PRTR del Gobierno central, ni sobre jornadas informativas, encuentros o boletines de noticias específicas sobre la materia¹⁸.

En noviembre de 2022, a través de la página web de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, ya consta acceso a la información a las Convocatorias cerradas, abiertas y próximas, generales y específicas de Canarias, PERTES y Manifestaciones de Interés, así como acceso a la normativa, documentos e información específica de los componentes relativos al Mecanismo al objeto de dar a conocer la forma de acceder al mismo¹⁹.

El *Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del PRTR*²⁰ recomienda que desde las webs de las CCAA dedicadas al PRTR se pueda acceder a las convocatorias y licitaciones con cargo al PRTR.

Por su parte, la web de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial tiene un enlace “Fondos Next Generation”²¹ con los siguientes contenidos:

- El Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias
- Información general sobre el PRTR incluyendo información detallada sobre:
 - Las líneas de financiación del Fondo de Recuperación.
 - Convocatorias abiertas.


¹⁸ Las convocatorias del PRTR enlaza al portal de subvenciones de la CAC en el que se ha incorporado un filtro para las relacionadas con el MRR, incorporando información sintetizada de las convocatorias a través de fichas resumen, facilitando a los potenciales interesados las principales características de la convocatoria.

¹⁹ <https://www.gobiernodecanarias.org/fondoseuropeos/temas/next-generation/mrr/index.html>

²⁰ Elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

²¹ <https://www.oficinasverdes.es/plan-de-recuperacion-de-canarias/plan-de-recuperacion-de-canarias/>

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 35/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Convocatorias cerradas.
 - Expresiones de interés abiertas.
- Next Generation EU para empresas: Información general, enlace al documento del PRTR y recomendaciones para las empresas:
1. Definir muy bien el portfolio de proyectos de tu empresa
 2. Tener en cuenta los plazos de las convocatorias
 3. Conocer bien los procedimientos para acceder a estos fondos
 4. Elaborar proyectos que sean susceptibles de ser seleccionados
 5. Ofrecer soluciones y estar en contacto con las Administraciones Públicas
- Next Generation EU en los sectores verdes y energético:
1. Información sobre la vinculación de las líneas de inversión y los componentes del Plan. En el ámbito de la transición verde y las energías renovables.
 2. Información sobre la convocatoria abierta para las ayudas al autoconsumo de energías renovables.²²

Además de la información que figura en la web, a iniciativa de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con desarrollo por la sociedad mercantil pública, Gestur Canarias, se han creado las Oficinas Verdes Canarias (en adelante OVC), una red de delegaciones para elaborar, recopilar y distribuir información y servicios útiles en el marco de la economía circular, la eficiencia y las energías renovables, al servicio de la ciudadanía, las empresas, entidades y administraciones públicas, facilitando el acceso a la información sobre ayudas, subvenciones, estrategias y todo tipo de iniciativas, incluyendo las incardinadas en el PRTR.


A 31 de mayo de 2022 estaban operativas cinco oficinas, incorporándose la de Fuerteventura en junio y la de El Hierro el 29 de julio.

Se ofrece atención presencial, telefónica y por correo electrónico, lo cual es de gran utilidad porque se envían correos masivos a destinatarios concretos según el tipo de convocatoria (por ejemplo, empresarios y autónomos, etc.); también se dispone de redes sociales al efecto²³, y en la web formularios de contacto online específicos para

²² <https://www.oficinasverdes.es/plan-de-recuperacion-de-canarias/next-generation-eu-en-los-sectores-verde-y-energetico/>

²³ <https://www.facebook.com/oficinasverdesdecanarias/>
https://twitter.com/OficinasVerdes?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 36/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

formular preguntas sobre el PRTR²⁴, así como un teléfono de información general y los datos de contacto de cada oficina (dirección, teléfono y correo electrónico).

Además se han emitido folletos informativos que se distribuyen en sedes de Cabildos, áreas de salud, etc. y realizado charlas, videoconferencias, espacios radiofónicos, publicación de videos en internet, intervenciones televisivas.

La constitución de los equipos se ha organizado de forma funcional y transterritorial, de modo que se cuenta con una especialización según el ámbito temático con miembros en una o varias islas y además se prestan los servicios globales en cada una de las islas, según el siguiente proceso de constitución:


- Elaboración del perfil de los técnicos de las OVC.
- Selección y negociación del emplazamiento de cada una de las oficinas
- Acondicionamiento de cada una de las oficinas (mobiliario, informática, cartelería, etc.).
- Selección y contratación de los técnicos, a través de empresa de trabajo temporal.
- Formación de los técnicos a través del programa formativo de las OVC de Tenerife.
- Coordinación del trabajo de las 7 OVCs.

La creación de las OVC ofrece un modelo cuya potenciación ha sido objeto de estudio habiendo sido visitadas por responsables de MITECO y de IDAE para el fomento de la concurrencia en el sector.

El Anexo VII recoge un resumen de los datos de requerimientos de información en los meses de junio y julio en todas las islas por línea de actuación, incluyendo los proyectos financiados con fondos del MRR y con otros fondos.

²⁴<https://www.oficinasverdes.es/contacto/>

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 37/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

3 COBERTURA DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES

3.1 Desarrollo normativo.

El art. 9.2 de la Ley 4/2021 establece el contenido mínimo del Instrumento de Planificación Estratégica en materia de recursos humanos, a saber:

- Descripción de los objetivos y actuaciones encomendadas al departamento que indique las tareas, las cargas de trabajo y el aumento de unas y otras.
- Propuesta detallada de organización de los recursos humanos del departamento u organismo para hacer frente a la debida racionalización y optimización de los mismos, con arreglo a los mecanismos y fórmulas que se contemplan en el Título III, y de creación, en su caso, de las unidades administrativas provisionales a que se refiere el art. 13.
- Propuesta de formación para el personal adscrito a las unidades que asuman la gestión de proyectos o tareas ligadas a la ejecución de planes y proyectos financiados con fondos «Next Generation EU».

En lo que se refiere a la organización administrativa y las estructuras de personal, el IPE requerirá para su aprobación, en el plazo de cinco días, el informe favorable previo de las direcciones generales Función Pública (en adelante DGFP) y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (en adelante DGPP) que tendrá por objeto analizar la adecuación a la normativa presupuestaria, de costes de personal y de fondos europeos, la existencia de financiación adecuada y suficiente, y la incidencia de aquel instrumento en la consolidación del gasto de personal.


Una vez aprobado el instrumento de planificación estratégica de gestión, las personas titulares de las secretarías generales técnicas de los departamentos afectados impulsarán las acciones necesarias en materia de estructuras, recursos, medios, personal y gestión presupuestaria para poner en marcha los proyectos en el ámbito de sus competencias.

El Título III de la Ley 4/2021 regula la gestión de recursos humanos (arts. 11 a 19) no teniendo carácter básico lo regulado en el Capítulo III del Título III del RDL 36/2020.

Para la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos NGEU pueden constituirse por razones de eficacia y eficiencia unidades administrativas de carácter provisional (en adelante UAP) en las que se centralizará la gestión de los proyectos y acciones, así como unidades de carácter transversal para facilitar la diagnosis y

36

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 38/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

planificación de las necesidades de personal y su seguimiento, control y supervisión presupuestarias (art.13 Ley 4/2021).

Así, los flujos de información entre las entidades ejecutoras del Plan y los órganos de Gobernanza en relación con la aprobación de los IPE's y UAP's siguen el siguiente itinerario y requerimientos:


- Elaboración del IPE por el Departamento (Contenido mínimo: Inversiones, Objetivos, Organización) (art. 9 Ley 4/2021).
- Informe de la DGPP e Informe de la DGFP.
- Aprobación de la propuesta de IPE por el Comité Director de Planes y Proyectos
- Negociación sindical sobre los instrumentos de ordenación de los recursos humanos (DA Cuarta Ley 4/2021).
- Aprobación del IPE por la Comisión de Planificación y Gobernanza
- Organización de Recursos Humanos Propuesta Orden conjunta DGPP + DGFP.
- Negociación sindical sobre la citada orden (DA Cuarta Ley 4/2021).
- Aprobación Orden Conjunta por las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (art. 11 Ley 4/2021), (art. 13.2 Ley 4/2021).

3.2 Planificación de Recursos Humanos.

Para el análisis de la Planificación de los recursos humanos se han analizado los IPE's y se ha verificado que contienen los siguientes aspectos: Análisis de cargas de trabajo, análisis de recursos humanos disponibles, necesidades de personal adicionales, propuesta de reorganización de recursos, nombramientos y contratación de personal, propuesta de creación de unidades temporales, planificación de las necesidades de formación para el personal encargado de la gestión del PRTR. No obstante no especificaban el detalle relativo a la forma y cuantía de la financiación de las nuevas plazas (salvo en el caso del IPE de la Consejería de AAPP, Justicia y Seguridad). Dichos documentos incluyen tanto financiación del MRR (MRR) como del Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión de los Territorios de Europa (REACT-UE).

Respecto a la financiación de las necesidades de personal incluidas en los IPE's que las Secretarías Generales Técnicas de los departamentos han presentado a los efectos establecidos en el art. 9.2 de la Ley 4/2021, se han analizado los informes emitidos por la DGPP en los que consta el análisis de la adecuación a la normativa presupuestaria, de costes de personal y de fondos europeos, si bien, respecto a la adecuación y suficiencia sobre la existencia de financiación se ha observado en dichos

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 39/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

informes como única indicación el que las necesidades de personal y de formación recogidas en el IPE, deberán financiarse, íntegramente, con los créditos consignados en la sección presupuestaria; tampoco se ha encontrado en los citados informes referencia a la incidencia del instrumento en la consolidación del gasto de personal tal como establece el art. 9.2 citado.

El art. 51.2 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, establece que la asignación para financiar gastos de personal de créditos consignados en el subconcepto 170.02 «Insuficiencias y otras contingencias» en la Sección 19 Diversas Consejerías, financiados con los recursos del Instrumento Europeo de Recuperación, exigirá que por el departamento se acredite que no existe crédito adecuado y suficiente. Las retribuciones de los puestos deberán sujetarse, en todo caso, a lo previsto en el Acuerdo del Gobierno, de 9 de julio de 2018, por el que se establecen directrices generales en materia de gestión de recursos humanos en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los gastos de personal se han consignado en los capítulos I y/o VI del presupuesto de gastos de cada departamento, en función de si las plazas de procedencia corresponden a puestos estructurales de funcionarios o personal laboral redistribuidos en comisión de servicios o movilidad funcional, respectivamente, creados en virtud de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2021, en el servicio 72, Unidades Administrativas Provisionales en la Dirección General de Planificación y Presupuestos, programa presupuestario, Planificación y Presupuesto, en la Intervención General, programa, control interno y contabilidad pública, y en la Dirección General de la Función Pública, programa, Función Pública, o corresponden a puestos de carácter coyuntural para la gestión de los Fondos del MRR dotados con funcionarios interinos provenientes de listas de reserva, consignados en el Servicio 70 de cada sección presupuestaria. No se han financiado gastos de personal con recursos provenientes de programas del PRTR que permitan asumir costes indirectos.

Se han constituido las siguientes Unidades Administrativas Provisionales para la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos NGEU:


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 40/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

Art. 13 y Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2021	
Centros directivos/Fecha Instrumentos de Planificación Estratégica	Norma
Centros Directivos transversales de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos /IPE: 18.6.21 y 21.4.22	<p>ORDEN conjunta de 21 de julio de 2021, por la que se aprueba la constitución de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Intervención General y la Dirección General de la Función Pública, previstas en el Instrumento de Planificación Específico a que se refiere la Disposición adicional sexta de Decreto ley 4/2021, de 31 de marzo, aprobado, el 28 de junio de 2021, por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 153, de 27.07.2021).</p> <p>ORDEN conjunta de 29 de junio de 2022, por la que se aprueba la constitución de las Unidades Administrativas de carácter Provisional de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Intervención General y la Dirección General de la Función Pública, previstas en el Instrumento de Planificación Específico a que se refiere la disposición adicional sexta del Decreto ley 4/2021, de 31 de marzo, aprobado el 28 de junio de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU», modificado por Acuerdo de la citada Comisión de 21 de abril de 2022. (BOC. nº 135, de 8.07.2022).</p>

Art. 13 de la Ley 4/2021	
Consejería	Norma
1.- Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. 1.1.- Agencia Tributaria Canaria./8.10.21	ORDEN conjunta de 13 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Agencia Tributaria Canaria previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicha Entidad, aprobado el 8 de octubre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 256, de 17.12.2021).
2.- Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud./ 8.10.21	ORDEN conjunta de 13 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 8 de octubre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 256, de 17.12.2021).
3.- Consejería de Sanidad. 3.1.- Servicio Canario de la Salud. /8.10.21	ORDEN conjunta de 23 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de las Unidades Administrativas de carácter provisional del Servicio Canario de la Salud, previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Organismo, aprobado, el 8 de octubre de 2021, por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 268, de 30.12.2021).
4.- Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes./ 8.10.21	ORDEN conjunta de 13 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 8 de octubre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 256, de 17.12.2021)
5.- Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.* 5.1.- Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información./9.12.21 5.2.- Servicio Canario de Empleo / 9.12.21	<p>ORDEN conjunta de 15 de marzo de 2022, por la que se aprueba la creación de puestos de trabajo de carácter coyuntural en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, previstos en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 9 de diciembre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 57, de 22.03.2022).</p> <p>ORDEN conjunta de 15 de marzo de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de la Unidad Administrativa de carácter Provisional del Servicio Canario de Empleo, prevista en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicha Entidad, aprobado el 9 de diciembre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 57, de 22.03.2022).</p>

39

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 41/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Art. 13 de la Ley 4/2021	
Consejería	Norma
6.- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca / 29.12.22	ORDEN conjunta de 22 de marzo de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de la Unidad Administrativa de carácter Provisional de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, prevista en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 29 de diciembre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 62, de 29.03.2022).
7.- Consejería de Turismo, Industria y Comercio/ 29.12.22	ORDEN conjunta de 22 de marzo de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de la Unidad Administrativa de carácter Provisional de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, prevista en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 29 de diciembre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 62, de 29.03.2022).
8.- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. / 29.12.22	ORDEN conjunta de 15 de marzo de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de las Unidades Administrativas de carácter Provisional de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 9 de diciembre de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC.nº 57, de 22.03.2022). [DG de Transportes e Instituto Canario de la Vivienda - ICAVI-]
9.- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial./ 5.7.21	ORDEN conjunta de 12 de agosto de 2021, por la que se aprueba la constitución y dotación parcial de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 5 de julio de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU». (BOC. nº 169, de 18.08.2021). ORDEN conjunta de 22 de marzo de 2022, por la que se amplían los medios personales adscritos a las Unidades Administrativas de carácter Provisional de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicho Departamento, aprobado el 5 de julio de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU», y constituidas mediante Orden conjunta de 12 de agosto de 2021 (BOC nº 169, de 18.8.2021). (BOC. nº 62, de 29.03.2022).
10.- Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos/21.4.22	ORDEN conjunta de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de las Unidades Administrativas de carácter Provisional de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicha Consejería, aprobado el 21 de abril de 2022 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU».
11.- Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad/21.4.22	ORDEN conjunta de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de las Unidades Administrativas de carácter Provisional de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, previstas en el Instrumento de Planificación Estratégico de dicha Consejería, aprobado el 21 de abril de 2022 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU».


* La ORDEN conjunta de 5 de octubre de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de una Unidad Administrativa de carácter Provisional en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, y se amplía y complementa la Orden de 15 de marzo de 2022, conjunta de ambos Departamentos, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo de carácter coyuntural y la modificación de determinados puestos estructurales, de conformidad con lo previsto en la modificación del Instrumento de Planificación Estratégico de dicha Consejería, aprobado el 28 de julio de 2022 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU» (BOC nº 206 de 18.10.2022), en el que se actualiza la información de nuevos proyectos MRR, englobando un total de 6 proyectos por un importe total de 43,6 millones de € gestionados por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

3.3 Gestión de Recursos Humanos.

Para el análisis de la gestión de los recursos humanos se ha requerido información a la Dirección General de la Función Pública sobre las medidas que cada

40

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 42/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

departamento ha adoptado. El Anexo VIII.1 recoge un resumen de dichas medidas, a saber:

- Se han reorganizado los recursos disponibles, mediante distintas formas de movilidad del personal en los siguientes departamentos: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DGPP e Intervención General), Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (DGFP) y Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, y mediante redistribución de efectivos y distintas formas de movilidad del personal en la Agencia Tributaria Canaria y el Servicio Canario de Empleo. Las provisiones de plazas de personal funcionario se han realizado mediante comisiones de servicio y adscripciones provisionales y las de personal laboral mediante movilidades funcionales.
- Se han creado nuevos puestos de trabajo en todas las UAP's.
- Se han modificado los puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) en la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DGPP e Intervención General), Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (DGFP), Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Agencia Tributaria Canaria y Servicio Canario de Empleo.
- Se ha nombrado personal funcionario interino proveniente de listas de reserva, con contratos de duración determinada en la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DGPP e Intervención General), Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Consejería de Turismo, Industria y Comercio, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y Agencia Tributaria Canaria. En total, 50 plazas de las 90 totales asignadas a las UAP's, lo que supone más de la mitad de las plazas cubiertas en contraposición al carácter excepcional establecido en el art. 14.1 de la Ley 4/2021.
- No se ha contratado personal laboral con contratos de duración determinada en ningún caso. La provisión de personal laboral se ha realizado mediante movilidad funcional de personal laboral que prestaba servicios en otras unidades.
- Se ha contratado personal Directivo en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en la Consejería Turismo, Industria y Comercio, en la Consejería Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y en la Agencia Tributaria Canaria.

Respecto a la relación entre la estimación de efectivos necesarios para la implementación del PRTR contenidos en las respectivas Unidades Administrativas Provisionales aprobadas y el número de efectivos solicitados por las consejerías y otros entes autonómicos, no ha sido posible por la Dirección General de Función Pública

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 43/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

determinar este último extremo, al tratarse de información no centralizada, cuya cumplimentación obligaría a requerir la colaboración de todos los Departamentos y Organismos, pudiendo incurrirse en errores dado que muchas necesidades no han sido planteadas o no han podido ser atendidas por el agotamiento de las listas de reserva.

El Anexo VIII.2 recoge información sobre la provisión de efectivos estimados y efectivamente incorporados a los puestos de trabajo; cabe destacar la escasa cobertura en la Dirección General de Función Pública, por su consideración de órgano transversal fundamental para agilizar la provisión de las plazas planificadas, solo tres efectivos de los 14 solicitados. Asimismo, se considera que el grado de cobertura en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (4,35 %, dos plazas cubiertas de 46 solicitadas), Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (10 %, una plaza cubierta de 10 solicitadas), y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (14,8 %, cuatro plazas cubiertas de 27 solicitadas) lo que genera un riesgo significativo en la gestión de los fondos.

Por el Servicio Canario de Salud se aportó información relativa a los puestos incorporados en Comisión de Servicios a fecha 31 de mayo de 2022, en las Unidades Administrativas Provisionales (UAP's) para la gestión de los Fondos NGEU alterando la información aportada inicialmente por la Dirección General de la Función Pública, a saber:

Subdirección de	Puesto	Puesto en Comisión de Servicios
Gestión de Asuntos Generales	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho y 1 Auxiliar Administrativo.
Gestión de Contratación	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho y 1 Auxiliar Administrativo.
Gestión de Coordinación Económico-Administrativa	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Administrativo
Gestión de Proyectos Europeos	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Enfermero
Gestión de Innovación y Salud Digital	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	
Gestión de Sostenibilidad y Transición Ecológica	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Auxiliar Administrativo.

Dichas comisiones de servicios fueron formalizadas provisionalmente por la vía del art. 39.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud por lo que el abono de las retribuciones de este personal se ha venido realizando por las Gerencias/Direcciones Gerencias de origen al no haberse habilitado para estas UAP's los diferentes aplicativos mínimos necesarios para la gestión del personal.

CA-0049-2022

En términos cuantitativos, los departamentos que estimaron una mayor necesidad de efectivos fueron la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DGPP e Intervención General) con 84 plazas y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial con 65 plazas, estando ambas en torno al 30 % de cobertura.


Las medidas adoptadas han permitido cubrir los puestos solicitados por las unidades participantes parcialmente. No se ha dotado ninguna plaza en la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (18 plazas solicitadas), en el Instituto Canario de la Vivienda (16 plazas solicitadas) y en la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (2 plazas solicitadas). La estimación de los efectivos necesarios para la implementación del PRTR se ha recogido normativamente mediante la aprobación de órdenes departamentales, no obstante, se desconoce el número de plazas efectivamente solicitadas y su estado de tramitación, dado que la Dirección General de Función Pública no tiene centralizada dicha información. Serían las Secretarías Generales Técnicas de cada consejería las que dispondrían de tal información.

Salvo en el IPE de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo en que se indican como costes adicionales estimativos una retribución complementaria de Productividad para el personal integrado en una UAP y Gratificaciones y Horas Extraordinarias para los puestos de trabajo estructurales de la ACIISI y SGT, no adscritos a una UAP que puedan ver incrementada también su carga de trabajo por la dedicación extraordinaria generada como consecuencia del mayor volumen de gestión asociadas a los Fondos NGEU, sin merma de las funciones ordinarias inherentes al puesto de trabajo, tomándose como criterio, en ambos casos, el número de horas extraordinarias realizadas, los IPE's de las entidades no recogen específicamente medidas de compensaciones por servicios extraordinarios u otros incentivos al personal más allá de lo establecido en el art. 17.6 y la Disposición adicional décima de la Ley 4/21, siendo las retribuciones las que se determinen en el IPE integradas por una parte fija y una variable en función de los objetivos o resultados alcanzados y previendo la adopción de medidas para fomentar la capacitación del personal y el reconocimiento de su trabajo, tanto del esfuerzo colectivo como del esfuerzo individual, pudiendo percibir un complemento en concepto de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen las funciones de planificación, gestión, ejecución y control de los fondos NGEU.

No habiéndose concluido el proceso de provisión de las Unidades Administrativas Provisionales no se ha efectuado hasta el momento la aplicación de

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 45/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



dicha disposición. En los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022 no constan asignaciones vinculadas a un concepto presupuestario específico para la concesión de incentivos extraordinarios vinculados al PRTR.

3.4 Formación.

El art. 18 de la Ley 4/21 regula la Formación de los efectivos vinculados a la gestión de los fondos del PRTR, estableciendo lo siguiente:


“1. Se potenciará mediante acciones específicas de formación la capacitación de los empleados públicos en aquellas materias de especial relevancia para la gestión pública y el desarrollo de tareas vinculadas a la ejecución de los proyectos y programas financiados con fondos «Next Generation EU».

El Instituto Canario de Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, y, en su caso, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Comité Director de Planes y Proyectos, impartirán formación a medida para la gestión de los fondos en materias tales como planificación estratégica, habilidades directivas, contratación pública, procedimientos de subvenciones y ayudas, gestión financiera o presupuestaria, convenios o colaboración público-privada, entre otras.

2. La formación vinculada a la ejecución de estos fondos tendrá un enfoque de formación en competencias y orientada al cumplimiento de objetivos y la resolución de problemas, con especial intensidad en la adquisición y mejora de habilidades digitales.

3. Esta formación contará con la adecuada financiación presupuestaria, adicional a la contemplada en el presupuesto de los departamentos, y prioridad en sus planes de formación, de acuerdo con lo establecido en el instrumento de planificación estratégica para la gestión.”

Dado que no ha finalizado la constitución definitiva de las UAP's, el diagnóstico para analizar las necesidades de formación de los empleados de la Administración de la CAC y organismos y entidades dependientes que ejecuten fondos asociados al PRTR se encuentra en fase de elaboración por la Subdirección del MRR que tiene atribuidas las funciones de formar al personal adscrito a las unidades que asuman la gestión y control de fondos derivados del MRR. Se han ido identificando necesidades relacionadas tanto con las novedades que incorporan la Orden HPF 1030/2021 y la Orden HPF 1031/2021, así como en los procedimientos comunes ordinarios de la actividad del sector público como las subvenciones, contratos y convenios. Asimismo, se incide en la distinción entre

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 46/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

la gestión de los fondos europeos estructurales tradicionales y los fondos Next Generation EU y en concreto con el PRTR.


Los IPE's elaborados por los departamentos, organismos dependientes o centros directivos encargados de la gestión de subproyectos financiados con el MRR recogen un apartado dedicado a la formación.

Desde la Subdirección General de Programación del PRTR de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública se desarrolló una formación por módulos para el personal de las Comunidades Autónomas que trabajen en la implementación del PRTR. Participaron trece asistentes por parte de la CAC en dichas actuaciones formativas.

Se han diseñado y realizado acciones formativas destinadas a todo el personal y también a subgrupos específicos organizado por la subdirección del MRR de la CAC.

En el Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2022 en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018, mediante las Resoluciones de la Directora del citado instituto de 4 de abril de 2022, por la que se convocan las actividades formativas del Programa de Formación General y del Programa de Formación Interadministrativa y de 11 de abril de 2022, por la que se convocan las actividades formativas del Programa de Formación Sectorial y Programa de Gestión del Conocimiento incluidas en el Plan de Formación para el año 2022, se programaron actividades formativas alineadas, específica o genéricamente, con los contenidos establecidos en el art. 18.1 de la Ley 4/2021. En el anexo VIII.3 puede observarse el detalle de tales acciones.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 47/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

4 MODELO DE GESTIÓN


4.1 Medidas implementadas para la adaptación de los procedimientos de los principales instrumentos de gestión a los requerimientos del PRTR

En el marco establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR establece los principios de la planificación y gestión de los fondos para todas las entidades implicadas en su gestión, incluidas las CCAA. Estos son, de acuerdo con el art. 2.2 de la citada Orden, los siguientes:

- a. Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- b. Etiquetado verde y etiquetado digital.
- c. Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- d. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés
- e. Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- f. Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- g. Comunicación.

En la CAC la adaptación de los procedimientos a tales principios se ha realizado en el caso de las subvenciones mediante la Resolución conjunta n.º 702, de 2 de noviembre de 2021, de la Intervención General y la Dirección General de Asuntos Europeos, estableciendo con ello una guía de verificación para los departamentos y una norma de control respecto a la tramitación de subvenciones; en el caso de los contratos, a través de modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de los procedimientos abiertos, abiertos simplificado y abierto simplificado del art. 159.6 de la LCSP referidos a los tipos de contratos de obras, suministros y de servicios que se van a financiar con los fondos NGEU, elaborados por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, siendo informados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias y por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 48/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


En el caso de los convenios, de acuerdo con el criterio de la Intervención General de la CAC, la coordinación se produce “a través de la Fiscalización Previa Plena en fase de Autorización del gasto por parte de la Subdirección de Coordinación de Control de Fondos del PRTR”, no obstante, se considera que debe establecerse una instrucción en tal sentido donde se detallen los elementos a incluir y verificar, que además pueda ser utilizada por el gestor como guía de trabajo estándar para todas las entidades ejecutoras y de comprobación.

En relación al proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión establecidos en la Orden HFP 1030/2021, se establece la obligatoriedad de que los órganos responsables y gestores autoevalúen sus procedimientos a la entrada en vigor de la Orden y que practiquen las mismas al menos una vez en cada año de vigencia del Plan (art. 2.4).

A fecha 31 de mayo de 2022, las entidades ejecutoras no habían realizado el proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión establecidos en el marco europeo y desarrollados en la normativa española mediante lo establecido en el art. 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, a efectos de identificar sus debilidades para adoptar medidas que minimicen los riesgos de incumplimiento que hubieran podido detectarse. Dicho proceso se llevó a cabo por todas las entidades ejecutoras, excepto por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos a efectos de la formulación de alegaciones al Proyecto de Informe remitido en el mes de noviembre de 2022.

Dicha obligación es independiente del sistema de información CoFFEE-MRR aunque paralelamente, una vez que se encuentre operativo, se deba incorporar al mismo, lo que debiera facilitar a aplicación de una metodología homogénea y la pertinente validación de la misma. Este proceso ha podido verse dificultado por la configuración de los instrumentos de reparto de fondos a las CCAA, la dilación en la interpretación del concepto de entidades ejecutoras o por el retraso del diseño y planificación de los proyectos, así como por la deficitaria provisión de recursos humanos en las Unidades Administrativas Provisionales creadas.

Si bien todos los principios de gestión son relevantes, el relativo a los criterios para el seguimiento de hitos y objetivos y acreditación del resultado está asociado a la recepción de la financiación, por lo que el análisis de su cumplimiento debe ser objeto de especial interés por todos los niveles de control establecidos en el Plan, siendo responsabilidad el seguimiento y cumplimiento de aquellos la subdirección del MRR ya citada con anterioridad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 49/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Así para el programa MOVES III, seleccionado como elemento de una muestra de subproyectos para dicho análisis, se ha remitido, el segundo informe de seguimiento, con fecha 13 de mayo de 2022, al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de España, entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica a través de la Secretaría de Estado de Energía, al objeto de informar acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 7 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del PRTR Europeo.

Habiéndose publicado la convocatoria de subvenciones en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del citado Real Decreto 266/2021 (art. 7.2), tal como consta en dicho informe, conforme al art. 7, apartados 5 y 6, a los 15 meses de la entrada en vigor del Real Decreto, es decir el día 15 de julio de 2022, era necesario haber comprometido mediante el registro de solicitudes de subvenciones y/o la publicación de licitaciones al menos 14,7 millones de € (80 % del crédito total inicial concedido a Canarias, 18,3 millones de €), habiéndose registrado solicitudes en la convocatoria de subvenciones por importe de 21,5 millones de €, lo que supone un 117,16 % del presupuesto concedido a Canarias.

	Presupuesto	Solicitudes	Número de solicitudes registradas	Porcentaje ayudas	Número de resoluciones de concesión
Programa de incentivos 1 (vehículos)	9.818.404,00	7.134.644,00	1.516	72,67%	380
Programa de incentivos 2 (puntos de recarga)	8.524.404,00	14.356.477,91	647	168,42%	94
Total	18.342.808,00	21.491.121,91	2.163		474

La previsión del tiempo medio de concesión de las ayudas es de cinco meses desde el registro de entrada de las mismas, si bien no es posible hacer una estimación aproximada del plazo para el abono de las concedidas, ya que el mismo depende de que las personas beneficiarias presenten la documentación justificativa, para lo que cuentan con el plazo de doce meses (art. 16.7 del Real Decreto 266/2021).

Como se observa en el cuadro anterior, a 15 de abril de 2022, fecha de cierre de datos del citado informe, el volumen de solicitudes presentadas al Programa de Incentivos 1 (vehículos) es muy superior al de las correspondientes al Programa de Incentivos 2 (puntos de recarga); sin embargo, el importe solicitado con cargo a este

último ya sobrepasa el crédito inicialmente autorizado con cargo al Programa de Incentivos 2.

4.2 Medidas normativas para la agilización y simplificación de los procedimientos de los principales instrumentos de gestión.


El desarrollo de un sistema de gestión público está determinado por la estructura de las relaciones entre actores públicos y privados. La toma de decisiones, los mecanismos de control, el marco de transparencia, la suficiencia y adecuación de los recursos organizativos y la capacidad técnica de la administración condicionan las formas de gestión de los distintos instrumentos de gestión. En los siguientes subepígrafos se reseñan las medidas normativas establecidas en orden a adaptar dichos instrumentos a los requerimientos del PRTR.

4.2.1 Medidas administrativas para la agilización de los procedimientos generales.

- a) la regulación de la tramitación anticipada de expedientes de gastos de ejercicios posteriores llegando a la fase de formalización del compromiso de gasto, para cualquier tipo de expediente que se financie con los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia cualquiera que sea el instrumento o negocio jurídico utilizado para tal fin y permitiéndola, incluso, sin crédito disponible en el ejercicio corriente, siempre que se acredite que se ha solicitado la modificación presupuestaria necesaria para la disposición del crédito aplicable, quedando supeditado el compromiso a la aprobación de dicha modificación. En este caso, la existencia de crédito deberá quedar acreditada en el expediente de gastos con anterioridad a la formalización del compromiso correspondiente que no podrá superar cinco anualidades ni el ejercicio 2026 (art. 27 Ley 4/2021)
- b) la tramitación de urgencia y despacho preferente para los procedimientos administrativos, de gestión presupuestaria, de subvenciones y ayudas, encargos a medios propios personificados y demás expedientes de gastos, salvo los contratos públicos, que se tramiten para la gestión, seguimiento y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación «Next Generation EU», lo que determinará la reducción a la mitad de los plazos internos para la emisión de informes y dictámenes que sean preceptivos, sin que afecte a los plazos de convocatoria pública, plazos referidos a la presentación de solicitudes y recursos, subsanación de requerimientos o cualesquiera otros plazos que limiten los derechos de terceros o que no puedan reducirse por aplicación de la normativa básica y sin perjuicio de los plazos específicos previstos en esta norma (art. 28)

49

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 51/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


- c) Excepción del trámite preceptivo de autorización previa del Gobierno que en atención a su cuantía se establezca en las leyes anuales de presupuesto para los expedientes de gastos, las subvenciones directas a que se refiere el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los préstamos directos y los convenios que suscriba la APCAC con los cabildos insulares y los ayuntamientos que se vayan a financiar con fondos NGEU, dándose cuenta de dichos expedientes al Gobierno trimestralmente.

4.2.2 Medidas de Gestión Presupuestaria.

- a) Tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito de los entes con presupuesto limitativo y estimativo cuyo procedimiento se regula en los arts. 23 y 24 de la Ley 4/2021 tendrá prioridad estableciéndose un plazo máximo de cinco días para la emisión de los preceptivos informes de la DGPP,
- b) Respecto a las transferencias de crédito que afecten a los servicios 70, no se verán afectadas por las restricciones recogidas en el art. 54 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, ni por las limitaciones que se prevén anualmente en las leyes de presupuesto; la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizará las que se efectúen entre distintas secciones presupuestarias, dando cuenta al Gobierno mensualmente, mientras que las personas titulares de los departamentos autorizarán las transferencias de crédito de su respectiva sección presupuestaria.
- c) La flexibilización del calendario de cierre de ejercicio no se regula en la Ley 4/2021. El 5 de noviembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC) la ORDEN de 3 de noviembre de 2021, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias. La gestión de los ingresos y gastos del MRR debe observar estas instrucciones que se refieren a los plazos de tramitación de los documentos contables y las solicitudes preceptivas de fiscalización previa²⁵.
- d) Se ha previsto la tramitación anticipada del expediente de gastos en los términos del art. 39 del RDL 36/2020, posibilitándose, incluso, la tramitación sin crédito disponible y siempre que no superen cinco anualidades ni el ejercicio 2026,
- e) El régimen aplicable a las generaciones e incorporaciones de crédito con cobertura en el remanente de tesorería afectado para los créditos de los servicios

²⁵ Con fecha 25 de octubre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 211, la ORDEN de 17 de octubre de 2022, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2022 y la apertura del ejercicio 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 52/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

70 será el previsto anualmente en la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- f) Los compromisos de gasto de carácter plurianual con cargo a créditos del servicio 70 que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, podrán adquirirse siempre que no superen cinco anualidades ni el ejercicio 2026 y que el gasto que se impute a cada uno de esos ejercicios, calculado sobre el crédito inicial a nivel de sección, servicio, programa y capítulo, no exceda de los siguientes porcentajes: el primer y segundo ejercicio el 100 %, el tercero el 70 %, el 60 % en el cuarto y 50 % en el quinto, salvo que el Gobierno, modifique dichos porcentajes o anualidades o autorice dichos compromisos en el caso de que no exista crédito en el ejercicio corriente.

Respecto al Control de los proyectos financiados con fondos NGEU se han introducido medidas similares a las contenidas en el art. 45 del RDL 36/2020 (Art. 6 Ley 4/2021) correspondiendo a la Intervención General de la CAC las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea y estatal, bajo la coordinación de la Intervención General del Estado, teniendo acceso a los sistemas de información de los departamentos, órganos y organismos al efecto de garantizar la evaluación continuada de las operaciones, así como a cualquier otro registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de éste. Cualquier entidad pública o privada quedará obligada a facilitar la información que en el ejercicio de estas funciones le sea solicitada.


El despacho de estos expedientes gozará de prioridad respecto de cualquier otro, debiendo de pronunciarse el órgano de control en el plazo máximo de siete días hábiles, (en lugar de los cinco días establecidos en el art. 45.6 del RDL 36/2020) sujetándose al régimen de control actualmente previsto en los acuerdos de Gobierno (Disposición adicional segunda de la Ley 4/2021).

4.2.3 Contratos.

El Capítulo III del Título IV de la Ley 4/2021 y la disposición adicional séptima recogen especialidades en materia de contratación pública reguladas por la comunidad autónoma en ejercicio de las competencias que le reconoce el art. 106.2 c) del Estatuto de Autonomía, con pleno respeto de la competencia exclusiva del Estado para establecer la legislación básica de contratos.

La disposición adicional séptima establece una medida de simplificación para gastos menores, con alcance general a todos los poderes adjudicadores canarios y no vinculados en exclusiva a los gastos financiados con fondos europeos, sin perjuicio de

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 53/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

los requisitos y trámites adicionales que puedan establecer en el ámbito de sus competencias.

Las medidas de agilidad y simplificación establecidas específicamente en la Ley 4/2021 pueden resumirse como sigue:

El art. 30 establece medidas de eficiencia en la tramitación de la contratación pública como la tramitación electrónica exclusivamente de todos los expedientes de contratación, incluidos contratación menor, la obligación de las unidades administrativas de los órganos de contratación de consultar los datos del licitador, en cualquier fase del procedimiento, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la admisión del bastanteo de poderes para licitar/contratar emitido por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública, la publicación del anuncio de licitación, exclusivamente, en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, salvo para contratos SARA, la obligación de establecer en los Pliegos de Cláusulas Administrativas la posibilidad de retención del precio del contrato para constituir la garantía definitiva y la posibilidad de los departamentos de conformar Mesas de Contratación de carácter permanente.


Como medidas relativas al asesoramiento y supervisión de la contratación pública se establece que corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación el asesoramiento y el establecimiento de criterios interpretativos sobre las licitaciones financiadas con fondos NGEU y crear en el seno de la Junta Consultiva, un grupo de trabajo para la elaboración de modelos de pliegos, técnicos y administrativos y para la aprobación de instrucciones y recomendaciones. (art. 31)

Asimismo, se establecen otras medidas para la contratación pública:

- En los contratos que se liciten por lotes, para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas, se deberá establecer una limitación de licitación o de adjudicación del número de lotes. (art. 32)
- Exención de la exigencia de retención del uno y medio por ciento cultural. (art. 33)
- Consultas preliminares de mercado por un periodo máximo de quince días naturales (desde anuncio en el perfil del contratante) para preparar la contratación e informar a los operadores económicos, siempre que el órgano de contratación no sea especialista en la materia objeto de la licitación. (art. 34)
- Información pública por periodo no superior a quince días naturales (desde anuncio en el perfil del contratante) de la documentación contractual de expedientes que el órgano de contratación considere, por su singularidad o

52


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 54/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

especificidad, con vistas a una eficiente y transparente preparación de la contratación. (art. 35)

- Aprobación por la Dirección General de Patrimonio y Contratación de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para los contratos que se encuentren en el marco de la Ley. (art. 36)
- Incorporación, de manera transversal, de criterios de adjudicación o de solvencia sociales y/o medioambientales; de digitalización y de innovación; y de responsabilidad social corporativa, siempre que guarden relación con el objeto del contrato. (art. 37)
- En relación a la acreditación de la solvencia económica y financiera de los licitadores exigida mediante el volumen anual de negocios, su exigencia no excederá de una vez el valor anual medio del contrato, tanto sea inferior a un año o a la media plurianual. En los procedimientos no SARA no se exigirá requisitos de solvencia que limiten el acceso a las empresas de nueva creación. (art. 38)
- En la determinación del valor estimado del contrato se tendrá en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. El detalle de los costes y el método de cálculo constará en el pliego de cláusulas administrativas particulares y para el cálculo de los gastos generales y el beneficio industrial, se atenderá a lo que establezca el departamento competente en materia de contratación pública de la Administración pública de la comunidad autónoma. (art. 39)
- No se constituirán Mesas de Contratación en los Procedimientos Abiertos Simplificados Abreviados y reducción de sus miembros en las que se constituyan en los Procedimientos Abiertos Simplificados (una presidencia, una secretaria y una vocalía sin que se requiera representante de la Intervención General ni del Servicio Jurídico). (art. 40)
- En relación a los criterios de adjudicación, se regula el establecimiento de criterios de adjudicación para la consecución de la mejor relación calidad-precio, con priorización de los criterios evaluables mediante fórmulas. El peso máximo del precio será el 30 % del total de puntos, y se valorará con fórmulas logarítmicas, dando mayor puntuación a las de menor importe; los criterios basados en un juicio de valor no podrán representar más del 40 % de la puntuación, y en las licitaciones superiores a dos millones, pueden ser analizados por un comité de expertos.
- Los pliegos deberán incorporar alguno de los siguientes criterios de adjudicación y/o condiciones especiales de ejecución, siempre que guarden relación con el objeto del contrato:


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 55/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


- mejoras salariales o de las condiciones laborales;
 - estabilidad laboral;
 - incorporación de personas en riesgo de exclusión (incluidas las personas en paro de larga duración);
 - subcontratación con algún centro especial de trabajo o empresa de inserción;
 - cálculo del ciclo de vida;
 - comercio justo;
 - productos de proximidad;
 - criterios ambientales;
 - de digitalización y de innovación y conocimiento;
 - de fomento de las pymes y las entidades del tercer sector, o
 - igualdad de género.
 - y en contratos de suministro de alimentos criterios relativos a su frescura y condiciones de producción (art. 41)
- Designación de un responsable del contrato, determinándose en los pliegos de cláusulas administrativas particulares sus funciones, y de un delegado del contratista para dirigir y coordinar los trabajos y transmitir las instrucciones al personal para la correcta ejecución del trabajo. (art. 42)
 - Con carácter general se consideran gastos menores los contratos de obras, servicios y suministros cuyo valor estimado no exceda de cinco mil euros, IGIC excluido. Sólo se requiere para su tramitación: la aprobación del gasto y la factura conformada, pudiendo acumularse en un único acto simultáneo de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación. Modificación del límite de los pagos individualizados a realizar con cargo a los anticipos de caja fija, hasta cinco mil euros. (Disposición Adicional Séptima)

La Nota aclaratoria de la Intervención General, de 4 de febrero de 2022, respecto a la función interventora en los contratos menores financiados por los fondos “Next Generation EU” recoge una serie de indicaciones referidas a las especialidades en materia de contratación pública aplicables a los contratos menores establecidas en la Ley 4/2021, a saber:

- Su consideración como pagos menores lo exceptúa de la publicación en el perfil de contratante, de la remisión a la Audiencia de Cuentas y de la comunicación al Registro de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberán aplicar los principios de gestión específicos previstos en el art. 2 de la Orden HFP/1030/2021.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 56/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

- En el documento en que se formalice el contrato, resolución del órgano de contratación, así como, en la memoria justificativa se deberá recoger que el expediente de contratación se financia con los Fondos NGEU con mención de la Resolución Ministerial por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial que establece los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito asignado, debiendo identificarse el Componente y el Proyecto de Inversión en la que se incardina la actuación que constituye el objeto del contrato
- El contratista adjudicatario deberá:
 - Garantizar en la ejecución de las actuaciones el pleno cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm–DNSH») y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el PRTR, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021, y en el Reglamento (UE) 2021/241 del MRR así como en su normativa de desarrollo, debiendo cumplimentar la “Declaración Responsable sobre el cumplimiento del principio de “ no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852”, conforme el modelo de declaración (Anexo III) que consta en la “ Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente”.
 - Cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) cuando, en la ejecución del contrato deba de llevar a cabo actividades que presenten un conflicto de intereses potencial, (conforme modelo Anexo IV A, de la citada Orden).
 - Cumplir con las obligaciones de información y publicidad relativas a la financiación del MRR debiendo dar visibilidad al origen de los fondos recibidos, de tal manera que en la documentación y medios de difusión de sus acciones y en cuanta publicidad se haga, deberán hacer constar junto con el emblema de la Unión Europea la declaración de financiación que establezca “Financiado por la Unión Europea Next Generation EU” junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Igualmente, en los documentos que integran el expediente de contratación menor deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia: «PRTR - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 57/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Someterse a las actuaciones de control de las instituciones de la Unión, en virtud del art. 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero.
 - A los efectos de auditoría y control del uso de los fondos:
- se deberá recabar las siguientes categorías de datos del contratista y subcontratista respecto a la identificación del perceptor final de los fondos:
 - a) NIF del contratista o subcontratistas.
 - b) Nombre o razón social.
 - c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
 - d) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo anexo IV B de la Orden Ministerial.
 - e) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, (conforme modelo anexo IV C de la Orden.
 - f) Los contratistas acreditarán la Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de contratación.
- Se deberá custodiar y conservar la documentación del proyecto financiado por el MRR de conformidad con el art. 132.1 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018 (durante un periodo de tres años al ser la financiación por importe inferior 60 000 euros).

Al objeto de reforzar temporalmente los recursos humanos con que cuenta el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y evitar que el mayor volumen de recursos especiales en materia de contratación pueda entorpecer la gestión de los fondos, se prevé la creación de una bolsa de empleados públicos cualificados que puedan asistir al Tribunal fuera de su jornada ordinaria de trabajo, percibiendo las retribuciones que por ello corresponda en forma de gratificaciones por servicios extraordinarios, horas extraordinarias o concepto equivalente según la clase de vínculo del empleado. (Art. 19 Ley 4/2021).

56

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 58/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

Con lo que respecta al Programa MOVES III, seleccionado como elemento de una muestra para efectuar diferentes análisis, se han tramitado los siguientes expedientes:

- Un contrato menor adjudicado en 2021 para la elaboración de un aplicativo informático específico para la gestión de las solicitudes, con un precio total de 15.836 euros, IGIC incluido.
- Un convenio de colaboración para el apoyo a la gestión de solicitudes, aprobado en 2021, con un presupuesto total de 297.518 euros. Respecto a este convenio, se abonó un primer pago de 148.759 euros, conforme a sus estipulaciones, pero mediante Orden de 16 de julio de 2022 se aprobó su Resolución y liquidación, no habiéndose abonado el importe restante (otros 148.759 euros) y debiendo reintegrar la entidad colaboradora parte del primer pago realizado, conforme dispone la Orden.
- Un contrato menor adjudicado el 1 de agosto de 2022, necesario para actualizar el aplicativo, vistas las necesidades sobrevenidas con la gestión de la convocatoria.

Además de los dos contratos y el convenio mencionado, respecto a los créditos concedidos a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, ha sido necesario suscribir dos encargos a medios propios y un contrato de servicios, para el apoyo en la gestión documental de las solicitudes en dos convocatorias de subvenciones, debido a la elevada afluencia de personas interesadas.


4.2.4 Subvenciones.

En la CAC la normativa propia relativa a la regulación de las subvenciones se recoge en las siguientes normas:

- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 68, de 8 de abril de 2009).
- Decreto 151/2022, de 23 de junio, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 132, de 5 de julio de 2022) en vigor desde el 6 de julio de 2022.

El Capítulo IV del Título IV "Especialidades de gestión de los proyectos y programas financiados con cargo a los fondos «Next Generation EU»" de la Ley 4/2021 contempla la regulación específica de las subvenciones financiadas con este instrumento (art.s 43 a 47)


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 59/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

El Decreto 151/2022, que modifica el Decreto 36/2009, desde el 6 de julio de 2022 introduce alguna de las previsiones contenidas en la Ley 4/2021, en el régimen general de subvenciones haciéndolas extensibles, por tanto, a toda modalidad de subvenciones con independencia del origen de los fondos con los que las mismas se financien.

A continuación se citan las adaptaciones al régimen general de subvenciones que ambas normas incorporan.


- Se modifica el art. 9.1 del Decreto 36/2009, a fin de incluir el trámite del informe de los Servicios Jurídicos en la aprobación de las bases reguladoras de carácter normativo.
- Con el objetivo de incorporar la perspectiva de género se añade un apartado 6 al art. 6 relativo a la Planificación estratégica.
- Se añade un nuevo art. 14 bis, que se dedica a la regulación detallada de las convocatorias abiertas, en el mismo sentido que el art. 45 de la Ley 4/2021.
- Se amplía el plazo de vigencia de las convocatorias abiertas que tengan como fuente de financiación fondos europeos, vinculándose al plazo de vigencia de los programas operativos de los mismos.
- Se modifica el art. 15.5 con el objeto de otorgar a las personas titulares de los departamentos que tramiten cada subvención, la potestad para eximir de la presentación del plan de financiación de los ingresos y gastos, que hasta ahora tenía atribuida la persona titular del departamento competente en materia de hacienda.
- Se modifica el apartado 5 del art. 21 a fin de especificar que también tendrán el carácter de bases reguladoras, además de los actos de concesión, o en su caso, los convenios, las normas con rango legal o reglamentario que así lo indiquen en relación con los fondos concedidos por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en los supuestos regulados en la Ley General de Subvenciones.
- Se modifica el art. 27.3 de modo que la persona beneficiaria designará al auditor cuando no esté obligado a auditar sus cuentas.
- Se suprime del art. 25.2 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, el informe de la Comisión para la Pequeña y Mediana Empresa previo a la aprobación de las bases y convocatorias de subvenciones.
- Respecto a la tramitación de la aprobación de las bases reguladoras se establece que podrán incorporar la convocatoria de las mismas siendo exigible el Informe del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias y el de la Intervención General al que hace referencia el art. 9.1 del Decreto territorial 36/2009 que, en todo caso

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 60/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

será emitido en el plazo improrrogable de siete días, sin perjuicio del informe de la Dirección General competente en materia de asuntos europeos a que se refiere el apartado 3 del mencionado art. 9. (art. 43)

- En el caso de subvenciones financiadas con los fondos NGEU cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.
- Cuando el agotamiento del crédito no tenga lugar en un solo acto de concesión, sino que su disposición se realice en actos sucesivos, el órgano gestor deberá publicar, en la sede electrónica, el agotamiento de la partida presupuestaria asignada y la desestimación expresa de las solicitudes posteriores, salvo que proceda constituir una lista de reserva e incrementar el crédito de ese procedimiento para atender las solicitudes en lista u otorgar preferencia a la lista para ser resuelta con cargo a los créditos del siguiente procedimiento salvo que el procedimiento sea de concurrencia competitiva y la prelación de solicitudes conlleve la aplicación de criterios de valoración, en cuyo caso solo podrán compararse las solicitudes de un mismo período. (arts. 44 y 45.7).
- El art. 16.5 del Decreto 36/2009, desde el 6.7.22, con la modificación por el Decreto 151/2022, establece una regulación concordante con la establecida en el citado art. 44. En las bases reguladoras se podrá establecer un procedimiento de concurrencia no competitiva pudiendo formularse la propuesta por el órgano instructor cuando el objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas y la prelación de las solicitudes válidamente presentadas y que cumplan los requisitos que se establezcan, se fije únicamente en función de su fecha de presentación dentro de un plazo limitado o cuando el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, una vez finalizado el plazo de presentación, no siendo necesario establecer una prelación entre las mismas.
- Cuando a la finalización de un periodo se hayan concedido las subvenciones correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar se podrá trasladar la cantidad no aplicada al procedimiento siguiente, mediante resolución del centro gestor. Si el traslado implica un ajuste contable de anualidades de la convocatoria y, en su caso, autorización de nuevo gasto plurianual u otro expediente de modificación de crédito, resultará de aplicación lo dispuesto respecto a las medidas de gestión presupuestaria contenidas en el

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 61/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


- capítulo I del título IV de la Ley 4/2021 (art. 45.6).
- Se podrá incrementar, siempre que exista crédito disponible, la cuantía total máxima o estimada de las mismas, sin sujeción a las reglas que prevé el art. 14.4 del Decreto 36/2009. En el caso de que, habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, no se hubiera resuelto al cierre del ejercicio, se conservarán todos los actos a efectos de su resolución en el ejercicio presupuestario siguiente, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. (Art. 46).
 - Por otro lado, la Ley 4/2021 establece una serie de especificidades cuando la subvención se financie vía MRR. En particular, la tramitación anticipada (art. 27), y la exceptuación del trámite preceptivo de autorización previa del Gobierno para las subvenciones directas reguladas en el art. 22.c de la Ley General de Subvenciones (art. 29.1). Para la justificación de la aplicación de las subvenciones financiadas con fondos NGEU, el art. 47 de la Ley 4/2021 establece las siguientes singularidades:
 - o Se eleva hasta los 100.000 euros el umbral económico para la presentación de una cuenta justificativa simplificada por parte del beneficiario de la subvención; el centro gestor someterá a comprobación posterior el contenido de dichas cuentas justificativas, pudiendo utilizar técnicas de muestreo.
 - o Se eleva hasta 10.000 euros el límite para acreditar el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - o Para los supuestos en que las solicitudes deban venir acompañadas de memorias económicas, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las mismas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que no se traten de modificaciones sustanciales del proyecto objeto de subvención y se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.
 - Desde el 6 de julio de 2022 con la modificación del Decreto 36/2009 a través del Decreto 151/2022, se añade un art. 14 ter para la regulación de las subvenciones plurianuales estableciendo la posibilidad de autorización de convocatorias de subvenciones cuyo gasto sea imputable a ejercicios posteriores a aquel en que recaiga resolución de concesión.

4.3 Mecanismos de prevención, detección y corrección del fraude.

El considerando 40 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y el

60

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 62/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (“Reglamento del MRR”) dispone que *“la aplicación del Mecanismo debe efectuarse en consonancia con el principio de buena gestión financiera, incluidas la prevención y la persecución efectivas del fraude, en particular el fraude fiscal, la evasión fiscal, la corrupción y los conflictos de intereses”*, y en este sentido su art. 22 (“Protección de los intereses financieros de la Unión”) impone las siguientes obligaciones a los Estados Miembros, como beneficiarios del MRR:

- a. *“comprobar periódicamente que la financiación proporcionada se haya utilizado correctamente de conformidad con todas las normas aplicables y que toda medida de aplicación de las reformas y de los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia se haya aplicado correctamente de conformidad con todas las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;*
- b. *tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses según se definen en el art. 61, apartados 2 y 3, del Reglamento Financiero que afecten a los intereses financieros de la Unión y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que hayan sido objeto de apropiación indebida, también con respecto a cualquier medida para la ejecución de las reformas y los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia”*.

Para hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones del Reglamento UE 2021/241 en la ejecución del PRTR, la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, recoge un art. específicamente dedicado a esta materia, el art. 6, que en su apartado 1 indica que *“toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”*.

Ese mismo art. indica en su apartado 5 que dicho plan deberá ser aprobado *“por la entidad decisora o ejecutora, en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR”*.

El PRTR señala que *“el sistema de control global e integrado descansa en la estructura organizativa, los mecanismos y herramientas del control ordinario de los*

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 63/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10




gastos públicos, vinculándose a la estructura presupuestaria y al Sistema de Información Contable, tanto en términos de ejecución financiera como de consecución de hitos y objetivos, pero ajustando estos elementos a los especiales requerimientos del Plan, en especial la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación, con tres niveles o líneas de defensa". Así, las medidas antifraude forman parte de los sistemas de control interno de gestión o de nivel 1.

Las Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el art. 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, de 24 de enero de 2022, indican que en el ámbito autonómico, análogamente a la administración estatal, las diferentes consejerías y resto de entidades de la administración autonómica participantes en el PRTR aprobarían dicho plan, ajustando, en su caso los elementos necesarios a un nivel inferior. En el caso de la aprobación de un plan antifraude a nivel de Comunidad Autónoma, las consejerías participantes en el PRTR habrían de ajustar los elementos necesarios según su realidad /o ámbito de actuación. (...) Se reitera la necesidad de adaptación de los requisitos funcionales a la realidad de cada entidad que elabore y apruebe el plan de medidas antifraude (en adelante PMA), al existir especialidades en la gestión que lo requieren.

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la Intervención General de la Administración del Estado, ha elaborado la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del PRTR (24 de febrero de 2022), con el fin de formular recomendaciones en los ámbitos de prevención y detección fraude, la corrupción y los conflictos de interés y para evitar la doble financiación, dado que estos se han dejado a elección de las entidades decisoras y ejecutoras definidas en la Orden HFP 1030/2021.

La Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del PRTR se modifica, afectando al apartado 2.1.7 (evaluación de los riesgos de fraude y conflicto de intereses) del Plan y su Anexo V (herramienta práctica de valoración del riesgo) para incorporar aquellos aspectos que se encuentran recogidos con mayor alcance en la Guía elaborada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, mediante la Resolución de 9 de mayo de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, por el que se

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 64/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


modifica el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del PRTR.

Su elaboración se ha realizado con el apoyo de medios externos mediante un contrato menor con una empresa experta en el área de Compliance bajo la responsabilidad de la Subdirección del MRR dependiente de la DGPP así como en un previo análisis de riesgos realizado con fecha 23 de diciembre de 2021 en el que se concluía que, en atención al estado inicial de los Órganos gestores del Gobierno de Canarias, el nivel de implementación de controles específicos en materia de fraude, corrupción y conflictos de intereses es bajo.

Se han cumplido los requisitos establecidos en el art. 6.5 de la Orden HFP/1030/2021 siguientes:

- a) Aprobación por la entidad decisora o ejecutora, en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.
- b) Estructurar las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.
- c) Prever la realización, por la entidad de que se trate, de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR y su revisión periódica, bienal o anual según el riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.
- d) Definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
- e) Prever la existencia de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.
- f) Definir las medidas correctivas pertinentes cuando se detecta un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.
- g) Establecer procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.
- h) Definir procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la correspondiente revisión de la evaluación del riesgo de fraude.

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 65/146 -	


- i) Específicamente, definir procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de conflictos de interés conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del art. 61 del Reglamento Financiero de la UE. En particular, deberá establecerse como obligatoria la suscripción de una DACI por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR, la comunicación al superior jerárquico de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por este de la decisión que, en cada caso, corresponda.

Sin embargo, el propio Plan establece en el apartado 1. Objeto y Alcance, que las diferentes consejerías y el resto de las entidades de la administración autonómica participantes en el PRTR deberán adaptar dicho Plan a su realidad y/o ámbito de actuación, no habiéndose realizado dicha adaptación a fecha de emisión del presente Informe, salvo en el caso del Instituto Tecnológico de Canarias que, mediante acuerdo de fecha 1 de abril de 2022, aprobó e implantó un Plan de Medidas Antifraude propio para controlar el uso de los fondos recibidos en el marco del PRTR.

En la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se crea una nueva unidad administrativa de carácter provisional (UAP), denominada unidad Antifraude, que se adscribirá a la Secretaría General Técnica. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.1.5 del citado Plan Antifraude, para la gestión del riesgo del fraude asociado al PRTR se designarán formalmente Unidades específicas para cada Departamento como responsables de la gestión y coordinación de las medidas establecidas, la cual podrá contar con recursos internos y externos para el cumplimiento de las funciones señalados en el mismo. La estructura propuesta para dicha UAP recoge funcionarios de grupo A1(2), A2 (1) y C1 (1). A 31 de mayo de 2022 dicha UAP no se ha dotado.

En el Portal de Transparencia y en la página web de la Consejería de Hacienda figura un enlace al PMA con el siguiente contenido publicado:

- Plan de Medidas Antifraude
- Anexos del Plan de Medidas Antifraude
- Anexo IV Plan de Acción
- Anexo V Tabla para la evaluación de riesgos de fraude
- Anexo VI Cuestionario autoevaluación

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 66/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

4.4 Sistemas de información.


El Real Decreto-ley 36/2020, establece la obligación de que las entidades del sector público autonómico remitan información de ejecución contable de los proyectos del PRTR (46.2), así como la identificación en la BDNS y plataforma de contratación del Sector Público (46.4).

La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información_a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR viene a desarrollar este art. 46, haciendo referencia en varios puntos al Sistema de Información de Gestión y Seguimiento del PRTR. Este sistema denominado CoFFEE-MRR, desarrollado por la Secretaría General de Fondos Europeos no se encuentra operativo a los efectos de las Comunidades Autónomas a septiembre de 2022. Por lo tanto, no existe el “código único identificativo del proyecto, subproyecto o línea de acción asignada por el sistema de información de gestión y seguimiento” al que hace referencia la Orden lo que ha condicionado la aplicabilidad de los requerimientos establecidos en la misma respecto a:

- la información que las entidades ejecutoras deben recoger en los proyectos, subproyectos o líneas de acción para su seguimiento posterior dado que dicha información debería ser actualizada en el sistema CoFFEE, si bien, como se indica en el art. 4.3 las entidades ejecutoras *“deberán disponer de los sistemas de control interno que garanticen la validez y fiabilidad de los datos facilitados y su trazabilidad.”*
- El contenido a remitir sobre el seguimiento de la ejecución contable de los recursos imputados a subproyectos y actuaciones que conforman las diferentes medidas.
- Identificación de la convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) o del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en los términos indicados en el anexo de la citada Orden en la ejecución contable.
- La información del seguimiento de cumplimiento de hitos y objetivos mediante la emisión por las entidades ejecutoras de informes de gestión (semestrales) e informes de seguimiento (mensuales) con datos provenientes del CoFFEE.

La situación de cada uno de los requisitos citados se recoge a continuación:

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 67/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	


4.4.1 Información de seguimiento de subproyectos.

La Orden HFP 1031/2021, en su art. 4, detalla la información que las entidades ejecutoras deben recoger en los subproyectos o líneas de acción para su seguimiento posterior:

- a) *Componente al que pertenecen.*
- b) *Reforma o inversión en la que se encuadra.*
- c) *Entidad decisora.*
- d) *Entidad ejecutora.*
- e) *Órgano gestor del proyecto o del subproyecto.*
- f) *El código identificativo único del proyecto, subproyecto o línea de acción asignado por el sistema de información de gestión y seguimiento.*
- g) *La fuente o fuentes de financiación.*
- h) *Los hitos u objetivos que determinan el cumplimiento del proyecto o línea de acción.*
- i) *Los indicadores conforme con el mecanismo de verificación definido en el CID, a través de los que se mide el grado de cumplimiento de los hitos u objetivos y el modo en que cada uno de esos indicadores contribuye a un indicador de la medida en la que se integra. La aportación de la medición del indicador a efectos del seguimiento del nivel de cumplimiento de los hitos u objetivos se efectuará al último nivel de descomposición de cada proyecto.*
- j) *Las partidas presupuestarias de la entidad ejecutora a través de las que se financia el proyecto, subproyecto o actuación.*
- k) *Una descripción breve de la finalidad que se pretende alcanzar con el proyecto, subproyecto o línea de acción.*
- l) *Las fechas de inicio y finalización.*
- m) *Coste estimado.*
- n) *Otra información relevante del proyecto, subproyecto o línea de acción*

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos, “no se ha creado un cuadro de mando o similar a nivel de la Comunidad Autónoma porque dichas entidades ejecutoras actualizarán esa información de sus subproyectos, de acuerdo al art. 4 de la Orden HFP/1031/2021, a través del sistema de información de gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 68/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

*Resiliencia de la Secretaría General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Administración del Estado (CoFFEE-MRR) y, actualmente, no está operativo”.*²⁶

La Comunidad Autónoma no ha elaborado ni contratado ningún software o aplicación para la gestión específica del PRTR.

4.4.2 Información de seguimiento contable.


La Orden HFP/1031/2021, en sus art.s 5 a 7, establece la obligatoriedad de enviar la información de la ejecución desde el 1 de febrero de 2020 y enviar información de forma mensual con el detalle indicado en la misma, incluyendo la identificación de la actuación del PRTR a la que la operación contribuye. El sistema CoFFEE-MRR se encuentra inoperativo a tal fin.

Considerándose necesario garantizar que la información de ejecución contable que deben satisfacer las entidades ejecutoras de los subproyectos, regulada en el art. 5 de la Orden HFP/1031/2021 que se rinda individualmente a nivel de subproyecto que se ha previsto canalizar a través del sistema CoFFEE-MRR, sea consistente con la información económica financiera que se rinda mensualmente para dar cumplimiento a la Orden HAP 2105/2012 a través de la Central de información estatal (CIMCA), el 6 de septiembre de 2021 comienzan las reuniones de trabajo en la Intervención General con la adjudicataria del contrato de mantenimiento de SEFLOGIC para realizar un diagnóstico de las obligaciones y establecer los hitos para un diseño conceptual de flujos de información. Este diseño se trabaja desde la óptica de la previsión realizada en el apartado 2 del art. 6 de la Orden citada, es decir, mediante la carga de uno o varios ficheros ajustados al formato establecido en el anexo I por los medios informáticos que al efecto habilite la Intervención General de la Administración del Estado en el propio sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR.

No se ha aprobado normativa que introduzca modificaciones al sistema de información, en particular, documentos contables u otro tipo de procedimiento para garantizar que figura la documentación necesaria en el expediente de gasto, dado que el proyecto que establece el circuito de información entre el sistema de gestión y el contable está fase de desarrollo conceptual y será su culminación lo que determine la elaboración de las consiguientes instrucciones.

²⁶ De los tres proyectos de la muestra, en ninguno de ellos se realizaba el seguimiento de los hitos y objetivos asignados a los mismos, haciendo todos ellos referencia los IPE's aprobados.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 69/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

El cronograma estimado del proyecto que establece el circuito de información de la plataforma CoFFEE-MRR vinculando la información relativa al seguimiento de los proyectos con la información de ejecución contable y de seguimiento de hitos y objetivos, en sus fases de desarrollo, pruebas y puesta en producción, ha sufrido una reprogramación estándose en diciembre de 2022 a la espera del cierre de las nuevas fechas.

La información sobre obligaciones reconocidas y pagos de los diferentes subproyectos y actuaciones está identificada y se ha aportado.²⁷

4.4.3 Identificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Plataforma de Contratación del Sector Público.

El art. 5 de la Orden HFP 1031/2021 señala la necesidad de facilitar identificación de la convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) o del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en los términos indicados en el anexo de la misma, en la ejecución contable.


Como se ha indicado anteriormente, el código único identificativo de los subproyectos no se encuentra disponible en el sistema de información. Ello no obsta, para que los contratos y subvenciones financiadas con el PRTR deban estar identificados en los sistemas de información de la CAC con otra nomenclatura que permita la vinculación al correspondiente subproyecto, aunque sea provisional.

No se ha aprobado normativa que introduzca modificaciones al sistema de información contable y de gestión de contratos y subvenciones para garantizar la incorporación de datos a la BDNS y PLACSP que permitan identificar cuáles están financiados por el MRR, ni se ha realizado modificación alguna en dichos sistemas. Por la Intervención General se ha contestado que *“la normativa vigente en materia de BDNS y PLACSP es básica y, por lo tanto, es la Administración del Estado quien tiene la competencia de regulación. En ambas plataformas se ha desarrollado el despliegue vinculado a la fuente de financiación para que indique MRR”*

Se solicitó el expediente de gasto de las subvenciones de mayor importe de 2021 y 2022 y otra subvención que supuso el mayor importe de pagos realizado en 2021 asociado al PRTR (5,7 millones de €). Entre la documentación recibida consta Memoria de identificación del expediente de gasto con el componente e inversión del PRTR.

²⁷ Anexo II: fondos ejecutados.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 70/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Código BDNS	Departamento	Título de la convocatoria
636027	Consejería De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	Convocatoria ayudas para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos
602138	Servicio Canario De Empleo	Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
597092	Servicio Canario De Empleo	Subvenciones itinerarios de empleo para colectivos vulnerables, MRR C23 I4


Del trabajo realizado se desprende que no consta en la información del expediente de gasto, contable y administrativa, información que vincule los datos del PRTR con el código de la BDNS aunque todas figuran identificadas en la misma.

4.4.4. Información del seguimiento de cumplimiento de hitos y objetivos.

Tanto el art. 12 de la Orden HFP/1030/2021 como el art. 8 de la Orden HFP/1301/2021 indican la necesidad de emisión por las entidades ejecutoras de informes de gestión (semestrales) e informes de seguimiento (mensuales). No obstante, la Orden indica que la información para elaboración de estos informes debe salir del sistema de información CoFFEE, inoperativo a tal efecto. Por la CAC no se ha constituido un sistema centralizado paralelo para la emisión de tales informes.

A nivel de entidades ejecutoras, se ha comprobado respecto al programa Moves III, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.5 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del PRTR Europeo, que a nivel departamental se han emitido informes de seguimiento con fechas 15 de octubre de 2021 y 15 de mayo de 2022 correspondientes a dos de los tres hitos de control de la ejecución del presupuesto a los seis, doce y quince meses desde la fecha de entrada en vigor de dicho real decreto y que, por tanto, dicha información está disponible.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 71/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

4.5 Gestión presupuestaria.

En relación a la información de previsión presupuestaria establecida en el art. 9 de la Orden HFP/1031/2021 a suministrar por las entidades ejecutoras sobre la programación de recursos, conforme a la distribución temporal de cumplimiento de hitos y objetivos del PRTR, así como la previsión presupuestaria para todo el período temporal del PRTR necesaria para la ejecución de las medidas en que participen, no consta una programación de recursos conforme a la distribución de hitos y objetivos del PRTR y una previsión presupuestaria para todo el periodo de las medidas en la que participen. En dicho art. se hace referencia a que el sistema CoFFEE- MRR habilitará los campos para recoger tales previsiones desde 2020 hasta 2026.


En el apartado 2.8."Fondos "Next Generation EU" del Tomo IV "informe Económico y Financiero y Memorias Explicativas" del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023, se realiza una estimación tanto de derechos reconocidos como de ejecución presupuestaria para el período 2022-2026.

La CAC dispone de un procedimiento que permite la identificación y seguimiento de ingresos y gastos asociados al PRTR a nivel de actuación dado que los créditos vinculados a dicho Plan que se habiliten en los presupuestos de gastos se dotan en el servicio 70 «Mecanismo de recuperación», creado ad hoc en cada sección y programa correspondiente a la actuación a desarrollar salvo cuando su destino no esté inicialmente determinado, habilitándose entonces los créditos en el servicio 70 de la sección 19 «Diversas consejerías». Dichos créditos vinculan a nivel de sección, servicio, programa y fondo, salvo los del capítulo de gastos de personal, que además vinculan a nivel de capítulo. En caso de no realizarse el gasto o de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos, deberán reintegrarse los fondos percibidos pues solo podrán financiar actuaciones que resulten elegibles conforme a su marco regulatorio. Los entes del sector público autonómico, las corporaciones locales y sus entidades dependientes destinarán los créditos exclusivamente a dichas actuaciones (art. 20 Ley 4/2021). No obstante, no se establece normativamente o a través de procedimientos internos ninguna referencia a las medidas concretas que deberán adoptarse en caso de incumplimientos y ulteriores reintegros, ni referencia a que se regulará por Orden de la Consejería de Hacienda, en concordancia con lo establecido en el art. 37.5 del RDL 36/2020.

La disposición adicional undécima establece habilitación alternativa al Servicio 70 para los créditos vinculados al MRR en el presupuesto de gastos del Servicio Canario de la Salud en los capítulos 1, 2 y 6 mediante los siguientes programas presupuestarios:

70

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 72/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- 311E: Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR.
- 312D: Atención Especializada, MRR.
- 312G: Atención Primaria, MRR.

Además, en el capítulo 6 se utilizará el código fondo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 37.4 del RDL 36/2020 que establece que los ingresos por transferencias recibidas de la AGE procedentes del MRR están legalmente afectados a financiar los proyectos o líneas de acción que se integren en el PRTR, para el seguimiento de ingresos y gastos la APCAC ha optado por:

- a. la utilización del código “Fondo MRR” en el módulo de financiación afectada en el sistema de información contable SEFLOGIC
- b. y por la asignación a cada convenio de un código de ingreso del MRR que comienza por el art. del presupuesto de ingresos seguido de la letra M, la sección presupuestaria y de un contador de dos dígitos (en total siete dígitos).

No se ha considerado pertinente por la CAC la obtención de un remanente de tesorería diferenciado para los recursos provenientes del MRR, si bien, el sistema contable permite la identificación de las desviaciones de financiación correspondientes a los citados fondos.

Las únicas excepciones a la regla anterior serían los convenios de ingreso del MRR creados con carácter previo como se recoge en el cuadro siguiente:

Sociedad	Subconcepto de Ingresos	Convenio	Descripción Convenio
CAC	70050	7008005	Mecanismo Recuperación Y Resiliencia-Justicia (MRR)
CAC	70050	7012021	Correcc. Tendidos eléct. Evitar daños avifauna (MRR)
CAC	70450	7012023	Programa Moves III - IDAE (MRR)

Con relación a la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desde el mes de julio de 2021, se incorporan en CIMCA cuestionarios específicos de rendición de información sobre MRR que se someten a las obligaciones mensuales previstas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley, para los distintos entes que conforman el subsector de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con los siguientes modelos:

Cuadro 1.mrr	Liquidación del Presupuesto de Gastos financiados con fondos procedentes del MRR con el nivel de detalle establecido.
Cuadro 2.mrr	Liquidación del Presupuesto de Ingresos procedentes del MRR. No se ha limitado a los capítulos 4 y 7 por si hubiera ingresos en otros capítulos.
Cuadro 3.mrr	Pagos efectuados por la APCAC distinguiendo entre pagos del Presupuesto corriente, pagos del Presupuesto cerrado y pagos pendientes de aplicación de gastos financiados con fondos procedentes del MRR
Cuadro 4.mrr	Ingresos en caja procedentes del MRR. No se ha limitado a los capítulos 4 y 7 por si hubiera ingresos en otros capítulos.
Cuadro 7a.mrr	Operaciones derivadas de gastos devengados financiados con fondos procedentes del MRR sin imputación presupuestaria.
Cuadro 20a.mrr	Transferencias que, por cualquier capítulo del Presupuesto de gastos, se concedan a favor de entidades de la CA incluidas en Administraciones Públicas con cargo al MRR
Cuadro 20b.mrr	Transferencias que, por cualquier capítulo del Presupuesto de gastos, se concedan a favor de organismos y otros entes del subsector Administración central de la contabilidad nacional, excepto las que se concedan a favor del Servicio Público de Empleo Estatal y Consorcios que formen parte de dicho subsector con cargo al MRR.
Cuadro 20c.mrr	Transferencias que, por cualquier capítulo del Presupuesto de gastos, se concedan a favor de Consorcios que formen parte del subsector Administración Central de la contabilidad Nacional con cargo al MRR
Cuadro 20d.mrr	Transferencias que, por cualquier capítulo del Presupuesto de ingresos, reciba la unidad de la CA provenientes de entidades de la CA clasificadas en Administraciones Públicas y financiadas con fondos MRR.
Cuadro 20e.mrr	Transferencias que, por cualquier capítulo del Presupuesto de ingresos, reciba la unidad de la CA a de organismos y otros entes del subsector Administración central de la contabilidad nacional, excepto las que se reciban del Servicio Público de Empleo Estatal y Consorcios que formen parte de dicho subsector asociadas al MRR.
Cuadro 20f.mrr	Transferencias que, por cualquier capítulo del Presupuesto de ingresos, reciba la unidad de la Comunidad Autónoma de Consorcios que formen parte del subsector Administración Central de la contabilidad nacional asociadas al MRR.


A los efectos del cálculo de capacidad/necesidad de financiación la IGAE ha solicitado para 2021, desde el mes de octubre, una conciliación de las transferencias MRR. Especial consideración han tenido los recursos del 2020 que se consideran MRR. A tales efectos, la IGAE trasladó desglose de las transferencias vinculadas al MRR recibidas por la CAC y entidades dependientes, desde la Administración del Estado y sus organismos para dicho ejercicio. De cara al cálculo del impacto neutro tendrían que indicarse por la IGAE a la IG de forma diferenciada los apuntes MRR que se registren en términos SEC de cara a verificar la trazabilidad de los mismos.

El cronograma estimado del proyecto que establece el circuito de información de la plataforma CoFFEE-MRR vinculando la información relativa al seguimiento de los proyectos con la información de ejecución contable y de seguimiento de hitos y objetivos, en sus fases de desarrollo, pruebas y puesta en producción, ha sufrido una

72

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-00049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 74/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10




reprogramación estándose en diciembre de 2022 a la espera del cierre de las nuevas fechas.

Por último, señalar que la Intervención General trasladó información actualizada a fecha 14 de diciembre de 2022 relativa al manual de usuario CoFFEE-MRR publicado a 17 de noviembre de 2022 en su versión 1.18, y la información disponible en la herramienta, haciendo constar que el manual presenta opciones que no aparecen o no están habilitadas en la versión puesta en producción, lo cual conlleva ir navegando. El sistema de actualización de las versiones del manual debería permitir ver lo cambios incorporados respecto a la última versión. Por ejemplo, hay que contrastar las versiones para identificar aspectos importantes novedosos como los relativos a conocer la situación del proyecto/subproyecto, el Módulo Carga de ficheros, o el Proceso de solicitud de perfiles para un usuario.

Respecto a los usuarios y el esquema de roles implantado, se desconoce si la Intervención General y la Autoridad Responsable de la CAC, pueden operar como gestores de consulta, siguiendo a la espera de ser informados por parte de la Secretaría General de Fondos Europeos.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 75/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

5 TRÁMITE DE ALEGACIONES


El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 29 de noviembre de 2022, concediéndosele un plazo de cinco días hábiles, prorrogado por otros cinco días, a solicitud de la misma.

La Intervención General formula las alegaciones mediante varios escritos de fechas 12, 15 y 19 de diciembre de 2022, siendo aceptadas todas las alegaciones, independientemente de llegar fuera de plazo.

En el Anexo IX de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el presente Informe.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 76/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones.

1. En el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha establecido un desarrollo normativo propio para la gestión de los fondos procedentes del MRR, a partir de la aprobación del Decreto-ley 4/2021, de 31 de marzo, de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se establecen medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19 (Epígrafe 1.5 y 2.1).
2. La estructura del modelo de gobernanza establecido normativamente se adapta a los requerimientos de toma de decisiones y ejecución de las mismas en los distintos niveles de competencia y responsabilidad. Dichos órganos se han constituido efectivamente y han desarrollado sus funciones desde el mes junio de 2021 mediante una Comisión interdepartamental (Comisión de Planificación y Gobernanza), con funciones de dirección, coordinación, planificación y seguimiento, y un Comité de carácter técnico con funciones de asesoramiento, elaboración de informes y coordinación (Comité Director de Planes y proyectos). Asimismo, existe un vínculo con la Administración General del Estado mediante un órgano personalizado en el Director General de Planificación y Presupuestos, que ejerce a su vez la Secretaría del Comité Director, de carácter técnico y asesoramiento a la Comisión de Planificación y la coordinación de los departamentos, órganos y organismos, entidades locales y demás agentes, así como la supervisión de los proyectos (Epígrafe 2.3).
3. Mediante Orden conjunta de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 21 de julio de 2021²⁸, a fin de llevar a cabo tareas de ordenación, supervisión, control y coordinación, con flujos de información desde y hasta las entidades ejecutoras se han constituido ocho Subdirecciones, dependientes de la Dirección General de Planificación y

²⁸ ORDEN conjunta de 21 de julio de 2021, por la que se aprueba la constitución de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Intervención General y la Dirección General de la Función Pública, previstas en el Instrumento de Planificación Específico a que se refiere la Disposición adicional sexta del Decreto ley 4/2021, de 31 de marzo, aprobado, el 28 de junio de 2021, por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 77/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	


Presupuestos (4), de la Intervención General (2) y de la Dirección General de la Función Pública (2) (Epígrafes 2.1 y 2.3).

4. A septiembre de 2022, la plataforma CoFFEE-MRR se encuentra inoperativa para las Comunidades Autónomas, no contando la Comunidad Autónoma de Canarias, con un sistema alternativo de seguimiento de los hitos y objetivos que tiene asignados. En este sentido, señalar que la Subdirección del MRR de la Comunidad Autónoma tiene entre sus funciones el Seguimiento, control y revisión del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de los indicadores correspondientes a los mismos que establezca dicho plan de acuerdo con lo establecido en Instrumento de Planificación vigente, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la ley 4/2021, de 2 de agosto (Epígrafe 2.3).
5. A efectos de implementar instrumentos de planificación estratégica para la gestión de los subproyectos del PRTR, que permitan la consecución de los hitos y objetivos, la gestión de riesgos y la toma de decisiones se ha llevado a cabo por la CAC, actuaciones de carácter horizontal llevadas a cabo para facilitar la planificación y encaje de las actuaciones del PRTR en sus planes estratégicos y actuaciones realizadas por las Consejerías. A nivel departamental, dichos instrumentos contienen los objetivos a conseguir y una estimación de los recursos económicos y humanos previstos para su consecución. No obstante, no consta una actualización periódica de dichos instrumentos (Epígrafe 2.4).
6. A 31 de mayo de 2022, no se habían implementado de manera efectiva medidas para la aplicación del principio de transparencia a la gestión efectuada sobre los fondos del PRTR en el sentido que establece el Plan de *“tratar de conseguir una amplia notoriedad y un alto nivel de transparencia de todas las actuaciones financiadas por la UE dentro del Plan de Recuperación nacional... a efectos de alcanzar el fin específico de Informar a la opinión pública sobre el desarrollo de las reformas y las inversiones previstas en el Plan, así como sobre los avances en el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el mismo, enfatizando su carácter financiado y los resultados alcanzados”* (Epígrafe 2.5).
7. Se ha cumplido parcialmente lo establecido en el art.8 de la Ley 4/2021, dado que se ha publicado en un apartado específico del Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias, el contenido, objeto y modificación del Plan de Medidas Antifraude aprobado y la información relativa a los instrumentos de planificación estratégica, pero no la información relativa al estado de ejecución de los proyectos, ni los datos relativos a los contratos y los acuerdos marco financiados con cargo a los fondos

76

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 78/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



provenientes del Instrumento «Next Generation EU». La información relativa a los contratos y subvenciones financiadas con fondos del PRTR se publica en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Por tanto, no se ofrece una visión de conjunto acerca de la gestión efectuada por la Comunidad Autónoma sobre los fondos del PRTR y el grado de ejecución alcanzado (Epígrafe 2.5).


8. Con carácter general no se han realizado análisis sobre la necesidad de fomentar la difusión y ulterior concurrencia de los fondos asociados al Plan de Recuperación, no existiendo normativa, acuerdos, instrucciones, planes o guías donde se recojan las pautas y periodicidad para publicar información de interés para los beneficiarios sobre el acceso a dichos fondos (Epígrafe 2.6).
9. No obstante, a iniciativa de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, desarrollada por la sociedad mercantil pública Gestur Canarias, S.A., para dar una adecuada publicidad a los fondos PRTR y facilitar a los potenciales beneficiarios el acceso a los mismos, se han creado las Oficinas Verdes Canarias, una red de delegaciones insulares al servicio de la ciudadanía, empresas, entidades y administraciones públicas para que puedan acceder de forma personalizada a la información sobre ayudas, subvenciones, estrategias y todo tipo de iniciativas a las que se pueden acoger para formar parte activa en la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático (Epígrafe 2.6).
10. Los informes emitidos por la Dirección General de Planificación y Presupuestos sobre el contenido de los Instrumentos de Planificación, en los que consta el análisis de la adecuación a la normativa presupuestaria, de costes de personal y de fondos europeos, no incluyen opinión sobre la adecuación y suficiencia de la financiación de las plazas ni sobre la incidencia del instrumento en la consolidación del gasto de personal, tal como establece el art. 9.2 de la Ley 4/2021, dado que el detalle relativo a la forma y cuantía de la financiación de las nuevas plazas no figuraba en los citados instrumentos y, en general, la estimación de efectivos realizada comprendería un marco plurianual en función del grado de desarrollo de los subproyectos y ejecución de los fondos (Epígrafe 3.2).
11. Se han constituido Unidades Administrativas Provisionales (UAP's) para la gestión y ejecución de subproyectos financiados con fondos NGEU de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta y en el art. 13 de la Ley 4/2021, en la mayoría de los Departamentos del Gobierno de Canarias (Epígrafe 3.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 79/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10




12. Se han reorganizado los recursos disponibles mediante distintas formas de movilidad del personal. Las provisiones de plazas de personal funcionario se han realizado mediante comisiones de servicio y adscripciones provisionales y las de personal laboral mediante movilizaciones funcionales del personal que prestaba servicios en otras unidades. Se han creado nuevos puestos de trabajo en todas las UAP's y se ha nombrado personal funcionario interino proveniente de listas de reserva para 50 plazas de las 97 totales integradas en las UAP's, con contratos de duración determinada, lo que supone más de la mitad de las plazas cubiertas en contraposición al carácter excepcional establecido en el art. 14.1 de la Ley 4/2021. Asimismo, se ha contratado personal Directivo en varias UAP's (Epígrafe 3.3).
13. La provisión efectiva de recursos humanos en el conjunto de entidades ejecutoras ha satisfecho parcialmente las estimaciones contenidas en los Instrumentos de Planificación Estratégica. La Dirección General de la Función Pública no dispone de forma centralizada de los datos relativos al número de efectivos solicitados por las entidades ejecutoras a través de sus secretarías generales técnicas (Epígrafe 3.3).
14. Cabe destacar la escasa cobertura de plazas en la Dirección General de la Función Pública, por su consideración de órgano transversal fundamental para agilizar la provisión de las plazas planificadas, solo tres efectivos de los 14 solicitados; en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (4,35 %, dos plazas cubiertas de 46 solicitadas); Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (10 %, una plaza cubierta de 10 solicitadas); Servicio Canario de la Salud (11,8 %, seis plazas cubiertas de 51 solicitadas) y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (14,8 %, cuatro plazas cubiertas de 27 solicitadas). No se ha dotado ninguna plaza en la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (18 plazas solicitadas), ni en el Instituto Canario de la Vivienda (16 plazas solicitadas), ni en la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (dos plazas solicitadas) (Epígrafe 3.3).
15. Si bien, la efectiva implementación y dotación de las UAP's está en proceso de realización, se considera que la Comunidad Autónoma ha adoptado medidas adecuadas para que la gestión de los recursos humanos se ajuste a las necesidades del PRTR. No obstante, el grado de provisión de las plazas vinculadas a dichas Unidades a 31 de mayo de 2022 genera un riesgo significativo para la efectiva gestión de los fondos ya transferidos. Debe observarse que muchas necesidades de efectivos no han sido planteadas desde las Secretarías Generales Técnicas a la Dirección General de la Función Pública o no han podido ser atendidas por ésta por el agotamiento de las listas de reserva. (Epígrafe 3.3).

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 80/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

16. En la Comunidad Autónoma de Canarias la adaptación de los procedimientos a los principios de gestión establecidos en el art. 2.2 de la Orden HFP 1030/2021 se ha realizado, en el caso de las subvenciones, mediante la elaboración de una Instrucción por la Intervención General de la CAC y la Dirección General de Asuntos Europeos y en el caso de los contratos mediante la elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares tipo elaborados por la Dirección General de Patrimonio y Contratación (Epígrafe 4.1).
17. A fecha 31 de mayo de 2022, las entidades ejecutoras no habían realizado el proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión establecidos en el marco europeo y desarrollados en la normativa española mediante lo establecido en el art. 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, a efectos de identificar sus debilidades para adoptar medidas que minimicen los riesgos de incumplimiento que hubieran podido detectarse. Dicho proceso se llevó a cabo por todas las entidades ejecutoras, excepto por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos a efectos de la formulación de alegaciones al Proyecto de Informe remitido en el mes de noviembre de 2022 (Epígrafe 4.1).
18. Partiendo de la aplicación supletoria de las normas establecidas en el RDL 36/2020, aun teniendo carácter no básico de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Cuarta de la Ley 4/2021, la Comunidad Autónoma ha establecido medidas normativas en orden a adaptar sus instrumentos de gestión a los requerimientos del PRTR. En particular, dichas medidas se refieren al establecimiento de un marco general para la agilización y simplificación de procedimientos de gestión administrativa, tramitación de urgencia y despacho preferente dotando de especificidades a la tramitación de los instrumentos de gestión, contratos públicos, convenios y subvenciones cuando la financiación de los mismos provenga del MRR (Epígrafe 4.2).
19. De acuerdo con lo establecido en el art. 6.5 de la Orden HPF 1030/2021 se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del PRTR modificándose posteriormente, afectando al apartado 2.1.7 (evaluación de los riesgos de fraude y conflicto de intereses) del Plan y su Anexo V (herramienta práctica de valoración del riesgo) para incorporar aquellos aspectos que se encuentran recogidos con mayor alcance en la Guía elaborada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (Epígrafe 4.3).
20. No obstante, el propio Plan de Medidas Antifraude establece en el apartado 1. Objeto y Alcance, que: *“las diferentes consejerías y el resto de las entidades de la administración autonómica participantes en el PRTR deberán adaptar el presente*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 81/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


plan a su realidad y/o ámbito de actuación". A fecha de emisión del presente proyecto de informe, dicha adaptación no se ha llevado a cabo, salvo en el Instituto Tecnológico de Canarias (Epígrafe 4.3).

21. La inoperatividad del sistema de información y seguimiento de los subproyectos asignados a la Comunidad Autónoma de Canarias gestionado por la Administración General del Estado (CoFFEE-MRR) no es óbice para que la información identificativa de los subproyectos, el seguimiento de su ejecución contable y del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos, así como la realización del proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión recogidos en la normativa europea y española estén disponibles y accesibles para fines diversos mediante la implantación de sistemas alternativos (Epígrafe 4.4).
22. Por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias se está desarrollando un proyecto que establece el circuito de información entre el sistema de gestión CoFFEE-MRR y el contable, vinculando la información relativa al seguimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y los datos de ejecución contable, con la previsión de entrada en funcionamiento a partir de 2023 (Epígrafe 4.4).
23. En relación a la información de previsión presupuestaria establecida en el art. 9 de la Orden HFP/1031/2021 a suministrar por las entidades ejecutoras, no consta una programación de recursos conforme a la distribución temporal de cumplimiento de hitos y objetivos del Plan de Recuperación, ni una previsión presupuestaria para todo el periodo de la ejecución de las medidas en la que participen. En dicho art. se hace referencia a que el sistema CoFFEE- MRR habilitará los campos para recoger tales previsiones desde 2020 hasta 2026. Asimismo, debe considerarse que la percepción de fondos en el último trimestre de 2021 ha condicionado la elaboración de una planificación presupuestaria plurianual (Epígrafe 4.5).
24. El sistema de gestión y control presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un procedimiento que permite la identificación y seguimiento de los ingresos y gastos asociados al Plan de Recuperación (Epígrafe 4.5).

6.2 Recomendaciones.

1. Con carácter general, habida cuenta de la magnitud de los fondos asignados y el cercano horizonte temporal contemplado para su ejecución, en un entorno adaptativo de los sistemas de gestión, en el que se insertan criterios de valor como una infraestructura ética, gestión de riesgos estratégicos y de gobernanza y una


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 82/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

cultura de evaluación, orientados a la consecución de los hitos y objetivos vinculados a las transferencias recibidas y pendientes de recibir, se recomienda que, por los órganos de máximo nivel de la estructura de gobernanza de acuerdo con sus respectivas competencias, durante el primer semestre de 2023, se adopten mecanismos y procedimientos que permitan mejorar la dinámica de los flujos de información entre las subdirecciones creadas con un perfil de ordenación y coordinación, fundamentalmente la Subdirección del MRR y las de Planificación y Racionalización del Empleo Público y Selección y Provisión del Empleo Público, y las entidades ejecutoras.

2. Se recomienda que por las entidades ejecutoras se realice un seguimiento periódico, al menos semestral, de los Instrumentos de Planificación Estratégica a efectos de incorporar las pertinentes correcciones y actualizaciones.
3. Se recomienda que por la Subdirección del MRR se establezcan directrices específicas y pautas claras relativas a la información a suministrar sobre la gestión efectuada por las entidades ejecutoras, que contengan datos detallados, homogéneos y consistentes con la información de la administración estatal, en formatos que permitan su tratamiento y análisis y fácilmente accesibles para los interesados, indicando los medios de transparencia centralizados, en particular, para los referidos a las asignaciones de los fondos recibidos y ejecución de subproyectos, al menos con una periodicidad semestral.
4. Asimismo, se recomienda que la información relativa a la transparencia de las asignaciones recibidas y grado de ejecución de los fondos por subproyecto esté disponible en el portal web del Gobierno de Canarias vinculada a la información centralizada sobre las convocatorias de ayudas, subvenciones y licitaciones del PRTR en el territorio autonómico, así como a la información referente a las próximas convocatorias previstas.
5. Se recomienda que las entidades ejecutoras activen o intensifiquen las medidas normativas específicas desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Canarias para el fomento de la concurrencia a los fondos del Mecanismo de Recuperación, en particular, la implicación de otras administraciones públicas, organismos y otras entidades públicas y privadas, la realización de consultas preliminares de mercado, la cooperación interadministrativa y la colaboración público-privada posibilitando la suscripción de convenios.
6. Asimismo, se recomienda que por las entidades ejecutoras se exploren y optimicen los nuevos instrumentos de gestión articulados para la ejecución del Plan de

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 83/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


Recuperación como son los PERTES, las manifestaciones de interés o los planes complementarios en acciones de I+D+i, en sectores estratégicos para Canarias como son, el de las energías renovables e hidrógeno, digitalización del ciclo del agua, economía circular, sector audiovisual, ciencias marinas, biodiversidad y astrofísica.

7. Se recomienda que por los órganos de máximo nivel de la estructura de gobernanza, de acuerdo con sus respectivas competencias, se analice la posibilidad de optimizar la infraestructura creada en el ámbito de los fondos vinculados a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial mediante la creación de las Oficinas Verdes de Canarias en cada isla, así como su conocimiento y experiencia mediante la traslación del modelo a otros departamentos del Gobierno de Canarias susceptibles de beneficiarse de las sinergias generadas.
8. Habida cuenta de los sesgos en las estimaciones y provisión efectiva de recursos humanos en un entorno adaptativo para todos los actores implicados, con restricciones relativas a la selección de personal disponible, cualificado y suficiente, a la centralización de procedimientos en las subdirecciones de Planificación y Racionalización del Empleo Público y Selección y Provisión del Empleo Público en concierto con las entidades ejecutoras, en relación con la programación cronológica de la captación de fondos, diseño, planificación y desarrollo de los subproyectos, se recomienda que se cree un grupo de trabajo interdepartamental específico para el establecimiento de criterios que permitan establecer un sistema ágil y flexible de dotación de los efectivos adecuados, en orden a la prioridad que la ejecución eficaz global de los fondos determine.
9. Se recomienda que el proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión establecidos para el PRTR sea dirigido y coordinado por la Subdirección del MRR en la Comunidad Autónoma, de forma que se eviten diferentes interpretaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 84/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

ANEXOS

83

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 85/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Anexo I: Asignaciones.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	1	C.1.I1. Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en entornos urbanos y metropolitanos	41.271.317,00 €
		C1.I1. Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas	13.842.110,00 €
Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana	2	C2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	110.010.274,00 €
		C2.I1. P2. Apoyo a las Oficinas Rehabilitación	3.125.338,00 €
		C2.I1. P3. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel edificio	15.482.146,00 €
		C2.I1. P4. Programa de ayuda a la mejora eficiencia energética en viviendas	5.160.716,00 €
		C2.I1. P5. Ayuda a la elaboración del libro del edificio	2.580.357,00 €
		C2.I2.P6. Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.	22.955.000,00 €
Movilidad sostenible, segura y conectada	6	C6.I4. Digitalización en ámbitos competenciales de las CCAA	5.044.272,00 €
Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	22	C22.I3 Programa España país accesible	2.664.829,78 €
TOTAL			222.136.359,78 €

CONSEJERÍA TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Impulso a la pyme	13	C13.I4.12 Plan de modernización y digitalización del tejido Industrial y de la Pyme	5.227.623,00 €
Plan de modernización y competitividad del sector turístico	14	C14.I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	138.690.000,00 €
		C14.I3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	100.000.000,00 €
		C14. I4. P2 Financiación de proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas	16.533.470,00 €
TOTAL			260.451.093,00 €

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 86/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	22	C22.I1. P1. Equipamiento para cuidados centrados en la persona	72.000.000,00 €
		C22.I1. P3. Programa de apoyo a la permanencia en el hogar	18.816.929,00 €
		C22. I1. P8. Programa Red Canaria Compartiendo Momentos	3.521.000,00 €
		C22.I2. P2. Programa de vivienda compartida	1.313.403,50 €
		C22.I2. P4. Programa Viviendas colaborativas en cesión de uso	6.068.000,00 €
		C22. I2. P5. Programa de actuación de espacios y modelos convivenciales	12.272.677,32 €
		C22.I2. P6. Programa Espacios accesibles e inclusivos	908.333,04 €
		C22.I2. P7 Programa Red Canaria Silbamos	2.871.000,00 €
		C22.I2. P9. Programa de Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales	2.655.863,03 €
		C22. I3. P6. Programa Espacios accesibles e inclusivos	2.089.337,08 €
C22.I4. Plan España te protege contra la violencia machista. ICI	3.548.649,70 €		
TOTAL			126.065.192,67 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO. SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (SCE)			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Plan Nacional de Competencias Digitales	19	C19.I3. Competencias Digitales para el Empleo	8.914.995,00 €
Plan Estratégico de impulso de la Formación Profesional	20	C20. I1. Reskilling y upskilling de formación profesional	6.930.261,56 €
Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	23	C23.I1. Empleo Joven	26.687.190,00 €
		C23.I2. Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación de empleo	2.330.851,00 €
		C23.I3. Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	62.403,00 €
		C23.I4. Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.	33.732.701,00 €
		C23. I5. Gobernanza e impulso a las políticas e apoyo a la activación para el empleo.	4.512.412,00 €
TOTAL			83.170.813,56 €


85

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 87/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO. AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ACIISI)			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	15	C15.I2. Acciones de refuerzo de conectividad-Polígonos	2.458.500,00
		C15.I3. Bono Social Digital	1.566.720,00
		C15.I4. ICTs	2.481.600,00
Reforma Institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	17	C17.I1 Planes Complementarios con las CCAA. Energía e Hidrógeno verde	3.852.000,00 €
		C17.I1 Planes Complementarios con las CCAA. Biodiversidad	23.000.000,00 €
Plan Nacional de Competencias Digitales	19	C19.I1 Competencias digitales transversales	7.065.342,00 €
TOTAL			40.424.162,00 €


CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 88/146 -	

CONSEJERÍA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	1	C1.I2. (Movés III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	16.162.808,00 €
Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana	2	C2.I4 Programa PREE 5000	917.500,00 €
Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad	4	C4. I2 Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad	1.934.870,00 €
		C4. I3 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	4.622.188,00 €
		C4. I4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	4.192.217,00 €
		C4. I2 Actuaciones de ejecución directa por CCAA en Parques Nacionales de Canarias	11.640.200,00 €
		C4.I2. Áreas de influencia socioeconómica. Parques Nacionales	6.950.000,00 €
		C4 I2. Actuaciones en reservas de Biosfera	5.593.623,00 €
Preservación del espacio litoral y los recursos híbridos	5	C5.I1. Mejora del abastecimiento de agua y la reducción de pérdidas en las redes urbanas de pequeños y medianos municipios	5.743.835,00 €
		C5.I1. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro...	11.599.945,00 €
Despliegue e integración de energías renovables	7	C7.I1. Autoconsumo Energías renovables (programa 1)	4.362.481,00 €
		C7.I1. Autoconsumo Energías renovables (programa 2)	2.521.596,00 €
		C7.I1. Autoconsumo Energías renovables (programa 4)	5.272.796,54 €
		C7.I1. Autoconsumo Energías renovables (programa 6)	4.368.317,00 €
		C7.I1 Desarrollo de Energías renovables: energía térmica economía P1	3.172.861,30 €
		C7.I1. Desarrollo de energías renovables: energía térmica economía. P2	1.359.797,70 €
Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	8	C8.I1. Energías renovables (programa 1)	872.496,00 €
		C8.I1 Energías renovables (programa 2)	397.609,00 €
		C8.I1 Energías renovables (programa 3)	979.307,00 €
		C8.I1 Energías renovables (programa 4)	423.964,94 €
		C8.I1 Energías renovables (programa 5)	161.865,74 €
Política Industrial España 2030	12	C12.I3. Programa de economía circular y Plan de impulso al medio ambiente	24.694.358,02 €
TOTAL			118.446.180,51 €

87

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 89/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONSEJERÍA DE SANIDAD. SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (SCS)			
Nombre del Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	1	C1.I2. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	470.000,00 €
Despliegue e integración de energías renovables	7	C7.I1 Autoconsumo	1.875.835,39 €
Reforma Institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	17	C17.I6 Reforma institucional y Fortalecimiento de las capacidades del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)	74.889,00 €
Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud	18	C.18.I1. " Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el SNS" (Plan INVEAT)	41.553.066,00 €
		C18.I2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud.	193.451,57 €
		C18.I3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitaria	942.196,76 €
		C18.I4. Formación de profesionales sanitarios y recursos	144.345,61 €
TOTAL			45.253.784,33 €

CONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Modernización de las Administraciones Públicas	11	C11.I2. Proyecto 0 Justicia 2030	1.462.509,00 €
		C11.I2. Proyectos tractores de digitalización	8.616.996,00 €
		C11.I3. Transformación Digital y modernización de las AAPP territoriales	5.421.571,93 €
Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	15	C15.I2. Acciones de refuerzo de conectividad-Centros de referencia	6.870.000,00 €
TOTAL			22.371.076,93 €

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 90/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



CONSEJERÍA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Despliegue e integración de energías renovables	7	C7.I1 Autoconsumo	1.588.002,07 €
Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	8	C8.I1 Energías renovables (Programa 4)	231.283,06 €
		C8.I1 Energías renovables (Programa 5)	56.550,26 €
Plan Nacional de Competencias Digitales	19	C19.I2. Programa para la digitalización del Ecosistema Educativo. Se divide en 3): Actuación 1: Dotación dispositivos móviles	7.725.364,00 €
		Actuación 2: Aulas Digitales interactivas	41.496.805,00 €
		Actuación 3: Capacitación técnica al Profesorado	957.661,00 €
		C19.I2. Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la competencia educativa	13.305.534,00 €
Plan Estratégico de impulso de la Formación Profesional	20	C20.I1 Reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales	6.909.737,56 €
		C20.I2 Formación en digitalización y en sostenibilidad aplicada a los sectores productivos	130.133,77 €
		C20.I2 Aulas de Emprendimiento en FP	235.000,00 €
		C20. I2 Conversación de aulas en espacios de tecnología aplicada	551.975,56 €
		C 20.I3 Redimensionamiento oferta Formación Profesional	3.352.500,00 €
		C20. I3 Creación de ciclos formativos de grado medio y de grado superior bilingüe	4.995.000,00 €
Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años	21	C21.I1 Red de centros de primer ciclo de Educación Infantil	39.548.007,00 €
		C21.I2 PROA+	15.634.323,00 €
		C21.I3 Creación de Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable	6.324.133,00 €
Revalorización de la industria cultural	24	C24.I1. P1.3 Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Apoyo a las aceleradoras culturales	1.184.103,85 €
		C24.I2. P1 Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural área no urbana	313.280,12 €
		C24.I2 P2 Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales	1.245.172,62 €
		C24.I2. P3.1 Actuación sobre el patrimonio de las CCAA, CCLL y titulares privados en la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español	1.260.823,20 €
		C24.I2. P4 Dotación Bibliotecas	308.360,10 €
		C24.I3.P5 1-3 Digitalización del inventario del patrimonio de la iglesia católica, documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras administraciones o personas privadas y digitalización de bienes pertenecientes al patrimonio histórico español de titularidad privada	140.000,00 €
		C24.I3. P5.4 Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica	59.638,89 €
España Hub audiovisual de Europa	25	C25.I1. Ayudas salas de cine	536.064,32 €
Plan de fomento del sector del deporte	26	C26.I2.P2 Modernización de las instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0	1.116.031,32 €
TOTAL			149.205.483,70 €

89

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 91/146 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	1	C1.I2. (Movés III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	1.710.000,00 €
Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana	2	C2.I5 Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos	22.012.800,00 €
TOTAL			23.722.800,00 €

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
Nombre Componente	C. MRR	Inversión del Componente	Cantidad asignada total CAC (componente e inversión)
Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero	3	C3.I3.P1 Instalaciones Protección en invernaderos por insecticidas	236.493,60 €
		C3.I3.P2 Centros limpieza y vehículos transporte ganado	140.000,00 €
		C3.I4.P1 Sistema Gestión subproductos y deyecc ganadería	219.938,00 €
		C3.I4.P2 Transferencia Integral y modernización invernaderos	2.306.817,00 €
		C3.I4.P3 Inv. Efic. Energía y Energ. Ren. (Biogas, Bioma)	99.318,00 €
		C3.I4.P4 Agricultura. Precis y Tecn 4.0 agric y ganado	118.152,00 €
TOTAL			3.120.718,60 €

TOTAL DE FONDOS ASIGNADOS:	1.094.367.665,08 €
-----------------------------------	---------------------------

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 92/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Anexo II: Marco Financiero y Presupuestario.

Anexo II.1. Asignaciones Ingresos.

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
70M1104	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.1.I1. Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en entornos urbanos y metropolitanos DESTINADO A LOS CABILDOS TODO MENOS 5.288.420 euros	Concesión directa	16/11/2021	41.271.317,00	41.271.317,00	
70M1105	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.1.I1. Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas	Concesión directa	16/11/2021	13.842.110,00	7.250.232,00	
7012023	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C.1.I2. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	Concesión directa	13/04/2021	16.162.808,00	16.162.808,00	
71M3902	SCS	C.1.I2. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	Concesión directa	13/04/2021	470.000,00	470.000,00	
7012023	Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DG Patrimonio)	C.1.I2. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	Concesión directa	13/04/2021	1.710.000,00	1.710.000,00	
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	Concesión directa	05/10/2021	110.010.274,00	42.633.730,00	
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	Concesión directa	05/10/2021	3.125.338,00	1.208.680,00	
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	Concesión directa	05/10/2021	15.482.146,00	6.000.000,00	
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	Concesión directa	05/10/2021	5.160.716,00	2.000.000,00	
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	Concesión directa	05/10/2021	2.580.357,00	1.000.000,00	
70M4902	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.2.I2.P6. Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.	Concesión directa	16/02/2022	22.955.000,00	0,00	
70M1219	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C.2.I4. Programa PREE 5000	Concesión directa	03/08/2021	917.500,00	917.500,00	
70M1001	Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DG Patrimonio)	C.2.I5. Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos.	Conferencia Sectorial	13/07/2021	22.012.800,00	0,00	


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 93/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10




Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
70M1305	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I3.P1 Instalaciones Protección en invernaderos por insecticidas	Conferencia Sectorial	02/11/2021	236.493,60	236.493,60	
70M1306	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I3.P2 Centros limpieza y vehículos transporte ganado	Conferencia Sectorial	02/11/2021	140.000,00	140.000,00	
70M1301	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P1 Sistema Gestión subproductos y deyecc ganadería	Conferencia Sectorial	02/11/2021	219.938,00	219.938,00	
70M1302	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P2 Transferencia Integral y modernización invernaderos	Conferencia Sectorial	02/11/2021	2.306.817,00	2.306.817,00	
70M1303	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P3 Inv. Efic. Energía y Energ. Ren. (Biogas, Bioma)	Conferencia Sectorial	02/11/2021	99.318,00	99.318,00	
70M1304	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P4 Agricultura. Precis y Tecn 4.0 agric y ganado	Conferencia Sectorial	02/11/2021	118.152,00	118.152,00	
70M1212	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad	Conferencia Sectorial	15/12/2021	1.934.870,00	1.934.870,00	
70M1212	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad	Conferencia Sectorial	15/12/2021	4.622.188,00	4.622.188,00	
70M1212	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad	Conferencia Sectorial	15/12/2021	4.192.217,00	4.192.217,00	
70M1216	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Actuaciones de ejecución directa por CCAA en Parques Nacionales de Canarias	Conferencia Sectorial	15/12/2021	11.640.200,00	11.640.200,00	
70M1215	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4.I2. Áreas de influencia socioeconómica. Parques Nacionales	Conferencia Sectorial	15/12/2021	6.950.000,00	6.950.000,00	
70M1217	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4 I2. Actuaciones en reservas de Biosfera	Conferencia Sectorial	15/12/2021	5.593.623,00	5.593.623,00	
7012021	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4.I2. Modificación de Tendidos eléctricos causantes de electrocución a especies de avifauna	Conferencia Sectorial	15/12/2021	501.544,27	501.544,27	

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 94/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10


Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
70M1218	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C5.I1. Mejora del abastecimiento de agua y la reducción de pérdidas en las redes urbanas de pequeños y medianos municipios	Conferencia Sectorial	09/07/2021	5.743.835,00	5.743.835,00	
70M1202	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C5.I1. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro...	Conferencia Sectorial	14/04/2021	11.599.945,00	11.599.945,00	
70M1101	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C6.I4. Digitalización en ámbitos competenciales de las CCAA	Conferencia Sectorial	05/11/2021	5.044.272,00	2.178.208,00	
70M1220	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7. I1. P1 Desarrollo de energías renovables: energía térmica economía	Concesión directa	21/12/2021	3.172.861,30	0,00	3.172.861,30
70M1221	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7.I1. P2 Desarrollo de energías renovables: energía térmica economía	Concesión directa	21/12/2021	1.359.797,70	0,00	1.359.797,70
70M1203	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7. I1 Energías renovables (programa 1)	Concesión directa	29/06/2021	4.362.481,00	4.362.481,00	
70M1204	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8.I1. Energías renovables (programa 1)	Concesión directa	29/06/2021	872.496,00	872.496,00	
70M1205	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7.I1 Autoconsumo energías renovables (Programa 2)	Concesión directa	30/06/2021	2.521.596,00	2.521.596,00	
70M1208	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7.I1 Autoconsumo energías renovables (Programa 4)	Concesión directa	29/06/2021	5.272.796,54	5.272.796,54	
71M3903/ 70M1208	SCS	C7.I1 (Programa 4)	Concesión directa	29/06/2021	1.875.835,39	1.875.835,39	
70M1208	Educación, universidades y cultura y deporte	C7.I1 Autoconsumo renovable	Concesión directa	29/06/2021	1.588.002,07	1.588.002,07	
70M1211	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7. I1 Energías renovables (programa 6)	Concesión directa	29/06/2021	4.368.317,00	4.368.317,00	

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 95/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
70M1206	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8. I1 Energías renovables (Programa 2)	Concesión directa	29/06/2021	397.609,00	397.609,00	
70M1207	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8. I1 Energías renovables (Programa 3)	Concesión directa	29/06/2021	979.307,00	979.307,00	
70M1209	Educación, universidades y cultura y deporte	C8.I1 Energías renovables (Programa 4)	Concesión directa	29/06/2021	231.283,06	231.283,06	
70M1210	Educación, universidades y cultura y deporte	C8.I1 Energías renovables (Programa 5)	Concesión directa	29/06/2021	56.550,26	56.550,26	
70M1209	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8.I1 Energías renovables (Programa 4)	Concesión directa	29/06/2021	423.964,94	423.964,94	
70M1210	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8.I1 Energías renovables (Programa 5)	Concesión directa	29/06/2021	161.865,74	161.865,74	
7008005	AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I2. Proyecto 0 Justicia 2030	Conferencia Sectorial	10/05/2021	1.462.509,00	1.462.509,00	
70M0802	AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I2. Proyectos tractores de digitalización	Conferencia Sectorial	13/12/2021	8.616.996,00	8.616.996,00	
70M0801	AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I3. Transformación Digital y modernización de las AAPP territoriales	Conferencia Sectorial	13/12/2021	5.421.571,93	5.421.571,93	
70M1201	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C12.I3. Programa de economía circular y Plan de impulso al medio ambiente	Conferencia Sectorial	14/04/2021	24.694.358,02	24.694.358,02	
70M1604	Turismo, Industria y Comercio	C13.I4.12 Plan de modernización y digitalización del tejido Industrial y de la Pyme	Conferencia Sectorial	19/05/2022	5.227.623,00	0,00	0,00
70M1602	Turismo, Industria y Comercio	C14.I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	Conferencia Sectorial	23/12/2021	138.690.000,00	0,00	49.590.000,00
70M1601	Turismo, Industria y Comercio	C14.I3 Estrategias de resiliencia Turística para territorios extrapeninsulares (Plan España Pude)	Concesión directa	16/06/2021	100.000.000,00	0,00	0,00
70M1603	Turismo, Industria y Comercio	C14.I4.P2 Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas	Conferencia Sectorial	29/03/2022	16.533.470,00	0,00	0,00
70M0803	AAPP, Justicia y Seguridad	C15.I2. Acciones de refuerzo de conectividad-Centros de referencia	Concesión directa	16/11/2021	6.870.000,00	6.870.000,00	
70M1504	ACISSI	C15.I2. Acciones de refuerzo de conectividad-Polígonos	Concesión directa	16/11/2021	2.458.500,00	745.000,00	


CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 96/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
70M1506	Viceconsejería de Derechos Sociales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C15.I3. Bono Social Digital	Concesión directa	16/11/2021	1.566.720,00	633.000,00	
70M1505	ACISSI	C15.I4. ICTs	Concesión directa	16/11/2021	2.481.600,00	752.000,00	
70M1501	ACISSI	C17.I1 Planes Complementarios con las CCAA Energía e Hidrógeno Verde (exige financiación complementaria de la CCAA)	Concesión directa	16/11/2021	3.852.000,00	3.852.000,00	
70M1502	ACISSI	C17.I1 Planes Complementarios con las CCAA. Biodiversidad (financiación en parte con fondos propios)	Concesión directa	19/04/2021	23.000.000,00	0,00	
40M3906	SCS	C17.I6 Salud. Reforma institucional y Fortalecimiento de las capacidades del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)	Concesión directa	22/12/2021	74.889,00	74.889,00	
70M3901	SCS	C.18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el SNS" (Plan INVEAT)	Conferencia Sectorial	14/07/2021	41.553.066,00	20.776.533,00	
40M3902	SCS	C18.I2. Prevención cáncer colorrectal en SNS	Conferencia Sectorial	13/10/2021	71.009,32	71.009,32	
40M3903	SCS	C18.I2. Prevención cáncer cérvix en SNS	Conferencia Sectorial	13/10/2021	122.442,25	122.442,25	
70M3904	SCS	C18.I3. Sistemas de Información Red Vigilancia Salud	Conferencia Sectorial	13/10/2021	942.196,76	631.368,96	
40M3905	SCS	C18.I4. Formación de profesionales sanitarios y recursos	Conferencia Sectorial	13/10/2021	144.345,61	144.345,61	
70M1503	ACISSI	C19.I1. Competencias digitales transversales (Acuerdo conf sectorial pdf sin firmar)	Conferencia Sectorial		7.065.342,00	7.065.342,00	
40M1808	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2 Actuación 1. Dotación dispositivos móviles	Conferencia Sectorial	21/07/2021	7.725.364,00	7.725.364,00	
40M1809	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2 Actuación 2. Aulas Digitales interactivas	Conferencia Sectorial	21/07/2021	41.496.805,00	41.496.805,00	
40M1810	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2 Actuación 3. Capacitación técnica al Profesorado	Conferencia Sectorial	21/07/2021	957.661,00	957.661,00	
40M1807	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2. Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la competencia educativa	Conferencia Sectorial	21/07/2021	13.305.534,00	535.349,00	
40M5002	SCE	C19.I3. Competencias Digitales para el Empleo	Conferencia Sectorial	17/05/2022	8.914.995,00	5.516.153,00	
40M5012	SCE	C20. I1. Reskilling y upskilling de formación profesional	Conferencia Sectorial	23/12/2021	6.930.261,56	6.930.261,56	
40M1806	Educación, universidades y cultura y deporte	C20. I1 Reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales	Conferencia Sectorial	07/10/2021	6.909.737,56	6.909.737,56	
40M1805	Educación, universidades y cultura y deporte	C20.I2 Formación en digitalización y en sostenibilidad aplicada a los sectores productivos	Conferencia Sectorial	15/12/2020	130.133,77	130.133,77	
40M1801	Educación, universidades y cultura y deporte	C20.I2 Aulas de Emprendimiento en FP	Conferencia Sectorial	15/12/2020	235.000,00	235.000,00	


95

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 97/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10


Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
40M1804	Educación, universidades y cultura y deporte	C20. I2 Conversación de aulas en espacios de tecnología aplicada	Conferencia Sectorial	15/12/2020	551.975,56	551.975,56	
40M1803	Educación, universidades y cultura y deporte	C20.I3 Redimensionamiento Oferta FP	Conferencia Sectorial	16/12/2020	3.352.500,00	3.352.500,00	
40M1802	Educación, universidades y cultura y deporte	C 20.I3 Creación de ciclos formativos de grado medio y de grado superior bilingües	Conferencia Sectorial	16/12/2020	4.995.000,00	4.995.000,00	
40M1818	Educación, universidades y cultura y deporte	C21. I1. Red de centros de primer ciclo de Educación Infantil	Conferencia Sectorial	25/11/2021	39.548.007,00	11.912.615,00	
40M1811	Educación, universidades y cultura y deporte	C21.I2. PROA+ (Fondos europeos +PGE, datos sólo del MRR)	Conferencia Sectorial	21/07/2021	15.634.323,00	3.887.159,00	
40M1812	Educación, universidades y cultura y deporte	C21.I3. Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable	Conferencia Sectorial	21/07/2021	6.324.133,00	1.520.578,00	
70M2301	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I1. P1. Equipamiento para cuidados centrados en la persona	Conferencia Sectorial	15/01/2021	72.000.000,00	23.036.848,93	
70M2303	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I1. P3. Programa de apoyo a la permanencia en el hogar	Conferencia Sectorial	15/01/2021	18.816.929,00	2.625.618,00	
70M2308	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22. I1. P8. Programa Red Canaria Compartiendo Momentos	Conferencia Sectorial	15/01/2021	3.521.000,00	907.000,00	
70M2302	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P2. Programa de vivienda compartida	Conferencia Sectorial	15/01/2021	1.313.403,50	438.237,00	
70M2304	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P4. Programa Viviendas colaborativas en cesión de uso	Conferencia Sectorial	15/01/2021	6.068.000,00	1.544.000,00	
70M2305	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22. I2. P5. Programa de actuación de espacios y modelos convivenciales	Conferencia Sectorial	15/01/2021	12.272.677,32	3.035.432,73	
70M2306	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P6. Programa Espacios accesibles e inclusivos	Conferencia Sectorial	19/10/2021	908.333,04	295.178,00	
70M2307	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P7 Programa Red Canaria Silbamos	Conferencia Sectorial	15/01/2021	2.871.000,00	612.000,00	
70M2309	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P9. Programa de Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales	Conferencia Sectorial	15/01/2021	2.655.863,03	1.448.925,15	
70M4903	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C22.I3 Programa España país accesible	Concesión directa	10/12/2021	2.664.829,78	2.664.829,78	
70M2306	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I3. P6. Programa Espacios accesibles e inclusivos	Conferencia Sectorial	19/10/2021	2.089.337,08	90.168,12	

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 98/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
70M4801	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I4. Plan España te protege contra la violencia machista. ICI	Conferencia Sectorial	13/07/2021	3.548.649,70	1.064.594,91	
40M5003	SCE	C23. I1 Paes (II): Empleo joven primera experiencia en adm públ. (programa 2)	Concesión directa	17/05/2022	15.724.403,00	7.128.841,00	
40M5007	SCE	C23.I1 Paes (III): Empleo joven programa de investigación	Concesión directa	17/05/2022	10.962.787,00	5.394.387,00	
40M5001	SCE	C23. I2 Paes (VII): Empleo, formac. Inserc, mujer víctimas (Programa 2)	Concesión directa	17/05/2022	986.499,00	328.833,00	
40M5008	SCE	C23.I2 Paes (VI): Empleo mujer ámbito rural y urbano (programa 1)	Concesión directa	17/05/2022	1.167.882,00	700.729,00	
40M5009	SCE	C23.I2 Paes (VIII): Empleo mujer transversalidad. Género	Concesión directa	17/05/2022	176.470,00	58.823,00	
40M5011	SCE	C23.I3. Paes (XV) Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	Concesión directa	17/05/2022	62.403,00	20.801,00	
40M5004	SCE	C23.I4 Paes (XVI): Reequili y equidad colect vulnerables (Programa 1)	Concesión directa	17/05/2022	13.289.880,00	5.655.268,00	
40M5005	SCE	C23.I4 Paes (XVII): Reequili Equidad Emprend Microempresas	Concesión directa	17/05/2022	20.442.821,00	14.054.439,00	
40M5006	SCE	C23.I5 Paes (X): Orientación y emprendimiento red de centros Innovación	Concesión directa	17/05/2022	2.090.000,00	600.000,00	
40M5010	SCE	C23. I5 Paes (XXI): Formación permanente sistema nacional de empleo (Programa 5)	Concesión directa	17/05/2022	322.412,00	114.404,00	
70M5006	SCE	C23. I5. Paes (X) Orientación y emprendimientos creación Red	Concesión directa	17/05/2022	2.100.000,00	900.000,00	
70M1820	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I1.PI.3 Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Apoyo a las aceleradoras culturales	Concesión directa	05/04/2022	1.184.103,85	0,00	0,00
40M1821	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2.P1 Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural área no urbana.	Concesión directa	05/04/2022	313.280,12	0,00	0,00
70M1813	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2 P2 Modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales	Conferencia Sectorial	05/04/2022	1.245.172,62	720.889,41	
70M1822	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2.P3.1 Actuación sobre el patrimonio de las CCAA y titulares privados en la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español	Concesión directa	05/04/2022	1.260.823,20	0,00	0,00
40M1814	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2. P4 Dotación de Bibliotecas	Conferencia Sectorial	05/04/2022	308.360,10	308.360,10	
70M1815	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I3.P5. 1-3 Digitalización del inventario del patrimonio de la iglesia católica, documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras administraciones o personas privadas y digitalización de bienes pertenecientes al patrimonio Histórico Español de titularidad privada	Conferencia Sectorial	05/04/2022	140.000,00	27.000,00	
70M1816	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I3. P5.4 Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica	Conferencia Sectorial	05/04/2022	59.638,89	19.457,73	
40M1817	Educación, universidades y cultura y deporte	C25.I1. Ayudas Salas de cine	Conferencia Sectorial	13/07/2021	536.064,32	536.064,32	

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 99/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	INGRESO DE LOS FONDOS				
			Forma de asignación de los Fondos	Fecha adopción del acuerdo	Importe Total Asignado	Importe recibido a 31/12/2021	Importe recibido de 01/01/2022 a 31/05/2022
70M1819	Educación, universidades y cultura y deporte	C26.I2.P2 Modernización de las instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0	Conferencia Sectorial	16/11/2021	1.116.031,32	729.140,46	
					1.094.367.665,08	455.463.647,05	54.122.659,00

NOTA: La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, informó (en el trámite de alegaciones) de la asignación de la actuación "Ciencias Marinas" del componente C17.I1 Denominación: Ciencias Marinas, Código Fondo 70M1507 Objeto: Estrategias Conjuntas de Investigación, Innovación y Transferencia en Ciencias Marinas para el Crecimiento Sostenible y Diversificación de la Economía Canaria en Acuicultura Marina y Biotecnología Azul en el contexto del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible. Asignación: 2,04 millones de €.

Anexo II.2. Ejecución de los fondos.

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
70M1104	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C.1.11. Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en entornos urbanos y metropolitanos DESTINADO A LOS CABILDOS TODO MENOS 5.288.420 euros	0,00	0,00	41.271.317,00	0,00
70M1105	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C1.11. Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas	0,00	0,00	7.250.232,00	6.591.878,00
7012023	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C1.I2. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	148.759,20	0,00	16.014.048,80	0,00
71M3902	SCS	C1.I2. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	0,00	0,00	470.000,00	0,00
7012023	Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DG Patrimonio)	C1.I2. (Moves III). Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados y a la adquisición de vehículos eléctricos.	0,00	0,00	1.710.000,00	0,00
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	0,00	0,00	42.633.730,00	67.376.544,00
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	0,00	0,00	1.208.680,00	1.916.658,00
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	0,00	0,00	6.000.000,00	9.482.146,00
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	0,00	0,00	2.000.000,00	3.160.716,00

98

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 100/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
70M4901	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C2.I1. P1. Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio	0,00	0,00	1.000.000,00	1.580.357,00
70M4902	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C2.I2.P6. Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.	0,00	0,00	0,00	22.955.000,00
70M1219	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C2.I4. Programa PREE 5000	0,00	0,00	917.500,00	0,00
70M1001	Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DG Patrimonio)	C2.I5. Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos.	0,00	0,00	0,00	22.012.800,00
70M1305	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I3.P1 Instalaciones Protección en invernaderos por insecticidas	0,00	0,00	236.493,60	0,00
70M1306	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I3.P2 Centros limpieza y vehículos transporte ganado	0,00	0,00	140.000,00	0,00
70M1301	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P1 Sistema Gestión subproductos y deyecc ganadería	0,00	0,00	219.938,00	0,00
70M1302	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P2 Transferencia Integral y modernización invernaderos	0,00	0,00	2.306.817,00	0,00
70M1303	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P3 Inv. Efic. Energía y Energ. Ren. (Biogas, Bioma)	0,00	0,00	99.318,00	0,00
70M1304	Agricultura, Ganadería y Pesca	C3.I4.P4 Agricultura. Precis y Tecn 4.0 agric y ganado	0,00	0,00	118.152,00	0,00
70M1212	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad	0,00	0,00	1.934.870,00	0,00
70M1212	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad	0,00	0,00	4.622.188,00	0,00
70M1212	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad	0,00	0,00	4.192.217,00	0,00
70M1216	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4. I2 Actuaciones de ejecución directa por CCAA en Parques Nacionales de Canarias	0,00	0,00	11.640.200,00	0,00
70M1215	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4.I2. Áreas de influencia socioeconómica. Parques Nacionales	0,00	0,00	6.950.000,00	0,00
70M1217	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4 I2. Actuaciones en reservas de Biosfera	0,00	0,00	5.593.623,00	0,00

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 101/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
7012021	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C4.I2. Modificación de Tendidos eléctricos causantes de electrocución a especies de avifauna	0,00	0,00	501.544,27	0,00
70M1218	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C5.I1. Mejora del abastecimiento de agua y la reducción de pérdidas en las redes urbanas de pequeños y medianos municipios	0,00	0,00	5.743.835,00	0,00
70M1202	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C5.I1. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro...	0,00	0,00	11.599.945,00	0,00
70M1101	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C6.I4. Digitalización en ámbitos competenciales de las CCAA	0,00	0,00	2.178.208,00	2.866.064,00
70M1220	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7. I1. P1 Desarrollo de energías renovables: energía térmica economía	0,00	0,00	0,00	3.172.861,30
70M1221	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7.I1. P2 Desarrollo de energías renovables: energía térmica economía	0,00	0,00	0,00	1.359.797,70
70M1203	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7. I1 Energías renovables (programa 1)	0,00	0,00	4.362.481,00	0,00
70M1204	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8.I1. Energías renovables (programa 1)	0,00	0,00	872.496,00	0,00
70M1205	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7.I1 Autoconsumo energías renovables (Programa 2)	0,00	0,00	0,00	2.521.596,00
70M1208	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7.I1 Autoconsumo energías renovables (Programa 4)	0,00	0,00	5.272.796,54	0,00
71M3903/70M1208	SCS	C7.I1 (Programa 4)	0,00	0,00	1.875.835,39	0,00
70M1208	Educación, universidades y cultura y deporte	C7.I1 Autoconsumo renovable	0,00	0,00	1.588.002,07	0,00
70M1211	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C7. I1 Energías renovables (programa 6)	0,00	0,00	4.368.317,00	0,00
70M1206	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8. I1 Energías renovables (Programa 2)	0,00	0,00	397.609,00	0,00

100


CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 102/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
70M1207	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8. I1 Energías renovables (Programa 3)	0,00	0,00	979.307,00	0,00
70M1209	Educación, universidades y cultura y deporte	C8.I1 Energías renovables (Programa 4)	0,00	0,00	231.283,06	0,00
70M1210	Educación, universidades y cultura y deporte	C8.I1 Energías renovables (Programa 5)	0,00	0,00	56.550,26	0,00
70M1209	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8.I1 Energías renovables (Programa 4)	0,00	0,00	423.964,94	0,00
70M1210	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C8.I1 Energías renovables (Programa 5)	0,00	0,00	161.865,74	0,00
7008005	AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I2. Proyecto 0 Justicia 2030	0,00	0,00	1.462.509,00	0,00
70M0802	AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I2. Proyectos tractores de digitalización	0,00	0,00	8.616.996,00	0,00
70M0801	AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I3. Transformación Digital y modernización de las AAPP territoriales	0,00	0,00	5.421.571,93	0,00
70M1201	Transición Ecológica, lucha cambio clim y planif. Territorial	C12.I3. Programa de economía circular y Plan de impulso al medio ambiente	0,00	0,00	24.694.358,02	0,00
70M1604	Turismo, Industria y Comercio	C13.I4.12 Plan de modernización y digitalización del tejido Industrial y de la Pyme	0,00	0,00	0,00	5.227.623,00
70M1602	Turismo, Industria y Comercio	C14.I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	0,00	0,00	0,00	138.690.000,00
70M1601	Turismo, Industria y Comercio	C14.I3 Estrategias de resiliencia Turística para territorios extrapeninsulares (Plan España Pude)	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00
70M1603	Turismo, Industria y Comercio	C14.I4.P2 Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas	0,00	0,00	0,00	16.533.470,00
70M0803	AAPP, Justicia y Seguridad	C15.I2. Acciones de refuerzo de conectividad-Centros de referencia	0,00	0,00	6.870.000,00	0,00
70M1504	ACISSI	C15.I2. Acciones de refuerzo de conectividad-Polígonos	0,00	0,00	745.000,00	1.713.500,00
70M1506	Viceconsejería de Derechos Sociales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C15.I3. Bono Social Digital	0,00	0,00	633.000,00	933.720,00
70M1505	ACISSI	C15.I4. ICTs	0,00	0,00	752.000,00	1.729.600,00

101

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 103/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
70M1501	ACISSI	C17.I1 Planes Complementarios con las CCAA Energía e Hidrógeno Verde (exige financiación complementaria de la CCAA)	6.000.000,00	0,00	-2.148.000,00	0,00
70M1502	ACISSI	C17.I1 Planes Complementarios con las CCAA. Biodiversidad (financiación en parte con fondos propios)	0,00	0,00	0,00	23.000.000,00
40M3906	SCS	C17.I6 Salud. Reforma institucional y Fortalecimiento de las capacidades del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)		0,00	74.889,00	0,00
70M3901	SCS	C.18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el SNS ^a (Plan INVEAT)	0,00	0,00	20.776.533,00	20.776.533,00
40M3902	SCS	C18.I2. Prevención cáncer colorrectal en SNS	0,00	0,00	71.009,32	0,00
40M3903	SCS	C18.I2. Prevención cáncer cérvix en SNS	42.742,96	0,00	79.699,29	0,00
70M3904	SCS	C18.I3. Sistemas de Información Red Vigilancia Salud	0,00	0,00	631.368,96	310.827,80
40M3905	SCS	C18.I4. Formación de profesionales sanitarios y recursos	0,00	0,00	144.345,61	0,00
70M1503	ACISSI	C19.I1. Competencias digitales transversales (Acuerdo conf sectorial pdf sin firmar)	0,00	0,00	7.065.342,00	0,00
40M1808	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2 Actuación 1. Dotación dispositivos móviles	0,00	0,00	7.725.364,00	0,00
40M1809	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2 Actuación 2. Aulas Digitales interactivas	0,00	0,00	41.496.805,00	0,00
40M1810	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2 Actuación 3. Capacitación técnica al Profesorado	0,00	0,00	957.661,00	0,00
40M1807	Educación, universidades y cultura y deporte	C19.I2. Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la competencia educativa	40.143,87	40.143,87	495.205,13	12.770.185,00
40M5002	SCE	C19.I3. Competencias Digitales para el Empleo	5.516.153,00	0,00	0,00	3.398.842,00
40M5012	SCE	C20. I1. Reskilling y upskilling de formación profesional	0,00	0,00	6.930.261,56	0,00
40M1806	Educación, universidades y cultura y deporte	C20. I1 Reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales	0,00	0,00	6.909.737,56	0,00
40M1805	Educación, universidades y cultura y deporte	C20.I2 Formación en digitalización y en sostenibilidad aplicada a los sectores productivos	0,00	0,00	130.133,77	0,00
40M1801	Educación, universidades y cultura y deporte	C20.I2 Aulas de Emprendimiento en FP	0,00	0,00	235.000,00	0,00
40M1804	Educación, universidades y cultura y deporte	C20. I2 Conversación de aulas en espacios de tecnología aplicada	0,00	0,00	551.975,56	0,00

102

CA-0049-2022


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 104/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
40M1803	Educación, universidades y cultura y deporte	C20.I3 Redimensionamiento Oferta FP	0,00	0,00	3.352.500,00	0,00
40M1802	Educación, universidades y cultura y deporte	C 20.I3 Creación de ciclos formativos de grado medio y de grado superior bilingües	0,00	0,00	4.995.000,00	0,00
40M1818	Educación, universidades y cultura y deporte	C21. I1. Red de centros de primer ciclo de Educación Infantil	0,00	0,00	11.912.615,00	27.635.392,00
40M1811	Educación, universidades y cultura y deporte	C21.I2. PROA+ (Fondos europeos +PGE, datos sólo del MRR)	0,00	0,00	3.887.159,00	11.747.164,00
40M1812	Educación, universidades y cultura y deporte	C21.I3. Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable	0,00	0,00	1.520.578,00	4.803.555,00
70M2301	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I1. P1. Equipamiento para cuidados centrados en la persona	0,00	0,00	23.036.848,93	48.963.151,07
70M2303	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I1. P3. Programa de apoyo a la permanencia en el hogar	0,00	0,00	2.625.618,00	16.191.311,00
70M2308	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22. I1. P8. Programa Red Canaria Compartiendo Momentos	0,00	0,00	907.000,00	2.614.000,00
70M2302	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P2. Programa de vivienda compartida	0,00	0,00	438.237,00	875.166,50
70M2304	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P4. Programa Viviendas colaborativas en cesión de uso	0,00	0,00	1.544.000,00	4.524.000,00
70M2305	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22. I2. P5. Programa de actuación de espacios y modelos convivenciales	0,00	0,00	3.035.432,73	9.237.244,59
70M2306	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P6. Programa Espacios accesibles e inclusivos	0,00	0,00	295.178,00	613.155,04
70M2307	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P7 Programa Red Canaria Silbamos	0,00	0,00	612.000,00	2.259.000,00
70M2309	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I2. P9. Programa de Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales	0,00	0,00	1.448.925,15	1.206.937,88
70M4903	Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C22.I3 Programa España país accesible	0,00	0,00	2.664.829,78	0,00
70M2306	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I3. P6. Programa Espacios accesibles e inclusivos	0,00	0,00	90.168,12	1.999.168,96

103


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 105/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
70M4801	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C22.I4. Plan España te protege contra la violencia machista. ICI	0,00	0,00	1.064.594,91	2.484.054,79
40M5003	SCE	C23. I1 Paes (II): Empleo joven primera experiencia en adm públ. (programa 2)	545.850,96	0,00	6.582.990,04	8.595.562,00
40M5007	SCE	C23.I1 Paes (III): Empleo joven programa de investigación	0,00	0,00	5.394.387,00	5.568.400,00
40M5001	SCE	C23. I2 Paes (VII): Empleo, formac. Inserc, mujer víctimas (Programa 2)	164.128,00	0,00	164.705,00	657.666,00
40M5008	SCE	C23.I2 Paes (VI): Empleo mujer ámbito rural y urbano (programa 1)	700.729,00	700.729,00	0,00	467.153,00
40M5009	SCE	C23.I2 Paes (VIII): Empleo mujer transversalidad. Género	0,00	0,00	58.823,00	117.647,00
40M5011	SCE	C23.I3. Paes (XV) Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	0,00	0,00	20.801,00	41.602,00
40M5004	SCE	C23.I4 Paes (XVI): Reequili y equidad colect vulnerables (Programa 1)	5.655.268,00	5.655.268,00	0,00	7.634.612,00
40M5005	SCE	C23.I4 Paes (XVII): Reequili Equidad Emprend Microempresas	14.054.439,00	0,00	0,00	6.388.382,00
40M5006	SCE	C23.I5 Paes (X): Orientación y emprendimiento red de centros Innovación	0,00	0,00	600.000,00	1.490.000,00
40M5010	SCE	C23. I5 Paes (XXI): Formación permanente sistema nacional de empleo (Programa 5)	0,00	0,00	114.404,00	208.008,00
70M5006	SCE	C23. I5. Paes (X) Orientación y emprendimientos creación Red	0,00	0,00	900.000,00	1.200.000,00
70M1820	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I1.PI.3 Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Apoyo a las aceleradoras culturales	0,00	0,00	0,00	1.184.103,85
40M1821	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2.P1 Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural área no urbana.	0,00	0,00	0,00	313.280,12
70M1813	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2 P2 Modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales	0,00	0,00	720.889,41	524.283,21
70M1822	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2.P3.1 Actuación sobre el patrimonio de las CCAA y titulares privados en la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español	0,00	0,00	0,00	1.260.823,20
40M1814	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I2. P4 Dotación de Bibliotecas	0,00	0,00	308.360,10	0,00
70M1815	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I3.P5. 1-3 Digitalización del inventario del patrimonio de la iglesia católica, documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras administraciones o personas privadas y digitalización de bienes pertenecientes al patrimonio Histórico Español de titularidad privada	0,00	0,00	27.000,00	113.000,00


104

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 106/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Código fondo	Entidad ejecutora	Subproyecto	EJECUCIÓN DE LOS FONDOS			
			Importe obligaciones reconocidas netas 2021	Pagos realizados a 31.12.2021	Importe Previsto ejecución Presupuesto 2022	Importe Previsto ejecución Presupuestos siguientes
70M1816	Educación, universidades y cultura y deporte	C24.I3. P5.4 Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica	0,00	0,00	19.457,73	40.181,16
40M1817	Educación, universidades y cultura y deporte	C25.I1. Ayudas Salas de cine	0,00	0,00	536.064,32	0,00
70M1819	Educación, universidades y cultura y deporte	C26.I2.P2 Modernización de las instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0	0,00	0,00	729.140,46	386.890,86
			32.868.213,99	6.396.140,87	420.073.837,06	641.425.614,03

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 107/146 -	

Anexo III: Funciones de las Subdirecciones Transversales.

De acuerdo con la Orden conjunta de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 21 de julio de 2021, por la que se aprueba la constitución de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Intervención General y la Dirección General de la Función Pública, las funciones y organigrama de cada subdirección son las siguientes:

1. La Subdirección de Costes de Personal.


- Apoyo a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, que ejerce la Secretaría del Comité Director de Planes y Proyectos.
- Elaboración del informe que ha de evacuar la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre los instrumentos de planificación estratégica.
- Elaboración de la propuesta de Orden conjunta de las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de aprobación de unidades administrativas provisionales.
- Informe sobre nombramientos de personal interino para la ejecución de proyectos financiados con fondos del REACT-EU.
- Informe sobre nombramientos de personal interino en unidades administrativas que hayan visto mermados sus recursos humanos por readscripción de empleados públicos.
- Informe sobre la contratación de personal temporal, con cargo a créditos de inversiones, para la ejecución de proyectos financiados con fondos del REACT-EU.
- Informe sobre la contratación de personal temporal, con cargo a créditos de inversiones, en unidades administrativas que hayan visto mermados sus recursos humanos por readscripción de empleados públicos.
- Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.

2. Subdirección del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Establecimiento de las directrices específicas para la gobernanza de los fondos del MRR.
- El soporte técnico a las consejerías, organismos y resto de entidades implicadas en la gestión, ejecución y control del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Estimar e informar sobre los fondos que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias derivados del MRR.
- Funciones de coordinación y apoyo al Ministerio de Hacienda, en particular a la Dirección General del Plan y del MRR.
- Formar al personal adscrito a las unidades que asuman la gestión y control de

106

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 108/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

fondos derivados del MRR.

- Establecer un mecanismo común de gestión entre todas las consejerías y organismos competentes para todos los proyectos que se ejecuten en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Establecer grupos de trabajo con los centros gestores para garantizar una gestión y ejecución homogénea de los proyectos derivados del MRR.
- Análisis del desarrollo de las evaluaciones del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstas en el marco del MRR correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Soporte técnico a la comisión técnica de proyectos en lo referente al MRR.
- Revisión de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) en conjunto con las consejerías competentes.
- Seguimiento, control y revisión del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de los indicadores correspondientes a los mismos que establezca dicho plan.
- Las tareas de comunicación encomendadas por el Ministerio de Hacienda en relación con el MRR.
- Comprobar periódicamente que la financiación proporcionada se haya utilizado correctamente de conformidad con todas las normas aplicables y, en particular, con lo establecido en la normativa reguladora del MRR y lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- Remitir semestralmente el Informe de Gestión y un resumen de las auditorías y controles realizados a la Dirección General del Plan y del MRR del Ministerio de Hacienda.
- Garantizar que se recaba por parte de las consejerías o entidades competentes, a efectos de auditoría y control del uso de fondos, en el formato electrónico remitido por el Ministerio de Hacienda los datos de los proyectos que correspondan a la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo establecido en el art. 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR.
- Contribuir a preparar la presentación a la Comisión Europea de la solicitud de pago de la contribución financiera y, cuando proceda, del préstamo.
- La propuesta del desarrollo legislativo y la normativa relacionada con la gestión y el control del MRR.
- La representación en los comités y grupos de trabajo de coordinación del MRR y de otros comités y órganos colegiados donde sea competente.
- Garantizar la cooperación pública-privada de los proyectos.
- Establecer espacios de diálogo y de participación en el desarrollo de las actuaciones del MRR.
- Publicitar el funcionamiento del MRR, así como los proyectos para garantizar

107

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
N° expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 109/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:10



una mayor participación de la sociedad civil en el mismo.

- Todas las actuaciones necesarias en cooperación con el Gobierno de España para la finalización y cierre del MRR.

3. Subdirección de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea.


- Tramitación de expedientes de modificaciones de créditos vinculados al MRR y al REACT-EU.
- Informe de convenios para la ejecución de proyectos financiados con cargo a fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).
- Gestión y supervisión presupuestaria de los proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).
- Propuesta de informes de ámbito presupuestario a elevar al Gobierno de Canarias, así como los exigidos por la Administración General del Estado y previstos en la normativa reguladora del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) (apartados 1 y 2 del art. 5 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto).
- Perspectiva presupuestaria en la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas operativos (art. 23.12 y 13 del Reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por el Decreto 86/2016, de 11 de julio).
- Encaje de los proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) en el escenario de ingresos y del escenario de gastos a integrar en los escenarios presupuestarios plurianuales [art. 24.1.c) del Reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por el Decreto 86/2016, de 11 de julio].
- Encaje de los proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) en la elaboración del anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma [art. 24.1.i) del Reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por el Decreto 86/2016, de 11 de julio].
- Suministro de información de ámbito presupuestario de los proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) (Orden de 22 de mayo de 2015, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).
- Seguimiento específico de los gastos con financiación del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) y análisis de sus efectos en materia de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

4. Subdirección de Gestión de Fondos Europeos.

- Colaboración con las restantes subdirecciones relativas a los proyectos correspondientes al REACT EU.

108


CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 110/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

- Elaborar las propuestas de programación.
- Seleccionar operaciones cofinanciadas.
- Sistema registro y almacenamiento informatizados de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, incluidos datos sobre cada participante en las operaciones, cuando proceda, garantizando que los datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema, incluido los indicadores y su desglose por sexo.
- Colaborar en la celebración de los Comités de Seguimiento de los programas operativos.
- Colaborar en la preparación de los informes anuales de ejecución
- Procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reembolso
- Verificaciones administrativas y físicas.
- Contribución a la declaración de fiabilidad, al resumen anual y a la declaración de gestión.
- Aplicación de medidas antifraude.
- Evaluación del REACT EU.
- Información y Publicidad REACT EU.
- Seguimiento de las operaciones cofinanciadas, incluye un conjunto de tareas destinadas a garantizar la fiabilidad de la información/documentación de las actuaciones previstas en los programas.

5. Subdirección de Coordinación del Control de Fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia.

- Apoyo a la persona titular de la Intervención General en la coordinación de las actuaciones relacionadas con el control interno en el ámbito de las diversas modalidades de control, derivado del incremento de cargas de trabajo provocado por la gestión de los proyectos financiados con fondos Next Generation EU.
- Elaboración de instrucciones, análisis, coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas por el Centro Directivo con relación a la aplicación del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) en el ámbito del control.
- Análisis, estudio y propuesta a la persona titular de la Intervención General de las actuaciones a incorporar en los planes anuales de control financiero permanente y de auditoría, en referencia a los proyectos financiados con cargo a los fondos de los planes Next Generation EU.
- Coordinación y seguimiento de las actuaciones de comprobación material del gasto y recepción de inversiones en relación con los proyectos financiados con cargo a fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 111/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

6. Subdirección de Coordinación para el Suministro de Información.


- Elaborar la información necesaria con relación a los fondos Next Generation EU que debe incorporarse a la Cuenta General de la CAC.
- Recabar la información que sea necesaria para atender las peticiones de los órganos de control externo, relacionadas con los fondos Next Generation EU, con motivo de las misiones de fiscalización de la Cuenta General de la CAC o cualquier otra que se establezca en las programaciones anuales de los órganos.
- Proponer a la persona titular de la IG la rendición de información contable preceptiva con relación a los fondos Next Generation EU, en cumplimiento de la LOEPSF y de las instrucciones específicas que se dicten, para su validación de acuerdo con los medios telemáticos que se establezcan.
- Determinar y proponer las adaptaciones necesarias en el sistema de información contable SEFLOGIC y, en particular en la central de información, para cumplir con las obligaciones de rendición descritas en el punto 3 anterior.
- Realización de actuaciones de vigilancia e impulso de la actividad contable, con especial referencia al cierre contable de los fondos Next Generation EU.

7. Subdirección de Planificación y Racionalización del Empleo Público.

- Apoyo a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública en la preparación, impulso y gestión de todas las actuaciones relacionadas con la gestión de los Recursos Humanos derivados del incremento de cargas de trabajo provocado por la gestión de los proyectos financiados con fondos Next Generation EU.
- Análisis e informes en materia de organización administrativa y estructuras de personal vinculadas a la gestión de los fondos Next Generation EU.
- Elaboración del informe que ha de evacuar la Dirección General de la Función Pública sobre los instrumentos de planificación estratégica.
- Elaboración, en coordinación con la DGPP, de la propuesta de orden conjunta de las consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de aprobación de unidades administrativas provisionales.
- Estudio y propuesta, en coordinación con la Subdirección de Selección y Provisión del Empleo Público, de las Resoluciones, Circulares e Instrucciones del centro directivo que resulten precisas para la agilización de los procedimientos de movilidad del personal necesario para la ejecución de proyectos financiados con fondos Next Generation EU.
- Identificación de necesidades, en orden a la planificación de procedimientos de Selección de personal necesario para la ejecución de proyectos financiados con fondos Next Generation EU.
- Modernización y adecuación de los sistemas de información, a efectos de agilizar procedimientos de selección y gestión de nombramientos de personal.
- Impulso y agilización de los trámites registrales que afecten a los

110

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 112/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

nombramientos de personal interino para la ejecución de proyectos financiados con fondos del REACT-EU.


- Impulso y agilización de los trámites registrales que afecten a los nombramientos de personal interino en unidades administrativas que hayan visto mermados sus recursos humanos por readscripción de empleados públicos.
- Impulso y agilización de los trámites registrales que afecten a la contratación de personal temporal, con cargo a créditos de inversiones, para la ejecución de proyectos financiados con fondos del REACT-EU.
- Contratación de personal temporal, con cargo a créditos de inversiones, en unidades administrativas que hayan visto mermados sus recursos humanos por readscripción de empleados públicos.
- Apoyo y propuesta a la titular del Centro Directivo en el ejercicio de las funciones atribuidas en orden a la emisión de criterios, orientaciones y asesoramiento, así como cualquier otra que pudiera resultar necesaria, orientadas a la aplicación homogénea de las medidas de gestión de personal relacionado con los fondos europeos.

8. Subdirección de Selección y Provisión del Empleo Público.

- Apoyo a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública en la preparación, impulso y gestión de todas las actuaciones relacionadas con la selección y provisión de los Recursos Humanos derivados del incremento de cargas de trabajo provocado por la gestión de los proyectos financiados con fondos Next Generation EU.
- Impulso de actuaciones encaminadas a favorecer la movilidad del personal vinculado a la gestión de los fondos Next Generation EU.
- Análisis y propuesta de fórmulas de movilidad y redistribución de recursos ligados a la ejecución de fondos Next Generation EU, basadas en el aprovechamiento del talento y la experiencia del personal.
- Estudio y propuesta, en coordinación con la Subdirección de Planificación y Racionalización del Empleo Público, de las Resoluciones, Circulares e Instrucciones del centro directivo que resulten precisas para la agilización de los procedimientos de movilidad del personal necesario para la ejecución de proyectos financiados con fondos Next Generation EU.
- Estudio y propuesta de procedimientos ágiles de selección, atendiendo preferentemente a habilidades y competencias, del personal que resulte necesario para la gestión de los fondos Next Generation EU.
- Impulso de actuaciones encaminadas a favorecer la selección del personal que resulte necesario para la gestión de los fondos Next Generation EU.
- Seguimiento de estado de las bolsas de empleo en relación con los perfiles. Necesarios para la ejecución de proyectos financiados con fondos Next Generation EU.
- Apoyo y propuesta a la titular del centro directivo en el ejercicio de las


111

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 113/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

funciones atribuidas en orden a la emisión de criterios, orientaciones y asesoramiento, así como cualquier otra que pudiera resultar necesaria, en materia de selección y provisión del personal relacionado con los fondos europeos.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
N° expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 114/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	


Anexo IV: Modelo de Instrumento de Planificación Estratégica.

Contenidos a cumplimentar de acuerdo con el modelo de Instrumento de Planificación Estratégica aprobado por la Comisión de Planificación y Gobernanza

1. Descripción general de las prioridades y justificación: el objetivo de este punto es lograr tener una idea de cuáles son las prioridades de cada una de las Consejerías para los próximos tres años.
 - 1.1. Breve descripción de las cinco prioridades de la Consejería que van a ser financiadas por el MRR concretando un máximo de tres proyectos por cada una de ellas. Se priorizarán aquellos proyectos de mayor cantidad.
 - 1.2. Descripción de las necesidades y objetivos que justifiquen dichas prioridades.
 - 1.3. Descripción de los proyectos que se han presentado a las diferentes Manifestaciones de Interés propuestas por los Ministerios.
 - 1.4. Clasificación de prioridades y, en su caso, los quince principales proyectos (en términos presupuestarios) siguiendo el siguiente esquema:
 - a. PERTEs.
 - b. Convocatorias de subvenciones, préstamos participativos, capital, dirigidas a empresas, ayuntamientos, etc. con proyectos de recuperación, transformación y resiliencia.
 - c. Licitaciones, compra pública, actuaciones ejecutadas directamente por las administraciones públicas para la recuperación, la transformación y la resiliencia.
 - 1.5. Previsión de ejecutar la colaboración público-privada y la formación que conlleva.
 - 1.6. Información sobre la existencia o previsión de que exista participación ciudadana en la elección de las prioridades y los Proyectos y forma en que se estructuraría
2. Complementariedad de Proyectos.
 - 2.1. Identificación de los Proyectos a financiar que pudieran ser susceptibles de solapamiento con competencias de otras Consejerías
 - 2.2 Descripción de cómo se prevé realizar la colaboración entre las Consejerías responsables de dichos Proyectos.
3. Alineación con la estrategia europea, estatal y canaria:
 - 3.1. Alineación con los Seis Pilares del MRR.

113

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 115/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

- Transición Ecológica
- Transformación Digital
- Un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pequeñas y medianas empresas (pymes) sólidas.
- La cohesión social y territorial.
- La salud y resiliencia económica, social e Institucional, con miras a, entre otras cosas, aumentar la capacidad de respuesta y la preparación ante la crisis
- Políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, tales como la educación y el desarrollo de capacidades.

3.2. Alineación con los elementos de valoración de la UE: Indicación de si los proyectos cumplen alguna de estas características valoradas positivamente por la UE.

- Implica colaboración público-privada
- Contribuye a la transformación verde
- Tiene un impacto duradero en el tiempo
- Contribuye a la transformación digital


3.3. Alineación con las políticas palanca del Plan España Puede: Indicación del eje tractor del PRTR se encuadra el proyecto.

- Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
- Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- Transición energética justa e inclusiva.
- Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo del sistema de salud.
- Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- Una administración para el siglo XXI.
- Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso del emprendimiento.
- Nueva economía de los cuidados y políticas de ocupación.
- Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

3.4. Alineación con los 30 Componentes del Plan España Puede

3.5. Alineación con las líneas estratégicas del Plan Reactiva Canarias: Indicación de las líneas estratégicas del Plan en que se encuadra el proyecto.

- 1. Mantenimiento de los servicios públicos fundamentales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 116/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- 2. Refuerzo de las capacidades sanitarias y sociosanitarias.
- 3. Atención y apoyo a las personas vulnerables.
- 4. El mantenimiento y recuperación del empleo.
- 5. Impulso de la actividad económica.
- 6. Agilidad, simplificación, cooperación y coordinación administrativa.
- 7. Impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS).

3.6. Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU: Indicación de a qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas globales contribuye de manera directa y clara

3.7. Tipos de actuaciones que incluyen en el proyecto:

- Reformas (destinadas a cambios estructurales)
- Inversión en capital humano
- Inversión en capital material (p.ej. infraestructuras)
- Inversión en capital inmaterial (p.ej. software, I+D+i, etc.)
- Inversión en capital natural

4. Duración de los principales proyectos: Tiempo de implantación del proyecto y los posibles subproyectos

5. Presupuesto y financiación prevista.

6.1. Importe por Componente


6.2 Presupuesto y financiación prevista por anualidad: Importe del componente por anualidad y posibles subproyectos y otras fuentes (indicar el origen en el caso de otra financiación externa). La fila correspondiente al presupuesto total deberá cumplimentarse obligatoriamente mientras que el resto son optativas.

Contenido de las fichas de personal a cumplimentar por departamentos:

- 10. Estructura organigrama de la UAP
 - 11. Funciones de las unidades administrativas provisionales (Fundamento jurídico, Función, Tareas)
 - 12. Necesidades de medios personales
 - A. Personal que pasará a depender, orgánica y funcionalmente, de la UAP
 - A.1. Adecuación de la estructura organizativa interna
 - A.2. Personal de refuerzo necesario para el ejercicio de las funciones propias de la UAP
- Grupo Cuerpo/Escala/Especialidad

115

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 117/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Descripción del puesto
Número de puestos
Coste anual (puesto)

B. Coste máximo derivado de las necesidades de personal de la UAP


El coste de las necesidades de personal de la UAP derivará, en exclusiva, de la creación en esta de puestos de carácter coyuntural.

El coste de dichas necesidades: (Grupo Cuerpo/Escala/Especialidad/Descripción del puesto/Número de puestos/Coste anual (puesto)/Coste anual total/Número de anualidades)

4. FORMACIÓN

A. Tipo de formación que prevé realizar a su personal.

B. Porcentaje sobre los costes anuales de personal que se prevé dedicar a formación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 118/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:10	

Anexo V. Subvenciones publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A fecha 8 de julio de 2022 la información publicada es la siguiente:

Código BDNS	Departamento	Título de la convocatoria
636029	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS
636028	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA FINANCIAR ACTUACIONES EN RESERVAS DE LA BIOSFERA
636027	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	CONVOCATORIA AYUDAS PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS
627188	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	AYUDAS A LA IMPLANTACION DE ENERGIAS TERMICAS RENOVABLES
624189	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA
623958	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	ORDEN DE LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2022 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD
621907	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del plan de impulso de la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del PRTR previstas en el Real Decreto 948/2021 de 2 de noviembre
608307	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	Programa de FCC e Inserción para mujeres víctimas de trata y explotación sexual (C2312-MRR)
604866	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	Convenio de Colaboración entre el SCE y la Congregación "Oblatas" del Santísimo Redentor" de las provincias de Las Palmas y S/C de Tenerife para el desarrollo del programa de FCC e Inserción para mujeres víctimas de tratar y explotación sexual (C2312-MRR)
603656	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES	Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial
602800	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DE PERSONAS DESEMPLEADAS
602138	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EN EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
601690	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	Subvenciones itinerarios apoyo mujeres rural y urbano MRR
600869	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	PROGRAMA INVESTIGO 2021 - MRR
597092	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	Subvenciones itinerarios de empleo para colectivos vulnerables, MRR C23 14
596745	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas


Anexo VI. Contratos publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

A fecha 8 de julio de 2022 la información publicada es la siguiente:

55/E/22/SU/AM084/CO/T/INV0001	Suministro de un acelerador lineal de alta energía para radioterapia adaptativa del lote 3 del Acuerdo Marco AM 2021/084 para el Suministro, Respetuoso con el medio ambiente, de equipos de aceleradores lineales para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado.	Suministros Adquisición	Adjudicada	175.835.832,90	Publicación PLACSP: Adjudicación:27/05/2022	Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias
51/E/22/SU/CO/D/I 165	Contrato basado en el acuerdo marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de aceleradores lineales para varias Comunidades Autónomas y Organismos de la Administración General del Estado, financiado por la Unión Europea a través del MRR - Next Generation EU.	Suministros Adquisición	Adjudicada	1.839.675,69	Publicación PLACSP: Adjudicación:27/06/2022	Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias
SU-05-22	El objeto del proyecto es el suministro de equipos portátiles y sus accesorios para conformar el puesto de usuario, basado en un equipo de pantalla táctil, con teclado separable y configurado para su utilización efectiva como puesto de escritorio y en movilidad.	Suministros Adquisición	Publicada	926.400,00	Present. Oferta:25/07/2022	Viceconsejería de Justicia
21-SE-080	Servicio consistente en el desarrollo de software para la gestión del negocio que facilite el tratamiento de datos y la tramitación electrónica de los procedimientos de la renta de la ciudadanía.	Servicios de informática y servicios conexos	Resuelta	343.006,18	Publicación PLACSP: Adjudicación:21/03/2022 Formalización:05/05/2022	Viceconsejería de Derechos Sociales
SER-01-2022-LP	Servicio consistente en acciones para promover la transversalidad de género en las políticas públicas de activación para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del PRTR de la economía española, (C23.I2), financiado con fondos Next Generation	Servicios Otros servicios	Resuelta	164.926,34	Publicación PLACSP: Desistimiento:25/04/2022	Servicio Canario de Empleo
0005_2021_CASSU	Suministro y transporte de cuarenta (40) electrocardiógrafos portátiles compactos para electrocardiograma (ECG) en reposo de 3 canales y ciento treinta (130) torsos de reanimación cardíaca con sistema QCPR a varios centros educativos relacionados en la cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas, centros dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que imparten los Ciclos Formativos de "Cuidados Auxiliares de Enfermería", "Emergencias Sanitarias" y "Farmacia y Parafarmacia" de la Familia Profesional de Sanidad, y el Módulo de Primeros Auxilios en los Ciclos Formativos de Enseñanzas Deportivas.	Suministros Adquisición	Resuelta	79.280,00	Publicación PLACSP: Desistimiento:17/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
0003_2021_CASSU	Suministro y puesta en funcionamiento de equipos de laboratorio (LOTES 1 y 2), en el IES Politécnico Las Palmas (Código 35002984), Centro Educativo dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias.	Suministros Adquisición	Resuelta	81.862,49	Publicación PLACSP: Desistimiento:16/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
0007_2021_CASU	Adquisición y transporte de siete (7) tornos paralelos, dos (2) centros didácticos de mecanizado de control industrial y tres (3) conjuntos de accesorios para tornos paralelos destinados a la enseñanza de las técnicas de ejecución de los diversos procesos de mecanizado de productos, en los Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica de los centros educativos IES Felo Monzón Grau-Bassas (Código 35003563), IES	Suministros Adquisición	Resuelta	208.900,00	Publicación PLACSP: Desistimiento:16/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos


118

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	


	Tacoronte-Oscar Domínguez (Código 38011327) e IES Virgen de Candelaria (Código 38005297), dentro del Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad, curso académico 2021-2022.					
<u>0004_2021_CASSU</u>	Suministro, transporte a los centros educativos, puesta en funcionamiento y realización de dos cursos de formación al profesorado (uno por cada Provincia), de cinco entrenadores portátiles de tecnología de Realidad Virtual (RV) y Aumentada (RA) para pintura de superficie de automóviles, destinados a Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	Suministros Adquisición	Resuelta	102.500,00	Publicación PLACSP: Desistimiento:16/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
<u>0006_2021_CASU</u>	Suministro, transporte y puesta en funcionamiento de seis equipos de simulación virtual en cada uno de los centros educativos destinatarios de la prestación y, además, la impartición de dos cursos de formación al profesorado de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, uno en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativos a las técnicas de manejo del simulador virtual con pistolas y demás procedimientos de la aplicación profesional de pintura del automóvil, según el programa formativo y especificaciones técnicas del equipo de simulación virtual que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación y que tendrá, al igual que el presente Pliego, carácter contractual.	Suministros Adquisición	Resuelta	207.000,00	Publicación PLACSP: Desistimiento:16/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
<u>0005_2021_CASU</u>	suministro de maniqués sanitarios y maniqués de intubación endotraqueal destinados a la enseñanza y el aprendizaje de las técnicas de cuidados sanitarios auxiliares y de urgencia al paciente, así como el transporte a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes que imparten distintas enseñanzas de la Familia Profesional de Sanidad y de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, relacionados en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.	Suministros Adquisición	Resuelta	194.785,50	Publicación PLACSP: Desistimiento:16/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
<u>0002_2021_CASSU-Sumario</u>	Suministro de dos (2) sistemas de brazos robóticos, entendiéndose por sistema de brazo robótico, el propio brazo robótico que deberá cumplir las características mínimas establecidas en el cuadro de la Cláusula dos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante), más todos los accesorios, software y resto de componentes necesarios para su correcto funcionamiento, y que se detallan a continuación, incluyendo su transporte a los centros educativos referidos en la cláusulas diez y dieciocho del presente pliego, puesta en funcionamiento y realización de una jornada técnica de formación, sobre dicho sistema, al profesorado de cada centro en los cuales se imparten las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.	Suministros Adquisición	Resuelta	55.821,00	Publicación PLACSP: Adjudicación:19/10/2021 Formalización:09/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
<u>0003_2021_CASU</u>	Suministro, transporte y montaje camas hospitalarias, en centros educativos concretados en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación y ANEXO IV del presente pliego, con motivo de la puesta en funcionamiento para el curso 2021-2022, de diversos grupos de primer y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de "Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería" y "Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia", con la finalidad de contribuir a que el alumno alcance las	Suministros Adquisición	Resuelta	191.000,00	Publicación PLACSP: Adjudicación:25/08/2021 Formalización:08/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 121/146 -	

	destrezas profesionales relacionadas con la selección y organización de los recursos y espacios en las instalaciones sanitarias o domiciliarias de personas dependientes y con el aprendizaje de las técnicas de movilización, traslado y deambulacion, aplicando los principios de mecánica corporal en la prevención de riesgos profesionales.					
<u>0002 2021 CASU</u>	Suministro, transporte a los centros educativos relacionados en el ANEXO IV e instalación, en aquellos casos que por las características del bien así lo requiera, del equipamiento especificado en la cláusula dos del Pliego de Prescripciones Técnicas con el fin de desarrollar de forma adecuada las actividades de enseñanza-aprendizaje de los diversos módulos profesionales del Título Profesional Básico en "Peluquería y Estética" (CFFPB) y del Título de "Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar" (CFGS) de la Familia Profesional de Imagen Personal, en el curso escolar 2021/22.	Suministros Adquisición	Resuelta	161.216,00	Publicación PLACSP: Adjudicación:02/09/2021 Formalización:07/02/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
<u>23/21/SU/DG/N/F01</u>	Suministro, instalación y mantenimiento posterior al periodo de garantía de un equipamiento para la planificación, gestión y tratamientos en oncología radioterápica a instalar en el Hospital General de Fuerteventura.	Suministros Adquisición	Resuelta	4.172.741,13	Publicación PLACSP: Adjudicación:28/06/2021 Formalización:02/02/2022	Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud
<u>23/S/A20/SU/DG/A/CM07</u>	Suministro e instalación de dos PET-CT (equipos de tomografía) con destino al Servicio Canario de la Salud, realización de obras preparatorias y mantenimiento posterior de los equipos.	Suministros Adquisición	Resuelta	7.506.312,67	Publicación PLACSP: Adjudicación:19/02/2021 Formalización:02/02/2022	Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud
<u>0004 2021 CASU</u>	Suministro, puesta en funcionamiento de equipos de fusión y medición de fibra óptica en los centros educativos relacionados en la cláusula tres del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) y la impartición de dos cursos de formación al profesorado de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica	Suministros Adquisición	Resuelta	195.580,00	Publicación PLACSP: Adjudicación:28/01/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
<u>0001 2021 CASU</u>	Realización del suministro, transporte a los centros educativos relacionados en el ANEXO IV e instalación, en aquellos casos que por las características del bien objeto de suministro así lo requiera, del equipamiento necesario para la creación de un aula específica de Peluquería conforme a las correspondientes prescripciones de la cláusula dos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que tiene carácter contractual, con el fin de implantar los programas de Formación Profesional Adaptada y Ciclos de Formación Profesional Básica de la Familia Profesional de Imagen Personal, en el curso escolar 2021/22.	Suministros Adquisición	Resuelta	209.160,00	Publicación PLACSP: Adjudicación:02/09/2021 Formalización:21/01/2022	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
<u>SU-14-21</u>	El objeto del contrato será la realización de suministro de equipos portátiles y sus accesorios para conformar el puesto de usuario, basado en un equipo de pantalla táctil, con teclado separable y configurado para su utilización efectiva como puesto de escritorio y en movilidad.	Suministros Adquisición	Evaluación	560.000,00	Present. Oferta:15/12/2021	Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
<u>0001 2021 CASSE</u>	Servicio consistente en la ideación, producción, planificación y compra de espacios publicitarios para una campaña de publicidad cuya finalidad de dar difusión al Plan de Formación Profesional para la Reconstrucción Económica y Social y la Empleabilidad.	Servicios de publicidad	Adjudicada	102.803,74	Publicación PLACSP: Adjudicación:04/11/2021	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	


Anexo VII. Estadísticas de la atención prestada por las Oficinas Verdes Canarias.

El resumen de los datos de requerimientos de información presencial, telefónica y por correo electrónico, a las Oficinas Verdes Canarias en todas las islas en los meses de junio y julio por línea de actuación, incluyendo los proyectos financiados con fondos del MRR y con otros fondos es el siguiente:

Llamadas + Correos entrantes y salientes Julio		Presenciales Julio	Llamadas + correos entrantes y salientes Junio		Presenciales Junio
Programas/ subvenciones recurrentes			Programas/ subvenciones recurrentes		
MOVES II	107	0	MOVES II	192	0
MOVES III	953	19	MOVES III	942	23
AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	904	24	AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	1504	23
DUS 5000	3	2	DUS 5000	8	0
PREE 5000	3	1	PREE 5000	9	2
Agropecuarias	8	2	Agropecuarias	27	2
Hidrógeno Verde	1	1	Hidrógeno Verde	4	1
Otras subvenciones abiertas			Otras subvenciones abiertas		
Actuaciones en Reservas de la Biosfera	33	2	Rehabilitación y Eficiencia energética (FEDER) AAPP	305	0
Implementación de normativa de residuos	68	9	Eficiencia Energética (FEDER) viviendas+empresas	8	1
Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas	17	0	Térmicas	964	0
Mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y en edificios residenciales (FEDER)	46	2	LIFE Clean Energy Transition	931	0
Mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en Edificios Públicos (FEDER)	17	1	Info pública Repotenciación eólica	0	0
Selvicultura preventiva en Gran Canaria	0	0	Rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	320	0
Rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	2	0	Eficiencia energética y energías renovables en edificios públicos	335	0
Térmicas	19	1	Eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas	19	1
FALTA LIFE	0	0	Otras consultas		
Otras consultas			Bonificaciones	18	0
Bonificaciones	8	2	Plan de Residuos	12	0
Plan de Residuos	11	1	Exposición Libera	41	0
Exposición Libera	21	0	Otras consultas: comunidades energéticas	0	1
Voluntariado	19	3	Otras consultas: energía y eficiencia	13	0
Otras consultas: comunidades energéticas	0	2	Otras consultas: planes, estudios, estadística	7	1
Otras consultas: energía y eficiencia	8	0	Otras consultas: subvenciones	20	11
Otras consultas: planes, estudios, estadística	6	0	Presentación espontánea de proyectos	16	9
Otras consultas: subvenciones	24	0	Otras consultas	59	2
Presentación espontánea de proyectos	8	2	TOTALTOTAL	5754	77
Otras consultas	68	7			
TOTAL	2354	81			

121

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 123/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	

Anexo VIII: Recursos humanos.

Anexo VIII.1. Medidas de gestión de Recursos Humanos aplicadas en los Órganos Gestores de Subproyectos.

1. Medidas de gestión de RRHH aplicadas:	C ^a Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DG Planificación y Presupuesto e Intervención General)	C ^a AAPP, Justicia y Seguridad (DG Función Pública)	C ^a . Derechos, Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	C ^a Educación, Universidades, Cultura y Deportes	C ^a . Agricultura, Ganadería y Pesca	C ^a Turismo, Industria y Comercio	C ^a . Obras Públicas, Transportes y Vivienda	C ^a . Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	Agencia Tributaria Canaria	Instituto Canario de la Vivienda	Servicio Canario de Empleo	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información	Servicio Canario de la Salud
a. Se han creado unidades administrativas provisionales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
b. Se han reorganizado los recursos disponibles.	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO
b.1. Mediante una redistribución de efectivos.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
b.2. Mediante una reasignación de efectivos.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
b.3. Mediante una atribución temporal de funciones.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
b.4. Mediante distintas formas de movilidad del personal	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO
c. Se han creado nuevos puestos de trabajo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d. Se han modificado los puestos de trabajo en la RPT.	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
e. Se ha asignado personal de nuevo ingreso a la realización de funciones relacionadas con el PRTR.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
f. Se ha nombrado personal estatutario de carácter temporal.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
g. Se ha nombrado personal funcionario interino, con contratos de duración determinada. Serían los 50 nuevos	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
h. Se ha contratado personal laboral con contratos de duración determinada. (La provisión de personal laboral se ha realizado mediante movilidad funcional)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
i. Otros. (Personal directivo)				SI		SI		SI	SI				

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 124/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:11




Anexo VIII.2. Provisión de efectivos.

	Estimación de efectivos necesarios para la implementación del PRTR	Número efectivos solicitados hasta el 31.05.2022*	Número de efectivos asignados para el PRTR (ejercicio 2021 y hasta el 31.05.2022)								Número total de nuevas incorporaciones*		
			No suponen nueva incorporación de personal a la Consejería			Nuevas incorporaciones a la Consejería (Todo tipo de personal)			Total efectivos asignados al PRTR	Estimados vs asignados	Personal funcionario interino nuevo (1)	Personal funcionario y laboral proveniente de otra consejería (2)	% Provisión
			Redistribución	Atribución temporal de funciones temporal	Otras	Nº total de nuevas incorporaciones* (1)+(2)	¿Cuántas de éstas son incorporaciones financiadas a través de los costes indirectos de programas PRTR?	Capítulo presupuestario consignado					
C ^a Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (DG Planificación y Presupuesto e Intervención General)	84				11	17		Cap. I (13) - Cap. VI (15)	28	56	15	2	33,33
C ^a AAPP, Justicia y Seguridad (DG Función Pública)	14				2	1		Cap. I (2) - Cap. VI (1)	3	11	0	1	21,43
C ^a . Derechos, Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	18				0	0			0	18	0	0	0,00
C ^a Educación, Universidades, Cultura y Deportes	27				1	3		Cap. VI	4	23	1	2	14,81
C ^a . Agricultura, Ganadería y Pesca	7				0	4		Cap. I	4	3	4	0	57,14
C ^a Turismo, Industria y Comercio	46				0	2		Cap. VI	2	44	2	0	4,35
C ^a . Obras Públicas, Transportes y Vivienda	10				1	0		Cap. VI	1	9			10,00
C ^a . Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	65				2	18		Cap. VI	20	45	16	2	30,77
Agencia Tributaria Canaria	20				7	6		Cap. I (3) - Cap. VI (10)	13	7	6	0	65,00
Instituto Canario de la Vivienda	16				0	0			0	16	0	0	0,00
Servicio Canario de Empleo	17				9	0		Cap. I	9	8	0	0	52,94
ACISII	2				0	0			0	2	0	0	0,00
Servicio Canario de la Salud	51				0	13		Cap. VI	13	38	6	7	25,5
Total Comunidad/Ciudad Autónoma	377				33	64			97	280	50	14	25,73

*El dato sobre el número de efectivos solicitados por las Secretarías Generales Técnicas no ha podido facilitarse por la Dirección General de la Función Pública habida cuenta de la descentralización de los mismos.

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 125/146 -	

Anexo VIII.3. Formación CAC.

Cursos Impartidos organizados por la Subdirección del MRR

Nombre del Curso	Entidad organizadora	Fecha Desde	Fecha Hasta	Número de horas	Nº de asistentes	Forma de impartición
Hitos y Objetivos	Comunidad/Ciudad Autónoma	04/02/2022	04/02/2022	0,75	55	Telemática
Ayudas de Estado	Comunidad/Ciudad Autónoma	11/02/2022	11/02/2022	0,75	80	Telemática
El Cumplimiento Del Principio De No Causar Daño Significativo (DNSH)	Comunidad/Ciudad Autónoma	18/02/2022	18/02/2022	0,75	101	Telemática
Plan de Medidas Antifraude	Comunidad/Ciudad Autónoma	25/02/2022	25/02/2022	0,75	91	Telemática
Comunicación	Comunidad/Ciudad Autónoma	04/03/2022	04/03/2022	0,75	102	Telemática
Etiquetado Verde y Etiquetado Digital	Comunidad/Ciudad Autónoma	11/03/2022	11/03/2022	0,75	117	Telemática
Cuestiones destacables en la Tramitación de Expedientes que implementen los Fondos "Next Generation EU"	Comunidad/Ciudad Autónoma	18/03/2022	18/03/2022	0,75	120	Telemática
Ejecución presupuestaria del MRR en el Gobierno de Canarias	Comunidad/Ciudad Autónoma	25/03/2022	25/03/2022	0,75	120	Telemática

Actividades formativas del Programa de Formación General y del Programa de Formación Interadministrativa convocadas mediante Resolución de 4 de abril de 2022 de la Directora del ICAP

Denominación	Destinatarios	Ediciones	Plazas/ edición	Nº Horas / edición	Modalidad
Subvenciones y ayudas públicas. Marco normativo y formación práctica en la tramitación de los expedientes	A1, A2 y personal laboral equivalente	3	30	30	Semipresencial en línea
Instrumento de recuperación Next Generation EU. Introducción al marco financiero plurianual 2021 – 2027	A1, A2 y personal laboral equivalente	2	40	20	A distancia

Actividades formativas del Programa de Formación Sectorial y Programa de Gestión del Conocimiento convocadas mediante Resolución de 11 de abril de 2022 de la Directora del ICAP

Denominación	Destinatarios	Ediciones	Plazas/ edición	Nº Horas / edición	Modalidad
Instrumentos de gestión de los fondos Next Generation EU	A1,A2 y personal laboral equivalente	1	30	20	A distancia
Next Generation EU. Una visión general del Plan de Recuperación para Europa en el marco de la COVID-19	A1,A2 y personal laboral equivalente	2	30	15	Semipresencial en línea
Tramitación de expedientes de Subvenciones	A1, A2,C1 y personal laboral equivalente	2	20	20	Semipresencial en línea
Presupuestación orientada a resultados	A1, A2 y personal laboral equivalente	2	30	12	Formación a distancia
Taller presupuesto base de licitación y valor estimado de los distintos contratos	A1, A2, C1 y personal laboral equivalente	2	40	16	Presencial en línea
La contratación administrativa. Una visión práctica	A1, A2 y personal laboral equivalente	2	25	20	Semipresencial en línea
Aplicación práctica de la plataforma de contratación del sector público	A1, A2 y personal laboral equivalente	2	30	10	Presencial en línea
Elaboración de pliegos de contratación y bases reguladoras con perspectivas de género	A1, A2 y personal laboral equivalente	1	40	16	Semipresencial en línea

124

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 126/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:11



Anexo IX: Contestación a las alegaciones.

Alegaciones formuladas por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias

Alegación 1. Último párrafo del epígrafe 1.5. Marco conceptual y financiero del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resumen: Se explica que la diferencia entre el dato de importe total de asignaciones a la Comunidad Autónoma aportado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, hasta el 2 de junio de 2022 y el dato aportado por la Dirección General del Planificación y Presupuestos a 31 de mayo de 2022, por importe de 13 millones de €, obedece a la inclusión por parte de la Intervención General de Administración del Estado (IGAE) del programa PREE convocatoria/2020/000000929, convenio 7012022 Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), por importe de 13,1 millones de €, como transferencia vinculada al MRR.


Contestación: a partir de la alegación planteada.

Así pues, se incluye en el último párrafo del epígrafe 1.5 la citada aclaración, quedando como sigue:

“Según fuente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, hasta el 2 de junio de 2022 el importe asignado a Canarias ascendía a 1.081,3 millones de € (6,98 % del total de asignaciones), importe que difiere del aportado por la Dirección General Planificación y Presupuestos del Gobierno de Canarias a fecha 31 de mayo de 2022, en 13 millones de €, lo cual, según lo manifestado por la IGCAC, se debe a la inclusión por parte de la Intervención General de Administración del Estado (IGAE) del programa PREE convocatoria/2020/000000929, convenio 7012022 Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), por importe de 13,1 millones de €, como transferencia vinculada al MRR”.

Alegación 2. Importe ingresado a 31 de diciembre de 2021 expresado en el penúltimo párrafo del epígrafe 2.2. Entidades ejecutoras y subproyectos asignados.

Resumen: Respecto al importe total ingresado en el ámbito de la CAC (excluido Universidades y Fundaciones Canarias) a 31 de diciembre de 2021, que según información de la Dirección General de Planificación y Presupuestos ascendía a 455,5 millones de €, faltaría incorporar, según lo manifestado por la IGCAC, el importe de 13,1 millones de € correspondiente al Convenio 7012022 Rehabilitación Energética Edifi. Exist (PREE). Por tanto, debería corregirse el citado importe sustituyéndolo por 468,6 millones de €.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 127/146 -	

Contestación: Se acepta la incorporación del dato que se aporta

Por tanto, se sustituye la nota a pie de página número 4 por el siguiente tenor literal:

“La Cuenta General de la CAC correspondiente a 2021 recoge un importe de derechos reconocidos netos que asciende a 468,6 millones de € como consecuencia de la incorporación de los 13,1 millones de € del Programa PREE, Rehabilitación Energética de Edificios.”

Alegación 3. Diferencia entre el importe de ejecución “consolidada” a 31 de diciembre de 2021 expresado en el último párrafo del epígrafe 2.2. Entidades ejecutoras y subproyectos asignados.

Resumen: Existe una diferencia entre el importe de ejecución “consolidada” a 31 de diciembre de 2021 consignado por 32, 7 millones de € y, el finalmente comunicado a la Intervención General de Administración del Estado (IGAE) por importe de 43,8 millones de €, toda vez que faltaría incorporar la ejecución a 31 de diciembre de 2021 del convenio 7012022 Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), por importe de 10,9 millones de €.

Se detallan los derechos reconocidos en 2021, así como la previsión para 2022 y 2023 y la senda de ejecución prevista hasta 2026 contenida en el Tomo IV del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023.

	Ejecución 2021	Previsión ejecución 2022	Previsión ejecución 2023-2026
MRR	43.772.213	143.620.828	938.183.803

Respecto a las transferencias estatales, dado que se desconoce la cuantía y distribución exacta que le corresponde a Canarias, no se ha plasmado en el presupuesto para 2023 ni en la previsión de ejecución hasta 2026. Por tanto, se generarán en el presupuesto a medida que se distribuyan los créditos por parte del Estado, a través de las correspondientes Conferencias Sectoriales o instrumento jurídico que lo sustente.

Contestación: Se acepta la información aportada.

Por ello, se incluye el sentido de las citadas puntualizaciones, modificando las siguientes partes:

En el último párrafo del epígrafe 2.2, sustituir el siguiente inciso:

“El importe que se estima ejecutar durante 2022 asciende a 420,1 millones de € y quedando pendiente de ejecución para presupuestos de ejercicios siguientes 641,4 millones de €.”

Por el siguiente:

El importe que se estimaba ejecutar durante 2022 y en los ejercicios siguientes, que a 31 de mayo de 2022 ascendían a 420,1 millones de € y 641,4 millones de €, de acuerdo con la información recogida en el Tomo IV del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, ascienden a 143,6 millones de € y 918,2 millones de €, respectivamente.

En el cuadro que está antes del último párrafo del epígrafe 2.2 y en el anexo II.1. Asignaciones e Ingresos, eliminar la última columna correspondiente al concepto “Importe pendiente de recibir”.

En el último cuadro del epígrafe 2.2, incluir una referencia de nota a pie de página en el importe de 32.868.213,99 € correspondiente al total de Obligaciones Reconocidas a 31 de diciembre de 2021, con el siguiente tenor literal:

“A este importe de ejecución “consolidada” a 31 de diciembre de 2021 consignado por 32.868.213,99 euros debe añadirse la ejecución a 31 de diciembre de 2021 del convenio 7012022 Rehabilitación Energética Edificios Exist (PREE), por importe de 10.903.999,08 euros finalmente comunicado a la Intervención General de Administración del Estado (IGAE) ascendiendo el total a 43.772.213,07 euros.”

Alegación 4. Apartado 4.2.2 Medidas de Gestión Presupuestaria, actualización de la nota pie de página 25.

Resumen: Con fecha 25 de octubre de 2022 se publica la ORDEN de 17 de octubre de 2022, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2022 y la apertura del ejercicio 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Boletín Oficial de Canarias nº 211. A fecha de elaboración del Proyecto de Informe dicha norma se encontraba en fase de Proyecto.

Contestación: Se acepta la alegación.

Por ello, se sustituye la nota 25 por el siguiente tenor literal:


“Con fecha 25 de octubre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 211, la ORDEN de 17 de octubre de 2022, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2022 y la apertura del ejercicio 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Alegación 5. Apartado 4.4.2 información de seguimiento contable.

Resumen: Por razones operativas y de economía se ha producido una alteración del cronograma previsto para la puesta en producción del desarrollo que se viene

127

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 129/146 -	

trabajando para que las Entidades ejecutoras suban a la plataforma el fichero JSON con la ejecución contable preceptiva. Se está a la espera de cerrar la nueva fecha de desarrollo, pruebas y puesta en producción con los cambios implementados en el diseño, lo cual no ha sido obstáculo para avanzar en las instrucciones que se van a dictar. Se solicita que esta información sea considerada a los efectos de actualizar el contenido del proyecto de informe.

La Intervención General estima informar sobre los cuestionarios adicionales que desde la perspectiva del perímetro SEC se han diseñado y tramitado con las Universidades Públicas y las entidades del sector público estimativo de esta Comunidad Autónoma, a nivel de actuación, como entidad ejecutora o medio instrumental. Se han solicitado con efectos de 31 de octubre pasado y con una periodicidad mensual. El objetivo es disponer de información adicional y que se consolide su uso en este ejercicio 2022 para proceder a su inclusión en nuestra central de información en el ejercicio 2023.

Contestación: Se acepta la alegación.

Por tanto, se sustituye el penúltimo párrafo del epígrafe 4.4.2 contenido en la página 67 del Proyecto de Informe por el siguiente tenor literal:

“El cronograma estimado del proyecto que establece el circuito de información de la plataforma CoFFEE-MRR vinculando la información relativa al seguimiento de los proyectos con la información de ejecución contable y de seguimiento de hitos y objetivos, en sus fases de desarrollo, pruebas y puesta en producción, ha sufrido una reprogramación estándose en diciembre de 2022 a la espera del cierre de las nuevas fechas.”

Y añadir la siguiente información al final de la página 71:


“El cronograma estimado del proyecto que establece el circuito de información de la plataforma CoFFEE-MRR vinculando la información relativa al seguimiento de los proyectos con la información de ejecución contable y de seguimiento de hitos y objetivos, en sus fases de desarrollo, pruebas y puesta en producción, ha sufrido una reprogramación estándose en diciembre de 2022 a la espera del cierre de las nuevas fechas.”

Alegación 6. Segundo párrafo del epígrafe 4.5. Gestión presupuestaria

Resumen: La cuestión que se plantea efectivamente será objeto de regulación en esta Comunidad toda vez que los reintegros tienen una perspectiva presupuestaria, patrimonial y de tesorería. En esta Comunidad Autónoma ya existen instrucciones para las devoluciones de créditos financiados por otras AAPP cuando no han sido ejecutados, por lo que nos quedaría por abordar los reintegros cuando los créditos han sido ejecutados, pero no se han cumplido los objetivos que es la singularidad del MRR.

128

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 130/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Contestación: Las alegaciones formuladas no contradicen el texto del Proyecto de Informe, si bien incluyen consideraciones que no se consideran relevantes a efectos del modificar el tenor literal del mismo.

Por tanto, no se modifica el Informe.

Alegación 7. Avances en la implementación de la Plataforma CoFFEE, dentro del epígrafe 4.5. Gestión presupuestaria

Resumen: En el trámite de alegaciones al Proyecto de Informe, la Intervención General trasladó información actualizada a fecha 14 de diciembre de 2022 relativa al manual de usuario CoFFEE-MRR publicado a 17 de noviembre de 2022 en su versión 1.18, y la información disponible en la herramienta, haciendo constar que el manual presenta opciones que no aparecen o no están habilitadas en la versión puesta en producción, lo cual conlleva ir navegando. El sistema de actualización de las versiones del manual debería permitir ver lo cambios incorporados respecto a la última versión. Por ejemplo, hay que contrastar las versiones para identificar aspectos importantes novedosos como los relativos a conocer la situación del proyecto/subproyecto, el Módulo Carga de ficheros, o el Proceso de solicitud de perfiles para un usuario.

Respecto a los usuarios y el esquema de roles implantado, se desconoce si la Intervención General y la Autoridad Responsable de la CAC, pueden operar como gestores de consulta, siguiendo a la espera de ser informados por parte de la Secretaría General de Fondos Europeos.

Contestación: Se acepta la alegación.


Por ello, se incorpora el siguiente texto al final del epígrafe 4.5 del Informe:

“Por último, señalar que la Intervención General trasladó información actualizada a fecha 14 de diciembre de 2022 relativa al manual de usuario CoFFEE-MRR publicado a 17 de noviembre de 2022 en su versión 1.18, y la información disponible en la herramienta, haciendo constar que el manual presenta opciones que no aparecen o no están habilitadas en la versión puesta en producción, lo cual conlleva ir navegando. El sistema de actualización de las versiones del manual debería permitir ver lo cambios incorporados respecto a la última versión. Por ejemplo, hay que contrastar las versiones para identificar aspectos importantes novedosos como los relativos a conocer la situación del proyecto/subproyecto, el Módulo Carga de ficheros, o el Proceso de solicitud de perfiles para un usuario.

Respecto a los usuarios y el esquema de roles implantado, se desconoce si la Intervención General y la Autoridad Responsable de la CAC, pueden operar como gestores de consulta, siguiendo a la espera de ser informados por parte de la Secretaría General de Fondos Europeos.”

129

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 131/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	

Alegaciones formuladas por la Dirección General de la Función Pública

Alegación 1. Epígrafe 3.3. Gestión de Recursos Humanos y conclusión 13 dentro del epígrafe 5.1. Conclusiones.

Resumen: A través del Registro de Personal se obtiene el número de efectivos que se encuentran prestando servicios en puestos, estructurales o coyunturales (laboral, funcionario, directivo), de las Unidades Administrativas Provisionales, por lo que este es un dato que se obtiene de forma inmediata.

Respecto de los efectivos solicitados por las consejerías y otros entes autonómicos hay que hacer una distinción:

- Personal funcionario interino: aunque la información no está automatizada esta información es posible obtenerla con los datos disponibles en la DGFP.
- Personal directivo: dado que la oferta de puestos de personal directivo se lleva a cabo de forma directa por los departamentos y organismos, por parte de la DGFP no se puede saber cuántas ofertas se han realizado por cada organismo, y con ello el éxito de las mismas. Una vez que la persona es contratada y, por lo tanto, anotada en el registro, sí que disponemos los datos de dicha contratación, pero no de los intentos u ofertas realizada con carácter previo.


Contestación: Respecto a los datos relativos a los efectivos solicitados por las consejerías y otros entes autonómicos, el Proyecto de Informe recoge lo manifestado por la Dirección General de la Función Pública en escrito de 5 de agosto de 2022, ENTRADA - nº: 2022-001877, en contestación a la petición formulada en relación a la disponibilidad de los mismos, los cuales no fueron aportados entonces ni en el trámite de alegaciones.

Las alegaciones formuladas no contradicen el texto del Proyecto de Informe, si bien incluyen consideraciones que no se estiman relevantes a efectos de modificar el tenor literal del mismo.

Por tanto, no se modifica del Informe.

Alegación 2. Recomendación 8 dentro del epígrafe 5.2. Recomendaciones

Resumen: En materia de selección y provisión se parte de una situación de precariedad en número y cualificación de efectivos que tiene como origen el elevado volumen de jubilaciones acaecidas y restricciones impuestas por el límite de la plantilla presupuestaria. Esta situación ha provocado una “lucha” por el personal cualificado entre los departamentos y organismos en donde la prestación de servicios estructurales se ha visto indudablemente afectada en favor de los servicios coyunturales destinados

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 132/146 -	

a los fondos, en lo que respecta a los puestos de mayor nivel jerárquico dentro de las nuevas estructuras coyunturales.

La Dirección General de la Función Pública dictó la Resolución 1478/2021 por la que se dictan instrucciones y se fijan criterios, de carácter vinculante, aplicables en materia de reorganización, provisión de puestos de trabajo y cobertura de necesidades de personal con funciones directamente relacionadas con la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos Next Generation EU, que articula sistemas de provisión ágiles, pero el problema radica en la falta de efectivos, cualificados y no cualificados.

Se han llevado a cabo procesos selectivos en el mes de noviembre de 2021 y convocatorias específicas para la constitución de listas de empleo temporales en aquellos perfiles en los cuales había déficit. Evidentemente el personal que proviene de tales listas es personal sin cualificar, y por lo tanto requiere invertir en formación. Se pretende poner de manifiesto que los mecanismos de provisión de puestos están ya diseñados, y el esfuerzo se centra ahora, una vez que ya disponemos de personal en las listas, en llevar a cabo la provisión de los puestos, con personal propio o interino.

El problema de la utilización de personal propio es que se está produciendo un proceso de descapitalización y/o de presiones por distraer personal cualificado de los servicios estructurales a favor de los coyunturales. Por lo que ya establecidos los procedimientos de provisión de puestos no se considera necesario la creación de un grupo de trabajo con objeto de establecer nuevos criterios, sino trabajar en los ya existentes.

Contestación: El contenido de la alegación manifestada refuerza el sentido de la recomendación formulada, no contradiciendo el texto del Proyecto de Informe,

Por tanto, no se modifica el informe.

Alegación formulada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.


Alegación 1. Penúltimo párrafo del epígrafe 2.4. Planificación estratégica

Resumen: Examinados los datos remitidos a la Dirección General de Planificación y Presupuestos en relación la ejecución prevista a 31 de diciembre de 2022, de los Fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), con fecha 17 de octubre de 2022, constan los siguientes, conforme al siguiente desglose:

Entidad ejecutora	Subproyecto	Importe previsto Ejecución Presupuesto 2022
AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I2 Proyecto 0 Justicia 203	1.461.574,09
AAPP, Justicia y Seguridad	C11.I2 Proyectos tractores de digitalización	315.306,41

131

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 133/146 - Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	

Contestación: Los datos contenidos en el Anexo II.2 del Proyecto de Informe referidos al Importe Previsto de Ejecución, Presupuesto 2022 están referenciados al 31 de mayo de 2022; por tanto, no procede la modificación como consecuencia de la actualización de los mismos a octubre de 2022.

Así pues, el informe no se modifica.

Alegación formulada por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Alegación 1. Anexo II. Marco Financiero y Presupuestario.


Resumen: La actuación C15.I3 “Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables”, por importe de 1,6 millones de € del componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no la ejecuta este departamento, al ser transferida en su día, por ser de su competencia, a la Viceconsejería de Derechos Sociales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Falta el proyecto C17.I1 “Ciencias Marinas” del componente 17 C17.I1 Denominación: Ciencias Marinas, Código Fondo70M1507 Objeto: Estrategias Conjuntas de Investigación, Innovación y Transferencia en Ciencias Marinas para el Crecimiento Sostenible y Diversificación de la Economía Canaria en Acuicultura Marina y Biotecnología Azul en el contexto del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible. Asignación: 2,04 millones de €.

Contestación: Se acepta la alegación.

Por ello, se sustituye la entidad ejecutora de la actuación C15.I3 “Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables”, por importe de 1,6 millones de €, por la Viceconsejería de Derechos Sociales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en los anexos II.1 y II.2, y poner una nota a pie de página al final del Anexo II.1 Asignaciones e ingresos con el siguiente tenor literal:

“NOTA: La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, informó en el trámite de alegaciones de la asignación de la actuación “Ciencias Marinas” del componente C17.I1 Denominación: Ciencias Marinas, Código Fondo 70M1507 Objeto: Estrategias Conjuntas de Investigación, Innovación y Transferencia en Ciencias Marinas para el Crecimiento Sostenible y Diversificación de la Economía Canaria en Acuicultura Marina y Biotecnología Azul en el contexto del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible. Asignación: 2,04 millones de €”

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 134/146 -	

Alegación formulada por el Instituto Tecnológico de Canarias

Alegación 1. Anexo II. Marco Financiero y Presupuestario, Epígrafe 4.3. Mecanismos de prevención, detección y corrección del fraude y Epígrafe 5.1. Conclusiones

Resumen: Mediante acuerdo de fecha 1 de abril de 2022, el ITC aprobó e implantó un Plan de Medidas Antifraude propio para esta entidad, cuya finalidad es controlar el uso de los fondos recibidos por el ITC en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea, todo ello, dando adecuado cumplimiento a las normas vigentes reguladoras del citado sistema.

Contestación: Se acepta la alegación.

Así pues, se añade al final de la conclusión número 20, “salvo en el Instituto Tecnológico de Canarias” y se incorpora el contenido de la alegación en el epígrafe 4.3, después del segundo párrafo de la página 63 quedando modificado como sigue:

“Sin embargo, el propio Plan establece en el apartado 1. Objeto y Alcance, que las diferentes consejerías y el resto de las entidades de la administración autonómica participantes en el PRTR deberán adaptar dicho Plan a su realidad y/o ámbito de actuación, no habiéndose realizado dicha adaptación a fecha de emisión del presente Informe, salvo en el caso del Instituto Tecnológico de Canarias que, mediante acuerdo de fecha 1 de abril de 2022, aprobó e implantó un Plan de Medidas Antifraude propio para controlar el uso de los fondos recibidos en el marco del PRTR.”

Alegación formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.


Alegación 1. Epígrafe 3.2. Planificación de Recursos Humanos, Modificación del Instrumento de Planificación Estratégica y Unidad Administrativa Provisional

Resumen: Con fecha 28 de julio de 2022, se aprueba la modificación del citado Instrumento de Planificación Estratégica en el que se actualiza la información de nuevos proyectos MRR, englobando un total de seis proyectos por un importe total de 43,1 millones de € gestionados por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y se adapta la organización de los recursos humanos a las nuevas necesidades.

La ORDEN conjunta de 5 de octubre de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de una Unidad Administrativa de carácter Provisional en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, y se amplía y complementa la Orden de 15 de marzo de 2022, conjunta de ambos Departamentos, mediante la creación de

133

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 135/146 -	

nuevos puestos de trabajo de carácter coyuntural y la modificación de determinados puestos estructurales, de conformidad con lo previsto en la modificación del Instrumento de Planificación Estratégico de dicha Consejería, aprobado el 28 de julio de 2022 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU» (BOC nº 206 de 18.10.2022)

Contestación: Se acepta la alegación

Se incorpora una nota a pie de página con referencia en el punto 5 del segundo cuadro de la página 39 del Proyecto de Informe con el siguiente tenor literal:

La ORDEN conjunta de 5 de octubre de 2022, por la que se aprueba la constitución y estructura organizativa de una Unidad Administrativa de carácter Provisional en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, y se amplía y complementa la Orden de 15 de marzo de 2022, conjunta de ambos Departamentos, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo de carácter coyuntural y la modificación de determinados puestos estructurales, de conformidad con lo previsto en la modificación del Instrumento de Planificación Estratégico de dicha Consejería, aprobado el 28 de julio de 2022 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU» (BOC nº 206 de 18.10.2022), en el que se actualiza la información de nuevos proyectos MRR, englobando un total de 6 proyectos por un importe total de 43,1 millones de € gestionados por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Alegación formulada por el Instituto Canario de Igualdad.

Alegación 1. Epígrafe 5.2. Recomendaciones. Recomendación 8.


Resumen: Se manifiesta conformidad con lo expresado en la Recomendación 8.

Por ello, no se modifica el informe.

Alegación formulada por el Servicio Canario de la Salud

Alegación 1. Epígrafe 2.2. Entidades ejecutoras y subproyectos asignados, en relación a los importes aportados por la Dirección General de Planificación y Presupuestos a fecha 31 de mayo de 2022 correspondientes a los subproyectos gestionados por el Servicio Canario de la Salud

Resumen: La dotación del componente 18, inversión 1, Plan de Inversión en equipos de alta tecnología.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 136/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Plan INVEAT, tiene asignado un importe total de 38,5 millones de €, que se corresponde con las siguientes anualidades:

2021: 20.776.533,00 €

2022: 17.770.254,00 €

En el componente 18, inversión 3, Aumento de capacidades de respuesta ante la crisis sanitaria, tiene asignado un importe total de 786.783 euros, que se corresponde con las siguientes anualidades:

2021: 631.368,96 €

2022: 155.414,07 €

Asimismo, los importes estimados de ejecución para los ejercicios 2022 y 2023 serían los siguientes:

Convenio	Nombre Convenio	Estimación 2022	Estimación 2023
40M3902	Cribado poblacional de cáncer colorrectal	14.590,00	42.039,32
40M3903	Cribado poblacional de cáncer cérvix	14.380,00	79.699,29
40M3905	Formación profesional sanitarios	144.345,61	0
70M3904	Red vigilancia salud pública	0	786.783,03
70M3901	Inversión en equipos de alta tecnología sanitaria en el SNS	0	38.546.787,00
40M3906	C17.I6 Salud. Reforma institucional y Fortalecimiento de las capacidades del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)	74.889,00	0

Contestación: Se acepta la alegación.

Por todo ello, se incluye al final del epígrafe 2.2 los párrafos siguientes:

En el trámite de alegaciones por el Servicio Canario de la Salud se adjuntó la pertinente documentación acreditativa de las asignaciones a Canarias para las inversiones 1, “Plan de Inversión en equipos de alta tecnología, Plan INVEAT” y 3, “Aumento de capacidades de respuesta ante la crisis sanitaria”, del componente 18, que recogía un importe de la distribución para el ejercicio 2022, de 17,8 millones de € y 155.414 euros, respectivamente, de modo que el importe total asignado para dichas inversiones, ascendería a 38,5 millones de € y 786.783 euros, respectivamente, en desigualdad con los valores aportados por la DGPP para las mismas, a fecha 31 de mayo de 2022.

Asimismo, los importes estimados de ejecución para los ejercicios 2022 y 2023 serían los siguientes:

Convenio	Nombre Convenio	Estimación 2022	Estimación 2023
40M3902	Cribado poblacional de cáncer colorrectal	14.590,00	42.039,32
40M3903	Cribado poblacional de cáncer cérvix	14.380,00	79.699,29
40M3905	Formación profesional sanitarios	144.345,61	0
70M3904	Red vigilancia salud pública	0	786.783,03
70M3901	Inversión en equipos de alta tecnología sanitaria en el SNS	0	38.546.787,00
40M3906	C17.I6 Salud. Reforma institucional y Fortalecimiento de las capacidades del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)	74.889,00	0

Alegación 2. Epígrafe 3.3. Gestión de recursos humanos. Número de efectivos disponibles en el Servicio Canario de la Salud a fecha 31 de mayo de 2022.

Resumen: A fecha 31 de mayo de 2022, las Unidades Administrativas Provisionales (UAP's) para la gestión de los Fondos NGEU del Servicio Canario de la Salud, contaban con el siguiente personal:

Subdirección de	Puesto	Puesto en Comisión de Servicios
Gestión de Asuntos Generales	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho y 1 Auxiliar Administrativo.
Gestión de Contratación	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho y 1 Auxiliar Administrativo.
Gestión de Coordinación Económico-Administrativa	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Administrativo
Gestión de Proyectos Europeos	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Enfermero
Gestión de Innovación y Salud Digital	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	
Gestión de Sostenibilidad y Transición Ecológica	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Auxiliar Administrativo.

Dichas comisiones de servicios fueron formalizadas provisionalmente por la vía del art. 39.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud por lo que el abono de las retribuciones de este personal se ha venido realizando por las Gerencias/Direcciones Gerencias de origen al no haberse habilitado para estas UAP's los diferentes aplicativos mínimos necesarios para la gestión del personal.

Contestación: Se acepta la alegación.


Así pues, se incorpora el siguiente texto después del primer párrafo de la página 42.

“Por el Servicio Canario de Salud se aportó información relativa a los puestos incorporados en Comisión de Servicios a fecha 31 de mayo de 2022, en las Unidades Administrativas Provisionales (UAP's) para la gestión de los Fondos NGEU alterando la

136

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 138/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:11



información aportada inicialmente por la Dirección General de la Función Pública, a saber:

Subdirección de	Puesto	Puesto en Comisión de Servicios
Gestión de Asuntos Generales	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho y 1 Auxiliar Administrativo.
Gestión de Contratación	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho y 1 Auxiliar Administrativo.
Gestión de Coordinación Económico-Administrativa	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Administrativo
Gestión de Proyectos Europeos	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Enfermero
Gestión de Innovación y Salud Digital	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	
Gestión de Sostenibilidad y Transición Ecológica	1 Subdirector (BOC n.º 64 de 31 de marzo de 2022)	1 Auxiliar Administrativo.

Dichas comisiones de servicios fueron formalizadas provisionalmente por la vía del art. 39.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud por lo que el abono de las retribuciones de este personal se ha venido realizando por las Gerencias/Direcciones Gerencias de origen al no haberse habilitado para estas UAP's los diferentes aplicativos mínimos necesarios para la gestión del personal."

Eliminar del primer párrafo de la página 42 el siguiente inciso, "Servicio Canario de la Salud (11,8 %, seis plazas cubiertas de 51 solicitadas)" y sustituir en el Anexo VIII.2 las cantidades relativas al Servicio Canario de la Salud que figuran en los siguientes ítems como sigue a continuación:

Nº total de nuevas incorporaciones*(1)+(2): 13

Estimados vs asignados: 38

Personal funcionario y laboral proveniente de otra consejería (2): 7

% Provisión: 25,5

Con los cambios efectuados las sumas hay que recalcularlas. Así mismo, en la conclusión 12 se cambia "... las 90 totales integradas ..." por "... las 97 totales integradas ..."

Alegaciones formuladas por la Dirección General de Planificación y Presupuestos

Alegación 1. Epígrafe 2.3. Estructura de Gobernanza y Epígrafe 5.1. Conclusiones. Conclusión 2

Resumen: Aclara que, el artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto establece que el órgano de la Consejería competente en materia de hacienda con competencia en materia de fondos europeos actuará como responsable de la Administración General del Estado para el MRR, en los términos que se establezcan en la normativa estatal y europea, y bajo la supervisión del Comité Director de Planes y Proyectos.

A tal efecto, el vínculo existente es de facto, y tal y como ha quedado establecido en la normativa estatal y europea, actuar como órgano de contacto exclusivamente a través de la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, perteneciente a la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de la Administración General del Estado.

Contestación: Se acepta la alegación.

Por tanto, se añade al párrafo de la segunda columna de la última fila del cuadro de las páginas 20 y 21, el siguiente inciso:


“, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto”.

Alegación 2. Epígrafe 2.3. Estructura de Gobernanza y Epígrafe 5.1. Conclusiones. Conclusión 4.

Resumen: Los interlocutores técnicos que fueron asignados en el Comité Director de 18 de junio de 2021 no tienen ninguna vinculación con la herramienta CoFFEE-MRR. Se designaron como interlocutores de cada Consejería al inicio de la puesta en marcha del PRTR y para facilitar la coordinación e interlocución.

La Subdirección del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no es responsable del cumplimiento de dichos Hitos y Objetivos

Contestación: En la página 33 del Instrumento de Planificación Específico vigente, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la ley 4/2021, de 2 de agosto, de las unidades administrativas provisionales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Intervención General y la Dirección General de la Función Pública, se recogen las funciones de la Subdirección del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia entra las que se cita textualmente:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 140/146 -	

“27. Seguimiento, control y revisión del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de los indicadores correspondientes a los mismos que establezca dicho plan”

Por ello, se acepta parcialmente la alegación y se modifica la conclusión 4 con el siguiente tenor literal:

“4. A septiembre de 2022, la plataforma CoFFEE-MRR se encuentra inoperativa para las Comunidades Autónomas, no contando la Comunidad Autónoma de Canarias, con un sistema alternativo de seguimiento de los hitos y objetivos que tiene asignados. En este sentido, señalar que la Subdirección del MRR de la Comunidad Autónoma tiene entre sus funciones el Seguimiento, control y revisión del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de los indicadores correspondientes a los mismos que establezca dicho plan de acuerdo con lo establecido en Instrumento de Planificación vigente, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la ley 4/2021, de 2 de agosto (Epígrafe 2.3).”

Además, se sustituye el segundo párrafo de la página 24 por el siguiente párrafo:

“El punto 7 del Acta de la reunión del Comité Director de fecha 18 de junio de 2021 recoge una propuesta para la designación de interlocutores técnicos en cada Departamento a efectos de facilitar la coordinación e interlocución. Efectivamente se han designado tales interlocutores en los siguientes departamentos”:

Alegación 3. Epígrafe 5.1. Conclusión 5


Resumen: El Instrumento de Planificación Estratégica, nunca fue planteado para lograr la consecución de Hitos y Objetivos en el PRTR. Según el art 9.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, los departamentos y sus organismos dependientes, o en su caso, los centros directivos encargados de la gestión de proyectos financiados con fondos “Next Generation EU”, elaborarán un instrumento de planificación estratégica para la gestión de los mismos en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley.

No es necesario que se realicen actuaciones periódicas salvo que haya cambios sustanciales. No obstante, con posterioridad hay departamentos que han solicitado modificaciones que se han aprobado y se han subido los IPES consolidados al Portal de Transparencia, estando actualmente en proceso de aprobación alguna nueva modificación.

Contestación: El establecimiento de la obligación de elaborar un instrumento de planificación estratégica para la gestión de los fondos está vinculado a la consecución de los hitos y objetivos contenidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, condición sine que non para la percepción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

139

CA-0049-2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 141/146 - Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	

Por otro lado, parece existir una contradicción entre que no es necesario que se realicen actuaciones periódicas de los Instrumentos de Planificación y que ya se hayan aprobado modificaciones y se esté en tal proceso en otros casos.

Por tanto, se mantiene el contenido del informe.

Alegación 4. Epígrafe 5.1. Conclusión 7.

Resumen: Está previsto publicar los datos de ejecución presupuestaria con las limitaciones antes indicadas, con el cierre del ejercicio presupuestario 2022. Asimismo, existen informes de ejecución a nivel central (recordar que el PRTR es estatal) en la web del plan de recuperación que si bien no desglosan las actuaciones específicas en cada región si trasladan los ámbitos de actuación en las mismas por componente/inversión. Se pueden encontrar en el siguiente enlace: (<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion>).

Respecto a la presentación de información en un mismo punto de acceso o base de datos de la administración de la CAC, de todos los procedimientos, en particular, contratos y subvenciones, financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se ha solicitado a la Dirección General competente en el área de Administraciones Públicas, la introducción de un campo específico MRR en las fichas de los procedimientos de la sede que cuenten con financiación de este fondo en la Comunidad Autónoma de Canarias, de forma que se pueda filtrar en el buscador de dicha sede, como punto único de acceso a toda la información.


Contestación: Las alegaciones formuladas no contradicen el texto del Proyecto de Informe, si bien incluyen puntualizaciones que no se consideran relevantes a efectos del modificar el tenor literal del mismo.

Así pues, no se modifica el informe.

Alegación 5. Epígrafe 5.1. Conclusión 8.

Resumen: El Portal Web del Plan de Recuperación, contiene una base de datos que pretende facilitar a ciudadanía, empresas y organizaciones el acceso a través de un único punto a las convocatorias financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Además, se contiene información sobre las convocatorias previstas en los meses siguientes.

La Administración General del Estado como beneficiario del Plan de Recuperación, dedica una cantidad importante de recursos financiados por el propio Plan para campañas de difusión del plan y de sus actuaciones, así como para la gestión de medios propios, la propia web del Plan y los perfiles en redes sociales, entre otros. Las comunidades autónomas, tenemos asignadas competencias únicamente como

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 142/146 -	

ejecutores de una parte de las actuaciones del Plan que han sido diseñadas y aprobadas por los diferentes Ministerios, únicos órganos decisorios del Plan.

Contestación: Las alegaciones formuladas no contradicen el texto del Proyecto de Informe, si bien incluyen puntualizaciones que no se consideran relevantes a efectos del modificar el tenor literal del mismo.

Por ello, el informe no varía

Alegación 6. Epígrafe 5.1. Conclusión 10.

Resumen: En líneas generales, no procede realizar alegaciones respecto a lo señalado. No obstante, significamos que no se realizaron observaciones en nuestros informes respecto a la consolidación del gasto, debido a que de ninguno de los instrumentos de planificación estratégica se apreció que de ellos se produjera consolidación alguna en los costes de personal.

Si bien no se requirió que se acreditara la existencia de crédito adecuado y suficiente, sí que se exigió que la financiación de los puestos de naturaleza coyuntural previstos en los instrumentos de planificación estratégica se realizara con sujeción a los créditos disponibles en cada sección presupuestaria.

Contestación: Las alegaciones formuladas no contradicen el texto del Proyecto de Informe, si bien incluyen puntualizaciones que no se consideran relevantes a efectos del modificar el tenor literal del mismo.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.


Alegación 7. Epígrafe 4.1. Medidas implementadas para la adaptación de los procedimientos de los principales instrumentos de gestión a los requerimientos del PRTR, y Epígrafe 5.1. Conclusión 17.

Resumen: Actualmente las entidades ejecutoras han realizado el proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión establecidos en el marco europeo y desarrollados en la normativa española mediante lo establecido en el art. 2.2 de la Orden HFP/1030/2021. Dichos Test y cuestionarios de autoevaluación se adjuntan en una unidad de almacenamiento de datos.

Contestación: Se acepta la alegación.

Por ello, se modifica la conclusión 17 quedando como sigue:

“A fecha 31 de mayo de 2022, las entidades ejecutoras no habían realizado el proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión establecidos en el marco europeo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 143/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	

y desarrollados en la normativa española mediante lo establecido en el art. 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, a efectos de identificar sus debilidades para adoptar medidas que minimicen los riesgos de incumplimiento que hubieran podido detectarse. Dicho proceso se llevó a cabo por todas las entidades ejecutoras, excepto por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos a efectos de la formulación de alegaciones al Proyecto de Informe remitido en el mes de noviembre de 2022”.

Y, además, se modifica el tercer y cuarto párrafos de la página 46, con el siguiente tenor literal:

“A fecha 31 de mayo de 2022, las entidades ejecutoras no habían realizado el proceso de autoevaluación relativo a los principios de gestión establecidos en el marco europeo y desarrollados en la normativa española mediante lo establecido en el art. 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, a efectos de identificar sus debilidades para adoptar medidas que minimicen los riesgos de incumplimiento que hubieran podido detectarse. Dicho proceso se llevó a cabo por todas las entidades ejecutoras, excepto por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos a efectos de la formulación de alegaciones al Proyecto de Informe remitido en el mes de noviembre de 2022.

Dicha obligación es independiente del sistema de información CoFFEE-MRR aunque paralelamente, una vez que se encuentre operativo, se deba incorporar al mismo, lo que debiera facilitar a aplicación de una metodología homogénea y la pertinente validación de la misma. Este proceso ha podido verse dificultado por la configuración de los instrumentos de reparto de fondos a las CCAA, la dilación en la interpretación del concepto de entidades ejecutoras o por el retraso del diseño y planificación de los proyectos, así como por la deficitaria provisión de recursos humanos en las Unidades Administrativas Provisionales creadas”.

Alegación 8. Epígrafe 5.1 Conclusión 21.

Resumen: En base al art 19.1 y 2 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, expone que:

La Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es el órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para canalizar adecuadamente la participación de éstas en los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.

Actualmente vía Conferencia Sectorial, no hay instrucciones distintas de las actuales ni obligación de poner en marcha sistemas alternativos a la inoperatividad del sistema de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 144/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-12-2022 16:05:11



información y seguimiento de los subproyectos gestionado por la Administración General del Estado (CoFFEEMRR)

Contestación: Las alegaciones formuladas no contradicen el texto del Proyecto de Informe, si bien incluyen puntualizaciones que no se consideran relevantes a efectos del modificar el tenor literal del mismo. El criterio homogéneo de los órganos de control externo que han llevado a cabo esta fiscalización, dado que se trata de una fiscalización de procedimientos, ha sido el de poner en valor la acciones desarrolladas por las administraciones autonómicas más allá del cumplimiento de las obligaciones legales establecidas, a efectos de desarrollar una guía de buenas prácticas que coadyuve a mejorar y acelerar la gestión de los fondos mediante la convergencia de los procedimientos implantados por cada una.

Por tanto, el informe no varía.

Alegación 9. Epígrafe 4.5. Gestión Presupuestaria y Epígrafe 5.1. Conclusión 23.

Resumen: Una vez se ponga en marcha dicha herramienta, se dispondrá de la programación de recursos conforme a la distribución temporal de cumplimiento de hitos y objetivos, así como de previsión presupuestaria para todo el período de ejecución. No obstante, aclarar que sí se realizan previsiones presupuestarias para el período de ejecución del MRR, de hecho, en el apartado 2.8."Fondos "Next Generation EU" del Tomo IV "informe Económico y Financiero y Memorias Explicativas" del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023, se realiza una estimación tanto de derechos reconocidos como de ejecución presupuestaria para el período 2022-2026, adjuntándose documento.

Contestación: Se acepta la alegación.


Así pues, se incorpora el siguiente texto a continuación del primer párrafo del epígrafe 4.5:

“En el apartado 2.8."Fondos "Next Generation EU" del Tomo IV "informe Económico y Financiero y Memorias Explicativas" del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023, se realiza una estimación tanto de derechos reconocidos como de ejecución presupuestaria para el período 2022-2026”.

Alegación 10. Epígrafe 5.2. Recomendación 3.

Resumen: Se trabaja de forma continua con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, no obstante, se ha elaborado un Manual de Procedimiento para las Entidades Ejecutoras y Órganos Gestores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en la Comunidad de Canarias. Dicho Manual está visible para todas las entidades Ejecutoras en el entorno Colaborativo y de trabajo MRR.

CA-0049-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743				
Fecha de sellado electrónico:	28-12-2022 16:05:08	- 145/146 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Contestación: Se muestra conformidad con la Recomendación formulada de modo que se manifiesta que se está trabajando en la dirección propuesta.

Por tanto, no se modifica el Informe.

Alegación 11. Epígrafe 5.2. Recomendación 9.


Resumen: En base a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su Anexo IIA cita que “Tomando en consideración que las actuaciones a desarrollar para la consecución de los hitos y objetivos son susceptibles de revisión por la Autoridad de Control, la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por los Servicios de la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la UE, se considera imprescindible que la autoevaluación se lleve a cabo de forma recurrente, al menos una vez al año, y que el resultado de la misma forme parte de la documentación que se incorpora al sistema”.

La Subdirección del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro de sus funciones no tiene el dirigir y coordinar dicho proceso de autoevaluación, no obstante, se realizan reuniones periódicas, sesiones de trabajo, píldoras formativas y todas aquellas actuaciones que promuevan la coordinación y homogeneización, para la puesta en marcha de los procesos de autoevaluación.

Contestación: En la página 33 del Instrumento de Planificación Específico vigente, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la ley 4/2021, de 2 de agosto, de las unidades administrativas provisionales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Intervención General y la Dirección General de la Función Pública, se recogen las funciones de la Subdirección del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia entre las que se cita textualmente: “22. Establecer un mecanismo común de gestión entre todas las consejerías y organismos competentes para todos los proyectos que se ejecuten en la Comunidad Autónoma de Canarias. 23. Establecer grupos de trabajo con los centros gestores para garantizar una gestión y ejecución homogénea de los proyectos derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

En virtud de dichas funciones y de la importancia que se atribuye al proceso de autoevaluación establecido, hace que el contenido de la Recomendación no se modifique.

Por ello, no se modifica el Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:55:06	
Nº expediente administrativo: 2022-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/A3CF55BA2A6A85149086F94464FC1743			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 16:05:08	- 146/146 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 16:05:11	